



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 82

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 64 (Extraordinaria.) (Conclusión.)

Jueves, 11 de julio de 2002

## ORDEN DEL DÍA

### 3.- PROYECTOS DE LEY

3.1.- **PL-27** De concesión de crédito extraordinario, por importe de sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y ocho (65.682.568) euros, para financiar ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional para reparar los daños producidos por lluvias, temporales y otros fenómenos naturales relacionados con la climatología adversa: propuesta de tramitación en lectura única.

**4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

4.1.- **PPL-22** Proposición de Ley del G.P. Socialista Canario, del impuesto para grandes establecimientos comerciales.

**5.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

5.1.- **PNL-210** Del G.P. Popular, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral.

5.2.- **PNL-212** Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la reducción de las tarifas del transporte marítimo interinsular de viajeros.

5.3.- **PNL-214** Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con plan operativo especial para la seguridad ciudadana.

**6.- MOCIONES**

6.1.- **M-19** Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre la planificación educativa para Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y ocho minutos.

**PL-27** PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (65.682.568) EUROS, PARA FINANCIAR AYUDAS, SUBVENCIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS, TEMPORALES Y OTROS FENÓMENOS NATURALES RELACIONADOS CON LA CLIMATOLOGÍA ADVERSA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página ..... 5

*Para la presentación del proyecto, toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis).*

*El señor Brito Soto interviene para defender la enmienda del G.P. Socialista Canario al título del proyecto de ley. El turno en contra lo efectúa el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) expresan el parecer de los grupos en relación con la iniciativa.*

*Se suceden, con sendos turnos de réplica, los señores Brito Soto, González Hernández y Sánchez-Simón Muñoz.*

*Sometida a votación la enmienda, resulta rechazada, por lo que las que afectan a los artículos 3, 5 y a los anexos decaen ya que el contenido de la primera condicionaba su existencia.*

*El título del proyecto se aprueba en la votación subsiguiente.*

*La exposición de motivos y los artículos 1 y 2, que carecen de enmiendas, se someten a votación y obtienen la unanimidad de la Cámara; de la misma forma que los artículos 4, 6 y 7 y la disposición adicional primera. Por mayoría simple se aprueban los artículos 3 y 5.*

*El señor Brito Soto interviene para defender la enmienda que mantiene el G.P. Socialista Canario en la disposición adicional segunda. El señor González Hernández hace uso de un turno en contra y plantea una enmienda transaccional.*

*Los señores Sánchez-Simón Muñoz y Allende Riera manifiestan su criterio en relación con la materia planteada en la enmienda.*

*Para hacer dos apreciaciones, el señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra.*

*El señor Brito Soto indica su parecer contrario a la tramitación de la propuesta transaccional planteada por el portavoz del G.P. Coalición Canaria-CC, por lo que se somete a votación el texto original de la enmienda número 4, que resulta rechazado. La disposición adicional segunda se aprueba.*

*La disposición adicional tercera obtiene la unanimidad de la Cámara, de la misma forma que las disposiciones finales primera y segunda y los anexos.*

**PPL-22** DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DEL IMPUESTO PARA GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Página ..... 18

*La señora Hernández Gorrín toma la palabra para argumentar la iniciativa del G.P. Socialista Canario y le sucede el turno en contra del señor Sánchez-Simón Muñoz, en representación del G.P. Popular.*

*Para manifestar la postura de los grupos ante la iniciativa presentada intervienen los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*La señora Hernández Gorrín consume un turno de réplica.*

*Por sentirse aludido en la intervención precedente, el señor González Hernández vuelve a tomar la palabra, y seguidamente la señora Hernández Gorrín se refiere a los planteamientos efectuados.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la iniciativa, resulta rechazada.*

**PNL-210** PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Página ..... 29

*Para la defensa de la iniciativa toma la palabra la señora Roldós Caballero (G.P. Popular).*

*Los señores Pareja González (G.P. Socialista Canario) y Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) dan a conocer la opinión de los grupos.*

*Los señores Roldós Caballero y Pareja González hacen uso de un turno de réplica.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 33

*El señor González Hernández propone al Pleno una alteración en el orden del día del Pleno, que consiste en que se debata seguidamente el punto número 6.1.*

*En relación con esta modificación, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).*

*Tras una aclaración del señor González Hernández, se somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad.*

**M-19** MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PARA FUERTEVENTURA.

Página ..... 33

*Para su explicación, toma la palabra el señor Santana Gil (G.P. Socialista Canario).*

*Los señores López Cruz (G.P. Popular) y Alonso Falcón (G.P. Coalición Canaria-CC) expresan el parecer de los grupos. En este turno el diputado del G.P. Coalición Canaria-CC plantea una enmienda in voce, que se admite a trámite seguidamente por el señor Santana Gil.*

*Se somete a votación la iniciativa y se aprueba por unanimidad.*

**PNL-212** PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR DE VIAJEROS.

Página ..... 39

*Tras el turno de explicación de la iniciativa por parte del señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario), intervienen los señores Allende Riera (G.P. Mixto), García Leal (G.P. Popular) y Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC) para dar a conocer su posición en relación con la iniciativa.*

*El señor Cruz Hernández hace uso de un turno de réplica.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.*

**PNL-214** PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON PLAN OPERATIVO ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Página ..... 43

*Para su argumentación interviene el señor Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Los señores Macías Acosta y Cruz Hernández defienden, respectivamente, sendas enmiendas de los G.P. Popular y Socialista Canario.*

*El señor Bautista Vizcaíno señala su posición en relación con las enmiendas, de las cuales acepta de forma parcial el apartado 2 de la enmienda del G.P. Popular, el apartado 3, también de este grupo, y el apartado 2 e) de la enmienda del G.P. Socialista Canario con una modificación. Además, plantea que en el texto de la iniciativa se cambie un término.*

*Los señores Cruz Hernández y Macías Acosta hacen uso de un turno de réplica.*

*Para hacer una precisión, vuelve a tomar la palabra el señor Bautista Vizcaíno.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con las modificaciones señaladas, y se aprueba.*

Se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y ocho minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, Señorías. Vamos a reiniciar el Pleno.

**PL-27 PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (65.682.568) EUROS, PARA FINANCIAR AYUDAS, SUBVENCIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS, TEMPORALES Y OTROS FENÓMENOS NATURALES RELACIONADOS CON LA CLIMATOLOGÍA ADVERSA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde tratar ahora el punto tercero del orden del día, que es el Proyecto de Ley de Concesión de un crédito extraordinario, por importe de 65.682.568 euros, para financiar ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional para reparar los daños producidos por lluvias, temporales y otros fenómenos naturales relacionados con la climatología adversa.

La Mesa y la Junta de Portavoces acordaron su tramitación por el procedimiento de lectura única y el Pleno tiene que aceptar esa propuesta. ¿Acepta el Pleno su tratamiento en lectura única? (*Asentimiento.*)

Entiendo que hay asentimiento de la Cámara.

Para la presentación del proyecto por parte del Gobierno tiene la palabra el señor vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis):** Muchas gracias, Presidente.

Este anteproyecto de ley de concesión de crédito extraordinario, como saben todas sus Señorías, responde a la necesidad de buscar los recursos financieros necesarios para poder paliar los problemas derivados de los daños producidos por las lluvias, los temporales, en el mes de marzo en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna y para reparar también los daños producidos por las lluvias, temporales y otros fenómenos naturales relacionados con la climatología adversa en la última parte del año 2002 en la isla, básicamente, de Gran Canaria y para financiar los daños derivados de la crisis del tomate, que causó daños extraordinarios en Gran Canaria, básicamente casi todos en Gran Canaria, algo en Fuerteventura y algo en Tenerife.

Yo creo que la propia exposición de motivos de la ley es muy clara. Pasa y relaciona los reales decretos en los cuales, en el caso de las lluvias en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, reales decretos que le dieron cobertura tanto a la catástrofe como le dieron cobertura a la financiación necesaria por

parte de la Administración central en cooperación y en colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, con los cabildos y los ayuntamientos.

Yo creo que hemos desarrollado con este último acontecimiento, y quizás por la magnitud de la tragedia, por la necesidad de buscar medidas urgentes, toda una serie de metodología y procedimientos, que han sido complejos pero donde creo yo que se ha llevado una colaboración entre las administraciones que ha resultado ejemplar. Creo que cuando las administraciones van de la mano y no van a manotazos, las soluciones llegan antes y mejor y realmente la situación administrativa era compleja y, sin embargo, se le fueron buscando soluciones, como digo, combinadas con todos los niveles de la Administración.

Yo creo que la Administración autonómica esperó a los decretos que tenía, que tenía la Administración central que buscar un proceso para habilitar los créditos necesarios, y supimos esperar a que esa Administración central fuera delante, emitiendo sus decretos, y nosotros desde la Comunidad Autónoma canaria buscando una fórmula de dar cobertura a todas aquellas otras necesidades que se pudieran dar, derivadas de ese acontecimiento.

En el caso de las lluvias, temporales y otros fenómenos naturales acaecidos en Gran Canaria, se ha buscado también la cobertura presupuestaria necesaria para poder resolver los problemas derivados de las infraestructuras y los problemas derivados también de una ayuda a los negocios que fueron afectados.

Para poder darle cobertura a todos los decretos y todas las órdenes que se han producido para llevar a buen fin las decisiones políticas que se tomaron y que yo creo que fueron respaldadas por todos los partidos de la Cámara y que fueron respaldadas por todas las instituciones, como digo, hay que recurrir a un crédito extraordinario. ¿Cuál es la estructura de financiación de ese crédito extraordinario? Los recursos tienen un triple origen. El primer origen sería una operación de endeudamiento; el segundo origen serían las transferencias estatales para las finalidades específicas que se indicaron en los reales decretos y, el tercero, el incremento previsto sobre las previsiones iniciales de los recursos provenientes del nuevo sistema de financiación autonómica en concepto de fondo de suficiencia.

A medida que ha ido avanzando el nuevo sistema de financiación, hemos ido comprobando que tenemos una previsión de ingresos definitivos en el año 2002 por encima de las previsiones que hicimos en los Presupuestos y que nos dan la holgura suficiente para poder acudir en este caso a financiar el gasto corriente necesario, que no lo podemos hacer de ninguna forma por endeudamiento, porque solo por endeudamiento podemos acudir a la

financiación necesaria para inversiones y no para gastos corrientes, y por eso tenemos que financiar una parte con recursos de ese fondo de suficiencia.

La apelación al endeudamiento que hacemos en este crédito extraordinario encaja con el tope máximo de endeudamiento previsto para la Comunidad Autónoma en el escenario de consolidación presupuestaria vigente hasta el 31 de diciembre del 2001, o sea, que no nos pasamos del tope máximo de endeudamiento previsible, y las aportaciones estatales finalistas contempladas se corresponden con los compromisos que ha adquirido ya la Administración del Estado en los Reales Decretos 1/2002 y el 2/2002. Y, como digo, para las operaciones corrientes tenemos los recursos de los importes adicionales, que ya nos ha notificado la Administración del Estado en concepto de fondo de suficiencia.

El crédito extraordinario para las ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional tiene un importe de 49.460.940 euros y el crédito extraordinario para ayudas y subvenciones por daños producidos por fenómenos meteorológicos adversos, el primero es por las lluvias, el segundo es por los fenómenos meteorológicos adversos, es de 9.221.628. Bueno, el primero, el de las lluvias torrenciales, es el que corresponde a Santa Cruz y La Laguna; el de fenómenos adversos, porque es que así viene titulado en los reales decretos, en los que nos apoyamos de la Administración central, es el que corresponde a la isla de Gran Canaria. El crédito extraordinario para las ayudas a la producción del tomate tiene un importe de 7 millones de euros y sus ayudas se articularán a través de Mercados de Origen de Productos Agrarios de Canarias, a través de Mercocanarias, y de acuerdo con la valoración y el convenio firmado con la Administración central, valoración que hará el Ministerio de Agricultura.

El artículo 4 es que el Gobierno podrá autorizar, dentro de la Sección 19, porque los recursos irían a la Sección 19, de Diversas consejerías, las transferencias de crédito necesarias para cubrir las aplicaciones presupuestarias. El crédito extraordinario, en total son los 65.682.586 euros, con derechos económicos 19.127.500 y con operaciones de endeudamiento, por plazo superior a un año, los 46.555.000.

Y esta operación de endeudamiento, como digo, no afectará al límite y, por otro lado, ya ha sido, bueno, hablado con el Ministerio de Hacienda, para que no compute y no le sean de aplicación los principios de la ley de estabilidad por el carácter extraordinario de este gasto y porque este gasto no consolida, por supuesto, en los Presupuestos y por eso podremos emitir este crédito cumpliendo la ley, los principios de la ley de estabilidad.

Este crédito afecta a Economía y Hacienda, Obras Públicas, a Empleo e incluso a Educación y

Sanidad, porque las reparaciones de los edificios son hechos por estos diferentes departamentos.

Con la tramitación de este crédito extraordinario hay dos cuestiones que se han planteado que no están directamente ligadas a los problemas de la catástrofe de Gran Canaria y de Tenerife, pero por economía procedimental, en un caso porque había un error administrativo y, por otro, por una necesidad, se han introducido dos cuestiones más en dos disposiciones adicionales que creemos pueden, los servicios jurídicos, el informe de los servicios jurídicos dice que podían tramitarse a la vez aprovechando que este crédito extraordinario es una ley que tiene que ver con el Presupuesto. El primer punto, que es la disposición adicional segunda, se autoriza al Instituto Tecnológico de Canarias y a otras empresas, pensando básicamente en empresas participadas, para financiar operaciones vinculadas al desarrollo de la sociedad de la información por un importe máximo de 9 millones de euros. Hay 6 millones en el Presupuesto y lo que se haría es ampliar hasta 9 millones de euros la capacidad de emitir avales al Instituto Tecnológico de Canarias y a otras empresas ligadas al desarrollo de la sociedad de la información, pensando en algunas operaciones donde puedan participar Sodecan y donde interese con avales desarrollar todo lo que es el proyecto de Canarias Digital y la sociedad de la información.

Y después hay una modificación, que es la que corrige ese error, que es la modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas, en la cual se fija la cantidad de 0'0079 euros por litro de gasolina. Esto es una tasa exclusivamente para los cabildos. Hay una petición de cabildo expresa de que se produjera esta modificación. Cuando se puso la Ley de Presupuestos se redondeó con dos dígitos y eso produjo un perjuicio a los ingresos de los cabildos y, en este caso, lo que se hace es redondear a cuatro dígitos y corregir el error que se produjo en un momento determinado en la Ley de Presupuestos. Como digo, estos rendimientos, estas tasas, son íntegros para los cabildos, además vienen y están ligados a la reposición de firmes de carreteras y, como digo, fue un puro error de redondeo al pasar este presupuesto a euros y donde se redondeó con dos dígitos y debía haberse hecho con cuatro. La realidad es que por eso traemos ese error técnico aquí para poder subsanar en la segunda parte del año esta cantidad, en una tasa que al final en números globales de ingresos, pues, representa una cantidad, pero sobre todo permite que el año que viene no tenga que acumularse el redondeo, el déficit que se produjo por el redondeo, y la cantidad, que se incrementa el año que viene, y que es una tasa que se pacta en el Comité de Política Fiscal y Financiera con los cabildos a petición de ellos.

El conjunto del crédito extraordinario creo que nos permitirá ir resolviendo todos los problemas que se han planteado en este último año con los acontecimientos extraordinarios que se sufrieron, las lluvias que se sufrieron en esta isla y en la isla de Gran Canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A este proyecto de ley se han presentado diversas enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Vamos a tratar, en primer lugar, la enmienda que afecta al título del proyecto de ley, que incluye también la cuantía, y de acuerdo con los procedimientos previstos por la Mesa y la Junta de Portavoces, en el supuesto de que fuese rechazada esta enmienda, decaerían las otras que afectan a cuantías en el crédito extraordinario.

Para la defensa de la enmienda número 1 del Grupo Socialista Canario, que afecta al título del proyecto de ley, tiene la palabra don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

La afición al título de la enmienda, al igual que a diversas estructuras de ingreso y a diversas estructuras de gasto, parece dar la impresión de que estamos ante una enmienda, diríamos, casi de totalidad del proyecto de ley, cuestión que no es cierta. La enmienda... porque nosotros no enmendamos la totalidad de este proyecto de ley, nosotros hemos, digamos, manifestado nuestra posición claramente favorable a los contenidos básicos del mismo, tanto en lo que hace relación a la compensación de pérdidas habidas con motivo de la riada de Santa Cruz como de las pérdidas habidas en el tema de San Bartolomé de Tirajana, las lluvias habidas en San Bartolomé de Tirajana, como en el tema del tomate, en cuya materia me centro ya porque constituye la razón de esta enmienda.

¿Esta enmienda en qué consiste realmente, de la que deriva luego por ajuste otra serie de enmiendas a otras materias del proyecto de ley? Pues esta enmienda consiste en entender que la previsión de 7 millones de euros para la compensación de pérdidas habidas en el sector tomatero canario es insuficiente, que con esa cuantía de 7 millones de euros no se va, en definitiva, a abordar el problema que está planteado en el sector tomatero canario en estos momentos. Ayer, incluso, al acabar el Pleno, preocupado con este asunto, hablaba con el consejero de Agricultura, que me dice que no han llegado todavía los datos de ENESA, que permiten asegurar si efectivamente o que permiten, por lo menos, contrastar en mayor medida si efectivamente los 7 millones de euros son o no son suficientes. Desde la previsión de la consejería, hablando con el Consejero, digo, ayer tarde, al acabar el Pleno, ayer noche, al acabar el Pleno, el Consejero afirma

que sí son suficientes, incluso dice "sobrará una pequeña cantidad de dinero"; sin embargo, anoche mismo y esta mañana nuestro portavoz de Agricultura se había entrevistado hace una semana con los representantes de los tomateros canarios. Hace una semana los representantes de los tomateros canarios le afirmaban que los 7 millones de euros son totalmente insuficientes. O sea, no es que sean ligeramente insuficientes, no es que vayan a dejar fuera medio millón de euros; no, no, que son totalmente insuficientes para dar cobertura a las necesidades que están planteadas en el sector y que ayer, por cierto, en la contestación a la pregunta que hizo el portavoz de Agricultura socialista, se barajaban algunos datos al respecto, algunos datos tales como que siempre se ha hablado en esta materia en los últimos meses, desde marzo, cuando se debatió la proposición no de ley que se viene hablando de este asunto, se ha hablado de pérdidas cercanas a los 7.000 millones de pesetas.

Segunda cuestión, que créditos de campaña y créditos de inversión con vencimiento al 30 de junio del año 2002, estamos hablando de créditos por un valor de 13.000 millones de pesetas, que en estos momentos, que en estos momentos ya, como consecuencia de que ha transcurrido el 30 de junio, previsión que se establecía en la proposición no de ley aprobada, hay casas, inmuebles embargados en las zonas tomateras a agricultores por los bancos como consecuencia del impago correspondiente a esos créditos.

Y desde luego la afirmación, digo, a nuestro portavoz esta mañana de representantes cualificados del sector de que los 7 millones de euros son radicalmente insuficientes. Es por ello que nosotros hemos planteado que el importe correspondiente a esa compensación se incremente a 14 millones de euros, cuestión que es perfectamente posible, en nuestra opinión, desde la perspectiva de las previsiones de ingresos en las que se funda este proyecto de ley, por cuanto la deuda no utilizada y aprobada, que es, en definitiva, el concepto con el que se trabaja, aprobada en función de los datos del plan de estabilidad, supera con creces los 100 millones, sí, los 100 millones de euros, ciento y pico, 120 millones de euros aproximadamente. Y, por consiguiente, es perfectamente posible, se están utilizando 46 y es perfectamente posible añadir esos 7 millones de euros que planteamos son necesarios para, en definitiva, dar respuesta a un problema cuya preocupación social y cuya importancia todos hemos, todos los grupos hemos dejado constancia en esta Cámara en diversos debates habidos a lo largo de los últimos meses y que se trataría de acabar bien, se trataría de culminar bien y que no, en las próximas semanas, una vez aprobada esta cuestión, empiece de nuevo a surgir la polémica de si es suficiente o no es suficiente y de si hay partes del sector tomatero canario que van a quedar de nuevo a la descubierta.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para turno en contra de esta enmienda, el señor González, de Coalición Canaria, tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, señores diputados. Gracias, señor Presidente.

Yo no voy a entrar en la discusión que ya tuvimos en la Junta de Portavoces, eso del carácter o no de una enmienda a la totalidad. Eso es un tema que queda ahí en las actas y, por lo tanto, no voy a entrar en eso.

Yo pienso que estamos discutiendo, como siempre, en un proyecto de Presupuestos, de cuál es el marco presupuestario y de lo que hay que hablar es de los ingresos, porque los gastos tienen que ser iguales a los ingresos, principio fundamental. Entonces, la tesis que ha planteado fundamentalmente sobre el tema del tomate yo creo que es que no hemos entendido lo que estamos hablando; es decir, hay un convenio entre el Ministerio de Agricultura y la Comunidad Autónoma que fija las indemnizaciones del tomate en 14 millones de euros, de los que 7 millones de euros pone la Comunidad Autónoma y 7 millones de euros pone el consorcio de seguros a través del MAPA, y de lo que estamos hablando es de los 7 millones de la Comunidad Autónoma. Es decir, a mí me da la impresión de que lo que le ha pasado es falta de información al Partido Socialista; es decir, nadie está diciendo que las ayudas al sector tomatero van a ser 7 millones de euros, van a ser 14, y lo que se está habilitando en este Presupuesto son los 7 de la Comunidad Autónoma, ¿o es que lo que me está diciendo es que usted quiere llegar a 21 millones de euros? Realmente los datos que tenemos del ministerio de la evaluación es que 14 millones de euros son suficientes.

Pero no solamente eso, como decía ayer el señor Consejero, el problema es que está, la Comunidad Autónoma reaccionó muy rápidamente, estableciendo incluso créditos a través de la empresa pública para poder actuar, y el problema es que todavía no se han acreditado los daños suficientemente y, como decía ayer el Consejero, en aquella cosa que hablaba del borracho de las dos, hasta el final no se puede pagar sin saber cuánto hay que pagar. Y, por lo tanto, los retrasos no los atribuyamos a falta de agilidad en la Administración, que la ha tenido, sino que realmente no se ha podido precisar quiénes son los perceptores y sus cantidades.

Por lo tanto, insisto, ¿qué ingresos tenemos? Bueno, quizás ha faltado mayor precisión en el proyecto del Gobierno, que se clarifique cuál es la fuente de los ingresos y hacia dónde van. Como ustedes saben, hay una partida, que todo nace de los decretos, como ha dicho el señor Vicepresidente, para ayudas por fallecidos, eso son 120.000 euros, los aporta la Comunidad Autónoma al 100%; las

ayudas a empresas y profesionales, 1.800.000 euros, los aporta la Comunidad al 100%; reposición de infraestructuras, directo, a través de las corporaciones, 16.780.535 euros, 100% de la Comunidad Autónoma; ayuda a viviendas y a enseres, 4.807.500 que pone el Estado, 4.807.500 que pone la Comunidad Autónoma, porque ésa sí la hace por transferencia; vehículos, 2.700.000 que pone el Estado, 2.700.000 que pone la Comunidad Autónoma, pero que el Estado transfiere a la Comunidad Autónoma para poderlos pagar; préstamos ICO, 360.000, Comunidad Autónoma el 100%; la reposición de viviendas del SEPE, 2.400.000 el Estado 2.400.000 la Comunidad Autónoma; reparación de viviendas complementarias, 4.428.000, lo pone el 100% la Comunidad Autónoma; edificios administrativos –a lo que se refirió el señor Vicepresidente–, 6.157.405, los pone totalmente la Comunidad Autónoma. Y ése es el temporal de Tenerife; o sea, exactamente 6.581 millones de pesetas –porque todavía nos acordamos de la peseta, aunque ya esté en el baúl de los recuerdos–, el Estado 9.907.000; 39.553.440 la Comunidad Autónoma.

Temporal de Gran Canaria, 9.221.500 euros, 1.534 millones, 100% la Comunidad Autónoma; los préstamos de ICO, 360.000 euros; las ayudas a empresas profesionales, 300.000 y la reposición de infraestructuras, 8.561.628: 100% de la Comunidad Autónoma.

Daños al cultivo de tomates, 7 millones de euros: 100% de la Comunidad Autónoma.

Luego, por lo tanto, estamos hablando de un crédito extraordinario de ... (*Ininteligible.*) que van condicionados, como ha dicho el señor Vicepresidente, las transferencias del Estado por lo que el Estado transfiere, o sea, por el marco que se estableció en el decreto, 9.907.500; las de la Comunidad Autónoma por dos fuentes fundamentales: una, obviamente, el dinero que se consiguió sacar de esas... voy a emplear la expresión coloquial argentina, del *corralito*, que ha metido la Ley de control presupuestario, la Ley de control de gastos. Es decir, como ustedes saben, hay una ley que impide, en todos los Presupuestos aprobados a partir del 1 de enero del 2002, salirse del marco de control. Bueno, se consiguió, dada, como dice el señor Vicepresidente, dada la situación de este tema, que como no se había superado el marco teórico de endeudamiento, permitiera endeudarse pese a la ley de estabilidad presupuestaria. Y luego el recurso, lo único que se ha podido disponer, es decir, como consecuencia del análisis, como ha dicho el señor Vicepresidente, de cómo iba la evolución de esa importantísima consecución, que fue dentro de la ley de financiación, del Fondo de Suficiencia, lo que el Fondo de Suficiencia dé. Es decir, luego, no hay más dinero que el que hay.



Entonces, ¿por qué nos oponemos a esa enmienda? Primero, porque hay 14 millones de euros para el sector tomatero, los hay, 7 millones la Comunidad Autónoma, 7 millones el consorcio de seguros; segundo, porque es que no hay más dinero que el que hay: el que nos han autorizado para endeudarnos, el que podemos mover por el Fondo de Suficiencia y lo que nos transfiere el Estado. Todo lo demás son historias, porque no nos podemos endeudar más porque no nos lo permiten. No hay más dinero en suficiencia que el que hay y el dinero que transfiere el Estado es el que transfiere. Y el sector tomatero recibirá 14 millones de euros, no 7: 14.

Muchas gracias, señor Presidente.

*(El señor Brito Soto solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Yo estimo, salvo que se me solicite la palabra –un segundo, señor Brito– por otros portavoces, que quizás dar un turno a los no enmendantes o que no intervengan en el turno en contra, un turno general de fijación de posición con respecto al conjunto de la ley, más que una fijación enmienda por enmienda, que no es correcto, porque la enmienda en realidad tiene un turno a favor, un turno en contra y se vota *(Los señores Sánchez-Simón Muñoz y Allende Riera solicitan intervenir)*.

Sí, señor Sánchez-Simón, quizás fuese preferible dar el turno ahora y después proceder a la votación ordinaria. Eso sí se puede hacer. Doña Belén Allende en primer lugar, el señor Sánchez-Simón y luego le daré un turno de réplica al señor Brito, que lo ha solicitado.

**La señora ALLENDE RIERA** *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor Presidente.

Evidentemente, y de forma muy escueta, desde el escaño, decir nada más que conceptualmente todos sabemos que una ley de crédito extraordinario es la vertebración jurídica necesaria a través de la cual se modifica al alza la autorización presupuestaria emanada del poder legislativo hacia el poder ejecutivo, y que no es otra cosa que la Ley de Presupuestos Generales que tuvimos ocasión de debatir aquí. Si ésta se adoptó a través de una ley especial de contenido limitado y reglado y de vigencia limitada también al ejercicio presupuestario correspondiente, toda modificación que implique, como es el caso que nos ocupa hoy, una alteración en la cuantía global del gasto autorizado habrá de adaptarse, obviamente, a la forma normativa de igual rango, con las mismas limitaciones de contenido y de vigencia. Y, en este sentido, habrán de efectuarse y avalarse los pasos que antes el consejero de Hacienda nos argumentó a efectos de poder llegar al límite de endeudamiento con el cual se está contando de cara a poder otorgar este crédito extraordinario con 65 millones de euros.

Este instrumento normativo, evidentemente, lo que está tratando es de solventar la financiación precisa de estas necesidades, en este caso de carácter social urgente, no previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001, y que habrán de ser atendidas en el ejercicio de cara a las nefastas consecuencias de las inundaciones, así como la problemática que sufre el sector tomatero.

Y, dicho lo anterior y estando totalmente de acuerdo con el objetivo y con el concepto, alejándonos de detalles de referencia legislativa, por lo demás señalado de manera bastante concisa en el propio informe del Consejo Consultivo, lo cierto es que este proyecto de ley, en lo que es su parte articulada, estamos totalmente de acuerdo en su fondo y en su forma, en cuanto a esa exigencia de una ley especial como la presentada; pero, *sensu contrario*, sí tenemos que decir, si bien no se ha entrado a valorar el resto de las enmiendas al articulado que presenta el Grupo Socialista y en coherencia conceptual con lo expresado –por eso he querido hacer esta introducción que es de sobra conocida por todos los diputados–, es clamorosamente cierto, si analizamos su disposición adicional segunda y tercera del proyecto de ley, el referido antes a financiar el proyecto de Canarias Digital y el tema de las gasolinas, por el error decimal que se establece, que implica una modificación de leyes territoriales ordinarias, por lo que entendemos transgrede la naturaleza de este proyecto de ley, implicando a su vez una transgresión del principio de seguridad jurídica. Basta una lectura rápida del artículo 9.3 de la Constitución española para darnos cuenta de esto.

Por lo tanto, nuestro grupo, dicho lo anterior y con el fin de garantizar, que es el compromiso político que asumíamos todos los partidos políticos, garantizar la plena efectividad de las medidas que acertadamente contienen el proyecto de ley con respecto a sus destinatarios finales, instamos a que se apruebe por la Cámara, esperemos que con la unanimidad, y sí anunciamos nuestra abstención *ad cautelam* ante la disposición adicional segunda y tercera, por entender que no se pueden introducir, aunque el objeto sea loable y sea un objeto necesario en su consecución, a través de un proyecto de ley de estas características.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Lo cierto es que es preferible agotar, agotar, utilizar este turno como turno de exposición y de planteamiento por parte de los grupos parlamentarios, ya que la enmienda que estamos debatiendo del PSOE entiendo que realmente es una enmienda

a la totalidad, o prácticamente a la totalidad, de esta Ley de crédito extraordinario. Lo que pasa es que necesariamente tiene que tramitarse de esta forma habida cuenta de que se trata de un procedimiento por lectura única.

Yo creo que en esta legislatura se ha inaugurado una forma de interpretar o de intervenir o de apoyar los distintos proyectos o distintas proposiciones no de ley, que podría calificarse como opinión desfavorable positiva; es decir, el voto resulta que es positivo hacia los planteamientos que se hacen pero por argumentos totalmente diferentes de los que se han expuesto. Y eso lo cierto es que enriquece el debate y lo cierto también es que puede confundir al personal, puede confundir a sus Señorías, pero en muchas ocasiones no les falta razón.

La Ley de crédito extraordinario es una necesidad, lo que pasa es que en parte viene tarde. La Ley de crédito extraordinario es una necesidad, pero recoge determinados aspectos que no debían estar recogidos en esta ley. La Ley de crédito extraordinario se plantea con un importe, importe que en algunos casos pudiera resultar insuficiente. Pero en cualquier caso, pero en cualquier caso entendemos que es imprescindible su apoyo. ¿Y por qué? En primer lugar, en primer lugar, porque lo que se trata de cubrir, lo que se trata de cubrir es algo imprescindible que en este Parlamento votemos a favor, que es obtener la cobertura financiera necesaria para atender las ayudas a tres importantes sucesos que se produjeron. Por orden cronológico, San Bartolomé de Tirajana, parte en enero del año 2000, parte en noviembre del 2001; *virus de la cuchara*, septiembre del 2001, y luctuoso suceso, Santa Cruz de Tenerife, en marzo del 2002. Sucesos que la ley trata de dar cobertura a los tres, que en dos de ellos entra con bastante retraso, con bastante retraso, y el tercero entra con cierto retraso, lo cual no indica que no se debe apoyar este proyecto, lo cual indica que lo que había que haberse movido es de forma más ágil.

La ley contiene dos disposiciones adicionales, que el Consejero tendrá oportunidad de exponerlas, pero dos disposiciones adicionales que ortodoxamente, o desde un punto de vista ortodoxo, ley de crédito extraordinario, resulta insólito, porque hacer una modificación tributaria en una ley de crédito extraordinario cuando esa modificación tributaria no va a financiar los créditos extraordinarios que aumentan o que se crean, pues, la verdad, Señorías, no deja de resultar llamativo. Las explicaciones que dará el Consejero irán probablemente acerca de la existencia de un error en la redacción de la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, el incremento de avales en una determinada empresa pública en una ley de crédito extraordinario cuando el incremento de aval no tiene nada que ver en principio ni con la financiación de

ayudas a Tenerife, a Santa Cruz de Tenerife, a La Laguna, ni con las inundaciones de San Bartolomé ni Mogán, ni con el *virus de la cuchara* en el tomate, pues, la verdad, no deja de resultar pues un tanto sorprendente. El Consejero probablemente lo que dirá es que se trata de un aspecto relacionado con una ejecución de obras en materia de telecomunicaciones, que es importante, que es conveniente, que es necesaria y que resulta interesante para la Comunidad Autónoma que así se haga, pero, la verdad, utilizar el trámite de una ley de esta naturaleza para incluir determinados apartados, pues, no deja de resultar hasta cierto punto insólito.

En definitiva, en definitiva, nuestra opción o nuestra opinión es rechazar la enmienda planteada por el Grupo Socialista, porque su aceptación, porque su aceptación supondría algo que, desde el punto de vista constitucional –ésta es nuestra opinión–, desde el punto de vista constitucional, plantearía una situación insólita, que es que el Gobierno, que tiene la iniciativa en materia presupuestaria –así lo dice la Constitución–, la iniciativa en materia presupuestaria, es decir, el Gobierno es quien presenta los Presupuestos, la Cámara no presenta los Presupuestos, los presenta el Gobierno; si los presenta la Cámara, el grupo que apoya al Gobierno, la Oposición, cualquiera, tendría que necesariamente tener la conformidad del Gobierno en cuanto a cualquier medida que suponga disminución de ingresos o incremento de gasto público. Bien, si se aprobase la enmienda del Grupo Socialista, supondría que tendríamos que tener necesariamente la ley parada, porque supondría, en mi opinión, que el Gobierno tendría que aprobar un nuevo proyecto. La Cámara no tiene capacidad para hacer una modificación de los Presupuestos sin el consentimiento del Gobierno, con lo cual si aprobamos esta primera enmienda –y me parece oportuno además que se haya debatido en primer lugar y que se vote en primer lugar–, pues tendríamos una cuestión insólita, que es tenemos un pacto político de que en un Pleno extraordinario saquemos de un solo golpe y de una sola atacada esta ley, que es urgente y que llega con retraso, esta ley que es urgente y que tiene dos añadidos un tanto extraños, pero esta ley que no deja de ser urgente, pues, tendríamos un problema con una ley viciada de inconstitucionalidad, viciada de inconstitucionalidad, porque si se aprueba la enmienda del Partido Socialista, tendría que ir de nuevo al Gobierno para que el Gobierno presentase un nuevo proyecto, porque supondría un incremento del gasto público. Y, si no, podríamos seguir apoyando las enmiendas, podríamos seguir votando las enmiendas del Grupo Socialista, pero ¿qué supondría? Que tendríamos una ley viciada de inconstitucionalidad, es una ley que lo que ha hecho

la Cámara es quitarle una iniciativa que no le corresponde, que la tiene el Gobierno, iniciativa presupuestaria, en primer lugar; y en segundo lugar, y en segundo lugar, tendríamos una ley que ha supuesto un incremento de gasto público sin la conformidad del Gobierno para su aprobación. Se podría haber hecho en un trámite ordinario, se podría haber hecho en un trámite ordinario, pero elegimos en su día por unanimidad, en Junta de Portavoces, el trámite por lectura única.

Yo creo que la ley debe ser aprobada hoy, debe ser aprobada por las razones que he dicho, por razones de urgencia; una ley que, como digo, llega tarde, ¡llega tarde!, en alguno de los temas, muy tarde en alguno de los temas, y llega un poco más tarde en otros. Pero una ley que creo que tenemos todos el convencimiento de que es una ley necesaria.

Y, en cualquier caso, Señorías, lo que sí entiendo, lo que sí entiendo, respondiendo al planteamiento que efectuaba el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la ayuda del tomate, sí entiendo que son insuficientes, sí entiendo que son insuficientes. Y en lo que debemos insistir, en lo que debemos insistir, lo que debemos plantear y debemos recoger es probablemente una iniciativa de otra naturaleza en la que por parte del Gobierno se dé una cobertura mayor de la que está prevista en la actualidad para el tomate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, para un turno de réplica en la enmienda presentada.

**El señor BRITO SOTO (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Yo no me voy a trabar en argumentaciones que ayer tuvimos en amplia medida en la Junta de Portavoces respecto de la viabilidad o no viabilidad, la posibilidad o no de tramitar esta enmienda. Yo mantengo la tesis de que sí y de que no hay vicio de inconstitucionalidad en su tramitación, me remito a cómo suceden las cosas en esta materia en el Congreso de los Diputados, pero, en fin, no me quiero meter en ése porque sería, digamos, pasar a lo accesorio y olvidarme de lo fundamental.

Yo le diría al señor portavoz del Grupo Popular que ha dado argumentos muy cercanos a los que yo he planteado. Insuficiencia en lo que hace relación al crédito para el tomate. Es insuficiente, el sector afirma con rotundidad, no con dudas, que es insuficiente y que el Gobierno se va a meter en un buen lío con este asunto. Opinión que claramente comparte el Grupo Popular según acaba de informar desde la tribuna. Ya luego tendrá ocasión de hablar de las dos disposiciones adicionales, pero desde luego ha planteado prácticamente los argumentos

que yo desde aquí voy a plantear. Yo le diría, señor portavoz del Grupo Popular, está usted en la contradicción en la que lleva toda la legislatura, y es que formalmente en muchas ocasiones discrepa pero realmente acaba siempre luego apoyando a su señor. Entonces, alguna vez tengan personalidad propia y defiendan su propio criterio, alguna vez.

Bien, en cualquier caso, en cualquier caso, mire, don José Miguel González, yo tengo aquí un informe del Gobierno, esto ya no es opinión de los agricultores, informe del Gobierno –Gobierno de Canarias, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca–, informe sobre la situación del Tomate Yellow Leaf Curl –imagino que lo tendrá usted también–, que dice que solo en el año 2001 las pérdidas por el *virus de la cuchara* fueron superiores a 3.300 millones de pesetas y no acoge todavía ni las del 2002 ni las derivadas del siroco y de la lluvia intensa que hubo en el área entre Gando y Juan Grande a lo largo del año, del otoño, del otoño del año 2001.

Claro que sé que estamos hablando de 14 millones de euros, 7 que pone el Gobierno de Canarias y 7 que pone el Ministerio de Agricultura, ¡claro que lo sé!, pero es que esto no se resuelve con menos, no de 21, de 28 millones. Es que lo que se está reivindicando es que solo los daños, reconocidos por ustedes, por ustedes, en una sola de las causas, que es el *virus de la cuchara*, y referido a un solo año –2001–, sin cuantificar el 2002, están hablando ustedes ya de más de 3.300 millones de pesetas, ustedes, no el sector. De ahí la afirmación que yo hago de que en materia de tomate se han quedado ustedes cortos, se han quedado ustedes cortos, y ahora ajustarán efectivamente, por vía de prorrateo o por la vía que sea o por la vía de no reconocimiento, ajustarán las subvenciones a la cifra presupuestaria que ustedes han puesto en la Ley de crédito extraordinario y que ya han pactado con el Ministerio de Agricultura. Bueno, claro que esos ajustes se pueden hacer, lo que importa saber es si eso acaba resolviendo en toda la medida en que hay que abordarlo el problema del tomate planteado en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Tenerife. Ése es el fondo de la cuestión. Y ustedes mismos, los datos de ustedes mismos indican que no acabará resolviéndolo en toda la medida necesaria y los datos del sector van en la misma línea. No acabarán resolviéndolo y acabarán quedando bolsas de damnificados en todo o en parte, y eso es lo que yo he traído hoy aquí, porque es traer aquí la realidad.

Nada más.

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo le diría al señor Brito, y también al señor Sánchez-Simón, que ellos deben saber que está prohibida la compensación de pérdidas por la Unión Europea; es decir, ¿o es que nos hemos olvidado de este tema? Lo que estamos haciendo es aplicando un seguro agrario. O lo entendemos o no lo entendemos, es decir, no se pueden compensar pérdidas a nadie, está prohibido por la Unión Europea. Lo que se ha conseguido, que fue una extraordinaria labor del señor Consejero, es que, aprovechando que se estaba aplicando para las clementinas valencianas la posibilidad de que se aplicara un seguro que se constituyera posteriormente con efectos retroactivos, se ha conseguido que estén cubiertas por el seguro, y ése es el convenio, y el convenio lo establece el ministerio y el seguro solo cubre los 14 millones de euros, y no cabe más. Nadie ha dicho que con eso se pagan las pérdidas, lo que se dice es que se viabiliza la actividad. Y es el seguro y no se puede dar más, está prohibido, está prohibido terminantemente. O nos convencemos de que estamos en Europa para lo bueno y para lo malo o no sé a qué estamos jugando. Es decir, lo que está establecido es nos hemos acogido al seguro y el convenio que se estableció para ello, que fue muy difícil de conseguir, ¿o es que alguien se cree que conseguir que se aplique un seguro que no se había contratado con efecto retroactivo es un tema sencillo?... Fue éste el marco y el marco es el que es.

Y nadie ha dicho que con eso se compensan las pérdidas porque no estamos compensando pérdidas, estamos aplicando un seguro agrario con efecto retroactivo con este marco, que es el marco que ha señalado el ministerio. Si el ministerio hubiera conseguido que en vez de 14 millones de euros fuera más, pues intentaríamos hacer el esfuerzo, pero aquí el que ha marcado el marco posible para ese seguro con efecto retroactivo es el ministerio.

Y yo tengo que decir que en este caso al ministerio tengo que alabar, porque respondió a una presión clara, política, del Consejero para conseguir que se habilitaran 14 millones de euros. Si no, no podíamos dar ni una peseta o, si quiere usted, ni un euro.

Por lo tanto, yo, señor Presidente, creo que este tema está debatido y podíamos pasar a votarlo.

**El señor PRESIDENTE:** A ver, señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Sí, yo creo que he sido contradicho y aludido y le agradezco al señor José Miguel González que sea... Me parece a mí que es el portavoz pero que tampoco presida la Cámara. Así que no, que no marque cuando termine el debate o cuando deje de terminar el debate.

Yo pido la palabra por muy breve tiempo para hacer dos comentarios.

Vamos a ver, es cierto que la financiación a que se está acudiendo en materia del tomate corresponde a lo que el ministerio señaló de acuerdo con las posibilidades que ofrece la Unión Europea en cuanto a concesión, no de ayudas, pero sí en cuanto a instrumentos para compensación.

También es cierto, señor González, que aparte de lo que marca la Unión Europea y aparte de lo marca en cuanto a seguros, también hay otras posibilidades de ayuda, de ayuda, no para compensación de renta, pero sí para desarrollo de cultivos, que son posibles dentro de la Comunidad Autónoma, y que ocurre y que se realiza en otras ocasiones.

Y también es cierto que podemos comparar las fechas en las que se adoptaron los correspondientes acuerdos y la fecha de hoy, que es en la que estamos aprobando este crédito.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Muy brevemente, señor Presidente.

Lo comentado por don José Miguel en el sentido de que se está aplicando un seguro es cierto. Yo lo que digo es, ese seguro se pudo haber instrumentado por 14 millones de euros o por 28, y no hubiera pasado nada. De hecho, 14 millones de euros son dos mil y pico millones de pesetas. En el caso de la clementina valenciana, que se ha traído aquí a colación, se pusieron sobre la mesa por parte del ministerio 26.000 millones de pesetas. Pues a Canarias, en lugar de 2.000 millones, se le pudo haber planteado 3.000 y pico y haber dado respuesta efectivamente al problema que está planteado. Y eso es lo único que decimos, utilizando la misma vía.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, quiero aclarar que no fue el Ministerio de Agricultura sino fue el Real Decreto-Ley 1/2002, de 22 de marzo, el que estableció el valor total de las ayudas para el tomate, que fue establecido por un real decreto-ley, que yo tengo aquí, si quiere, a su disposición, y fue el que lo estableció. O sea, que esto no es ninguna, no es ninguna decisión libre.

¿De lo que estamos hablando es de la cantidad? Pues yo le aseguro a usted que hay que alabar que se consiguiera ese dinero, porque lo de las clementinas estaba cerrado, el expediente estaba cerrado, y se abrió en el ministerio para conseguir esto. Que los señores del Partido Popular, que parece que están de acuerdo con ese tema, pues se dirijan al ministerio y que saquen otro decreto-ley que lo aumente, quizás. Sería una buena medida, nosotros estaríamos dispuestos a apoyarla.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, hemos concluido el debate de esta enmienda, en definitiva, la fijación de posiciones... *(El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Martín Menis, solicita el uso de la palabra.)*

El Consejero tiene derecho al uso de la palabra pero me reabre el debate hasta límites quizás no... *(Pausa.)*

Bien, pues vamos entonces, Señorías, a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al título del proyecto de ley.

Enmienda número 1 del Grupo Socialista, vamos a proceder por el sistema electrónico y esperemos que funcione adecuadamente. Comienza la votación. Estamos votando la enmienda del Grupo Socialista *(Pausa.)*

La enmienda queda rechazada con 16 votos a favor, 33 en contra y una abstención.

Procedemos a votar el título de la ley, de acuerdo con el propio proyecto del Gobierno. Comienza la votación *(Pausa.)*

Queda aprobado el título con 34 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

En consecuencia, y de acuerdo con lo que indiqué al principio de este debate, las enmiendas números 2, 3, 6 y 7, es decir, las que se refieren a los artículos 3, 5 y a los anexos, del Grupo Parlamentario Socialista, decaen porque alteraban las cifras del crédito que ha sido ya fijado en el título de la ley.

Podemos, en consecuencia, proceder a votar la exposición de motivos, los artículos 1 y 2, en que no se mantuvieron enmiendas. Entiendo –perdón, señor Brito–, entiendo que aunque las enmiendas han decaído ustedes pedirán votación por separado de los artículos a los que presentaron enmiendas, ¿correcto? *(Asentimiento.)*

Entonces, votamos exposición de motivos, artículos 1 y 2, según el proyecto de ley. Comienza la votación, exposición de motivos, artículos 1 y 2, respecto de los cuales no había enmiendas presentadas *(Pausa.)*

Quedan aprobados con 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención; por tanto, por unanimidad de los diputados asistentes.

Pasamos a votar el artículo 3, respecto del cual había una enmienda que ha decaído, artículo 3, **Crédito extraordinario para ayudas a daños en la producción del tomate.** Comienza la votación, artículo 3 del proyecto *(Pausa.)*

Queda aprobado este artículo con 33 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

Al artículo 4 no se había presentado ninguna enmienda. Pasamos a votar el artículo 4 del proyecto de ley. Comienza la votación, artículo 4 *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara, con 48 votos a favor.

Artículo 5, respecto del cual sí había una enmienda que ha decaído, artículo 5 del proyecto de ley. Comienza la votación *(Pausa.)*

Queda aprobado este artículo con 34 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

En los artículos 6 y 7 no había mantenida ninguna enmienda para el Pleno, no se había presentado ninguna enmienda. Procedemos a votarlos conjuntamente, salvo petición de votación por separado. Artículos 6 y 7: comienza la votación *(Pausa.)*

Quedan aprobados por 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención; por tanto, unanimidad de los presentes.

Podemos votar la disposición adicional primera, **Operaciones extrapresupuestarias**, respecto de la cual tampoco había, no hay mantenida ninguna enmienda para el Pleno. Votamos la disposición adicional primera. Comienza la votación *(Pausa.)*

Igualmente, unanimidad de la Cámara, con 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

A la disposición adicional segunda hay presentada una enmienda, la número 4, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, para cuya defensa tiene la palabra el señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Sí, me piden que defienda conjuntamente las dos enmiendas de supresión a las dos disposiciones adicionales, a la disposición adicional primera y a la disposición adicional segunda. No tengo ningún inconveniente.

Bueno, lo primero que habría que decir en esta materia es que motivos ya alegados por los dos grupos parlamentarios que me precedieron en el uso de la palabra, tanto por parte del Grupo Mixto como por parte del Grupo Popular, de índole formal o de índole, digamos, jurídica, técnico-jurídica, aconsejarían que estas dos disposiciones, estas dos disposiciones adicionales, fueran retiradas por el Gobierno, sería realmente lo congruente o, en todo caso, desde luego no votadas favorablemente por esta Cámara. Estamos ante una ley de crédito extraordinario, que tiene una naturaleza determinada, que ha sido invadida por normas cuya naturaleza no coinciden con las de una ley de crédito extraordinario. De hecho, el Consejo Consultivo, en su dictamen, señala respecto de esta materia lo siguiente. Dice: Con todo ello –con estas dos disposiciones adicionales– se altera el carácter jurídico singular de la ley que se analiza, transformándola en una modalidad de ley de acompañamiento –o sea, en una segunda ley de acompañamiento en este ejercicio–, en una modalidad de ley de acompañamiento, con incidencia en la naturaleza de la ley de crédito extraordinario, con afectación del principio de seguridad jurídica y su específica y limitada habilitación normativa, con ámbito estrictamente

presupuestario. O lo que es lo mismo, la invasión, en estas dos materias, de la ley de crédito extraordinario cambia la naturaleza de la propia ley de crédito extraordinario y la transforma en una segunda versión de ley de acompañamiento. Por consiguiente, no parece, desde luego, razonable que en una ley de crédito extraordinario, que tiene una naturaleza jurídica, presupuestaria, concreta, se transforme en una especie de ley de acompañamiento bis en este ejercicio presupuestario.

Luego hay razones ya más de fondo. Por lo que hace relación a la disposición adicional segunda, habría que decir que esa ampliación de 6 a 9 millones de euros en el aval se hace, lo primero con información escasa, insuficiente. El aval inicial, que constaba en la Ley de Presupuestos por 6 millones de euros, era un aval exclusivamente para el Instituto Tecnológico de Canarias. Ahora se habla de un aval para el Instituto Tecnológico de Canarias y otras empresas, pero no sabemos quiénes son esas empresas, y eso produce al Parlamento una falta de seguridad clara. ¿Quiénes son esas empresas?, porque el Instituto Tecnológico de Canarias sabemos quién es, a qué se dedica y qué cosas puede hacer, pero ¿quiénes son esas otras empresas y por qué no se han indicado esas otras empresas con claridad al Parlamento? Primera cuestión.

Segunda cuestión, se amplía el crédito de 6 a 9 millones de euros, sin variar la cifra total de avales autorizada por el Presupuesto, con lo cual esos 3 millones de euros a alguien se le están quitando de los inicialmente planteados en el Presupuesto. Dígase a quién: ¿quién va a resultar –para poderlo valorar–, quién va a resultar perjudicado en 3 millones de euros de la previsión de avales que en su día aprobó este Parlamento?, porque alguien va a resultar perjudicado en 3 millones de euros?, ¿quién es? Para poderlo valorar y poder saber si la finalidad a la que se iban a destinar esos 3 millones de euros para el que se le quita, era a lo mejor, o es, desde la opinión de este grupo más protegible que la finalidad a la que ahora se van a colocar esos 3 millones de euros. Es que no podemos siquiera saber, digamos, o comparar las dos finalidades porque no se nos ha dicho a quién se le van a quitar esos 3 millones de euros. Lo cierto es que a alguien se le tendrán que quitar, a alguien se le tendrán que quitar, porque no se ha ampliado la autorización de avales otorgada en esos 3 millones de euros. Alguien, por tanto, va a resultar perjudicado en 3 millones de euros.

Y por lo que hace relación a la segunda cuestión, tengo que decir que no he entendido, a la disposición adicional tercera, al tema del incremento de la tasa de la gasolina, tengo que decir que no he entendido la explicación que ha dado el señor Vicepresidente del Gobierno. Vamos a ver, conforme a los datos que yo tengo por aquí, decreto legislativo, fecha

norma, 29/7/94, relativa a tasas y precios públicos, y dice, digamos, el preámbulo de la norma: téngase en cuenta que los tipos variables de las tasas han sido actualizados por *Res. 15 de enero de 2001, por la que se informa sobre la actualización de tipos variables de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001*. O sea, en la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001 se actualizó la tasa de la gasolina, estableciéndose en 0'90 pesetas/litro. Ley de Presupuestos del año 2001. Con ocasión de la Ley de Acompañamiento de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 2002, 2002, o lo que es lo mismo, la Ley 2/2002, 2/2002, de 27 de marzo, se volvió a actualizar la tasa de la gasolina pasando –para decirlo en pesetas y no en euros– de 0'90 a 1'16 pesetas. O sea, en el 2001 se actualizó; en el 2002 se volvió a actualizar –hace dos meses–; en marzo, la ley es de fecha 2/2002, de 27 de marzo, y se publicó en el boletín del lunes 8 de abril. O sea, con efectos del 8 de abril se actualizó la tasa de la gasolina, pasando de 0'90 a 1'16 pesetas. Por cierto, señor Vicepresidente del Gobierno, se expresó en la Ley de Acompañamiento la cuestión con cuatro cifras, en euros. Dice: tarifa, “la tasa se fija en la cantidad de 0'0070 euros por gasolina”. Por tanto, no hubo ningún error. Se expresó con cuatro dígitos, en 0'0070 euros por litro de gasolina, que es igual a 1'16 pesetas. Y ahora mismo, dos meses después, o dos meses y medio después, nos traen ustedes otra actualización de la tasa de la gasolina, que pasa –para hablar en pesetas, bueno, hablando en euros– de 0'0070 euros a 0'0076 euros, o lo que es lo mismo de 1'16 a 1'32, creo que es, 1'31, 1'31 pesetas. Y entonces uno se pregunta, pero, bueno, ¿qué ha pasado del mes de marzo –efectos 1 de abril o 4 de abril, de hace unos días en definitiva– a hoy para que la tasa tenga que ser actualizada en 15 céntimos de peseta, de 1'16 a 1'31? ¿Qué es lo que ha pasado? Bueno, no quiero entender... no veo ningún acontecimiento nuevo que lo motive, no lo veo, y no quiero entender que haya habido una imprevisión de esas características hace dos meses. Pero, mire, si incluso la hubiera habido, pues, se corrige el año que viene, pero lo que no tiene sentido es dos meses después, dos meses después, de la decisión anterior de revisión de la tasa volver a revisar una tasa, siguiendo además un procedimiento jurídico que el propio Consejo Consultivo de Canarias considera que desnaturaliza la ley que se trae. Creo que no es, en definitiva –se lo digo con claridad y francamente–, una buena decisión la que han adoptado, no es una buena decisión.

En fin, éstos son los elementos, creo que muchos más no hay, éstos son los elementos en definitiva. Yo no veo error del tipo que alegó el Consejero, lo que veo en todo caso es imprevisión. Y si se cometió la imprevisión, pues se corrige el año que viene, pero lo que no tiene sentido es que habiendo revisado el tema hace dos meses volvamos a una revisión en estos momentos. Creo de verdad que hasta estéticamente el tema es bastante impresentable.

**El señor PRESIDENTE:** Para turno en contra, el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Bien, vamos a ver.

Yo puedo reconocer el carácter heterodoxo de la norma, pero lo que está claro es que una ley puede poner todo lo que la ley diga. Es decir, la técnica del *rider*, es decir, el incluir normativas dentro de cualquier ley que no tienen que ver con el origen inicial de la ley es una técnica que está ampliamente utilizada en todas las legislaciones comparadas. En la legislación americana es la más usual.

Por lo tanto, admito la heterodoxia, pero... También hay un principio que se llama, pues, diríamos, de eficacia administrativa, si se quiere, de ahorro de tal... Es decir, obviamente se pudo haber puesto una ley paralela que diga lo mismo y hubiéramos tenido otro trámite, hubiéramos tenido que hacerlo igual. O sea, a la hora de la verdad estamos hablando de economía procesal. Y, por lo tanto, voy a entrar en el tema.

Yo sugeriría respecto a la primera de las enmiendas una transaccional, que diga: "en el ITC o en empresas con participación pública", porque quede claro que no estamos avalando a empresas privadas sino con participación pública, porque puede quedar en el texto que el Gobierno había expresado como que estamos avalando a empresas que no tienen nada que ver con la Administración pública. Se trata, como ustedes saben, de la construcción o de la red de cables que comunica a las diferentes islas para poder, en cierto modo, descargar o si quiere independizarse, la actividad de las telecomunicaciones, de la servidumbre de Telefónica. Por lo tanto, es un interés general de la comunidad el que esto se haga.

Y yo sugeriría, insisto, modificar la propuesta como una transaccional, que diga: "al ITC o empresas con participación pública". Para que no se piense que con ello se está intentando avalar a otro tipo de empresas.

Por otro lado, respecto al tema que plantea del... (*Ininteligible*.) es un error. Yo tengo delante aquí dos escritos, que conste que no los he cogido por eso, pero son nada menos que del Cabildo de La Gomera y del Cabildo de Lanzarote. Da la casualidad de que los dos están por el Partido

Socialista. Insisto en que es una casualidad, no está hecho con mala intención sino que fue los que me llegaron a mi poder. Y ambos dicen lo mismo, bueno, dicen lo mismo más o menos, dicen que lo que estaban cobrando era 1'3067, estaban cobrando los dos, o sea, estaban cobrando desde hace cuatro años 1'3067, dice aquí. Tanto doña Inmaculada Padrón, consejera de Asuntos Económicos del Cabildo de La Gomera, como don Enrique Pérez Parrilla, que todos sabemos que, además de ser esposo de una determinada diputada, es el presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, y dicen los dos: "estábamos cobrando 1'3067 y ustedes ahora han redondeado mal y han puesto 0'070 y nos hacen daño". Como esa ley fue la que aprobamos hace muy poquito, el 27 de marzo –en eso estoy de acuerdo–, pues póngale usted lo que era, porque era la modificación... podía entenderse de otra manera, pero la modificación del euro no es cambiar sino hacer que las cosas salgan igual. Y resulta que si uno pone en euros 1'3067 no es 0'070 como pusimos sino 0'07853. Y, claro está, me dice usted cuatro cifras. No, si usted ve, incluso en los tributos se ponen muchas más cifras porque luego hay que multiplicar por un número muy grande y, claro, si redondeamos nada más que esa cifra, cuando multiplica usted por miles, se desredondea. Por lo tanto, insisto, que esto son dos peticiones de los cabildos enormemente razonables.

¿Que podíamos haber hecho una ley paralela diciendo lo mismo?, pues sí, pero yo creo que ya que tenemos una y estamos en el período en que estamos y estamos en un momento de un Pleno extraordinario, hacer otro Pleno extraordinario para volver a poner los mismos artículos que estamos discutiendo aquí, a mí me parece que faltaríamos a la economía procesal. Por tanto, yo entiendo que se debían rechazar las enmiendas y votar tal y como está el texto del Gobierno.

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor Sánchez-Simón, hemos dado un turno inicial de todo el conjunto y ahora volvemos a turnos parciales por cada enmienda. Tiene la palabra por un minuto.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

Como anticipé en mi primera intervención, creo que el motivo requiere el apoyo por parte de la Cámara, pero en cuanto a técnica legislativa yo creo que la modalidad legislativa de "ropa vieja", que es lo que se está siguiendo, es muy interesante, pero muy interesante desde el punto de vista culinario. Lo que sí debemos es mantener una ortodoxia suficiente a la hora de legislar para que nuestras normas puedan perdurar en el tiempo y no nos

encontremos con que, no sé, que la Ley de Acompañamiento ... (*Ininteligible.*) no de acompañamiento, pero que la ley, en cualquiera que se esté tramitando, se traten temas que no tengan absolutamente nada que ver con la norma, porque el Derecho permanece en el tiempo y ésa es la vocación de la norma jurídica.

(*La señora Allende Riera solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señora Allende, por favor.

**La señora ALLENDE RIERA** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente, por darme el turno.

Para explicar y modificar incluso el sentido del voto, en el sentido que habíamos anunciado de abstenernos por entender que no parecía lógica una modificación que afectaba a dos leyes territoriales ordinarias. En este caso, y habiéndose reconocido además por el Grupo de Coalición Canaria que evidentemente reconoce lo ortodoxo del método y haberse anunciado los motivos y recordándome ahora mi compañero de grupo que efectivamente en el caso de la disposición adicional tercera es un tema que se había tratado a nivel de la FECAI, porque no solamente afecta a esos dos cabildos sino que afecta a más, variamos nuestro sentido de voto y va a ser afirmativo en todo su conjunto de la ley.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis)** (*Desde su escaño*): Vamos a ver, yo simplemente dos clarificaciones. En primer lugar decir, en el Presupuesto, en la Ley de Presupuestos del 2002 estaba 1'3067 pesetas/litro y en la Ley de Acompañamiento fue donde se quedó en 0'0070 y debía haber sido 0'0079. Se redondeó, en un error, en todos los cambios de pesetas, en un error, en vez de 0'0079 redondearon por abajo y lo dejaron en 0'0070. Debía haber sido por lo menos el redondeo por arriba cuando realmente lo que había que haberlo dejado es en los cuatros dígitos completos y ahí se perdía un 10'87%, que lo iban a sufrir los cabildos durante, además, todo el año. En aras a resolver ese problema donde el error fue nuestro y fue un error puramente mecánico, de transcripción, es por lo que se decidió meter en esta ley de crédito extraordinario y, bueno, probablemente no era el mejor camino, incluso en Consejo de Gobierno hablamos de cambiarle el título y ampliarlo para que no estuvieran viniendo a esta Cámara dos leyes a tratar por el mismo procedimiento.

El segundo punto, en el aval, quiero decir, la Comunidad normalmente nunca da todos los avales, nunca concede todos los avales que traen sus Presupuestos; se prevén unas cantidades por diferentes departamentos. Y después se es muy estricto en la concesión del aval, porque cree que

es el elemento fundamental, y más después de todos los acontecimientos que tenemos sobre la mecánica de avales. En este caso, sabiendo que no vamos a completar la cantidad de los avales, no vamos a pasarnos en absoluto y seguro de que tendremos, además, en otros departamentos menos avales concedidos de los que trajimos en la Ley de Presupuestos, en este caso lo que nos damos es una flexibilidad, porque la sociedad de la información es un elemento fundamental.

Y después una última consideración si me lo permiten. Dice, la ley ha venido lo antes posible, yo creo que utilizando ese término de los ingleses, lo que es *just in time*; es decir, porque era más fácil haber traído la ley aquí al día siguiente de las inundaciones y apuntarnos un tanto, pero lo que había que hacer era cubrir las necesidades financieras, que en su momento determinado los decretos resolvían los problemas extrapresupuestariamente, a una situación que es francamente compleja. Piensen que aquí hay determinados acontecimientos que son financiados solo por la Comunidad, como, por ejemplo, los negocios. Los coches son financiados, de los coches que sufrieron daños por inundaciones, unos por los seguros y otros, una parte por el Estado y una parte por la Comunidad Autónoma, y las infraestructuras de una forma mucho más compleja; hay infraestructuras financiadas por cuatro departamentos, por tres departamentos, por dos departamentos y por un departamento. Entonces, las valoraciones eran realmente complejas. En el caso de San Bartolomé de Tirajana y el sur de Gran Canaria ha habido que esperar a tener los proyectos y los proyectos han estado escasamente un mes, porque había que saber, hablábamos de proyectos concretos, de infraestructuras que valen mucho dinero y proyectos que había que realizar. En el caso de las lluvias de Santa Cruz y La Laguna los proyectos los hicieron básicamente cabildos y ayuntamientos y se les ha obligado a trabajar mañana, tarde y noche para tener unas valoraciones suficientes para traer un crédito sabiendo qué cuantías necesitaban.

Y querría destacar algo que yo creo que sienta un cierto precedente para acontecimientos de este tipo. Primero toda la mecánica administrativa, cómo reclamar de la Administración central, cómo utilizar las órdenes ordinarias, cómo buscar una solución vía decretos, cómo separar los decretos para las primeras necesidades, como ayudas al fallecimiento y las ayudas a viviendas y enseres, de las ayudas a infraestructuras, que se necesita más tiempo para valorar y proyectos, y después cómo se le da cobertura en una ley extraordinaria, como en este caso porque era imposible para dar cobertura dentro de los Presupuestos aprobados en este Parlamento, cómo buscarla. Y hay un precedente que yo creo que es importante; se ha decidido, donde el Estado financia el 50, el otro 50 o lo financia solo la



Comunidad o lo financia la Comunidad con los cabildos o lo financia la Comunidad con los ayuntamientos. Bueno, pues el acuerdo global que hemos tomado es, cuando el Estado financia el 50, el otro 50, si es con el cabildo, lo financiamos al 50%, 50% cabildo, 50% Comunidad; si es el ayuntamiento, lo financiamos 90% Comunidad, 10% ayuntamiento; si no tiene financiación, como por ejemplo en el caso de los acontecimientos de San Bartolomé de Tirajana, que la financiación del Estado no existe sino es solo de la Comunidad, entonces utilizamos el mismo procedimiento: la Comunidad financia el 50, si es una obra con el cabildo es 50-50, si es una obra con el ayuntamiento, 90-10. Creo que es una mecánica que nos permite huir cada vez de estar montando un procedimiento que al final se ha pactado con los ayuntamientos y cabildos y de forma genérica, incluso en algún caso, yo lo he comentado con la FECAM y con la FECAI, a ver si se queda ese procedimiento establecido y huimos cada vez de una casuística diferente. Por eso el sumar todas las cantidades, ver qué le correspondía a cada uno, lo que hemos hecho en la Comunidad es ser una especie de Administración de arrastre: ir resolviendo aquellos problemas que no habían quedado resueltos en cada uno de los niveles de la Administración. Intentamos conseguir la mayor financiación posible de la Administración central del Estado en las diferentes casuísticas y utilizando todos los precedentes que había de catástrofes en el resto de España y después ver hasta dónde podían ir los cabildos y los ayuntamientos. Y hemos ido a la mecánica y nosotros hemos cerrado, cerrado primero con órdenes, que lo que tenían es un respaldo extrapresupuestario y al final con esta ley de crédito extraordinario que empujábamos, y yo creo que hemos dejado resuelto en un tiempo, que creo que es relativamente récord si vemos los tiempos que se han tomado en otras catástrofes en España. Es indudablemente que la última, la de Santa Cruz y La Laguna, por la perentoriedad de las medidas nos ha exigido una mecánica más rápida que la de San Bartolomé de Tirajana, donde no había desgracias personales y no había pérdidas de viviendas, que era lo que acuciaba a la propia Administración. Y, por tanto, en un lado se ha trabajado con la mecánica que sabemos que eran negocios y eran infraestructuras, que podían tomarse un tiempo mayor y exigían el proyecto, y en el caso de La Laguna, pues poniendo por delante las ayudas, lo que es ayudas a las personas y poniendo por detrás las ayudas a los negocios. Yo creo en ese camino creo que la ley ha estado, pues, justo en tiempo, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, hay una propuesta de enmienda transaccional –señor Brito– respecto a la enmienda número 4.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Sí, yo con carácter previo iba a plantear que... Yo creo que si se hubiera dado en lo que hace al tema de la gasolina la información adecuada en la memoria, pues el argumento que se ha planteado es bastante razonable. Yo realmente no me fui a la Ley de Presupuestos del 2002, porque supuse que habiendo estado en la Ley de Acompañamiento no iba a estar también en la Ley de Presupuestos. Me fui a la secuencia anterior y luego a la Ley de Acompañamiento, y vi la secuencia anterior y dije "le han metido una segunda subida este año". Pero, claro, si efectivamente en la Ley de Presupuestos del 2002 estaba en 1'30 pesetas y ahora creo que se trata de volverla a llevar a 1'30, si eso lo hubieran explicado en la memoria, yo me hubiera ahorrado una enmienda, que es lo que voy a hacer ahora mismo, voy a retirar la enmienda relativa al tema de la gasolina, porque la explicación que se ha dado es muy razonable, hubo un error, efectivamente. Entonces, se corrige el error y punto. Pero, claro, el tema es tan kafkiano, tal y como se ha planteado, que yo realmente a la Ley de Presupuestos del 2002, estando en la Ley de Acompañamiento del 2002, que iba paralela, no me fui francamente, no me fui. Bien.

Sin embargo, en lo que hace a la segunda enmienda de supresión, nosotros mantenemos en principio la segunda enmienda de supresión. ¿Por qué razón? Porque el problema no es solo a qué va, que yo puedo entender la razón una vez conocido a la que va, la puedo entender como razonable, el problema es a dónde no va a ir, porque al no incrementarse la cuantía, alguien va a salir perjudicado en esa operación, alguien va a salir perjudicado. Y, por consiguiente, la enmienda de supresión de la disposición adicional segunda la vamos a mantener.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, no retirándose la enmienda, no ha lugar a la enmienda transaccional y queda en los términos de redacción inicial.

Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En ánimo de transaccional yo propondría que también se modifique el total de la cantidad de 3 millones de euros, con lo cual no se está disminuyendo ninguno. Ustedes saben que los límites que se establecen para los avales son límites, como dijo el señor Consejero, máximos. Por lo tanto, para que no se entienda que alguien queda perjudicado, que la enmienda no solamente consista en pasar de 6 a 9 millones de euros sino que el total del endeudamiento para el año se aumente en 3 millones de euros, en cuyo caso el reparo que está planteando el portavoz del Partido Socialista yo creo que desaparece.

Y yo tendría interés en que quedara claro que no solamente es para el ITC sino también para sociedades con participación pública, que no se trata de avalar a cualquier sociedad sino a aquéllas en las que haya participación pública, porque ése es el objetivo.

**El señor PRESIDENTE:** Yo únicamente señalo, señor portavoz, primero, que se trata de la modificación de otro artículo, que no sabemos cuál es, en la Ley de Presupuestos; y, segundo, no sé si eso afecta al límite total de endeudamiento, posible endeudamiento, de la Comunidad.

*(El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Martín Menis, solicita intervenir.)*

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis)** *(Desde su escaño):* No, no, los avales no, los avales no van a afectar al endeudamiento de la Comunidad, porque además son avales que normalmente, pues, exigimos unas garantías suficientes sobre la empresa a la que se le da el aval; o sea, que el aval no va a aumentar el endeudamiento de la Comunidad. Es más, por ejemplo, nosotros colocamos siempre un aval para viviendas públicas, que después Visocan normalmente no utiliza, porque tiene capacidad de crédito suficiente y garantía ante bancos y ni lo necesita, pero para que le quede claro a los prestamistas, bancos que le prestan a Visocan para hacer viviendas públicas, que tiene el aval del Gobierno; y sin embargo, ese aval normalmente no se utiliza nada más que en pequeñas cantidades porque no es necesario, porque la empresa tiene suficientes garantías y utiliza el sistema de hipotecas.

Por eso no me preocupaba en absoluto de dónde sacar una minusvalía de 3 millones, pero si la solución pasa por aumentarlo en 3, tampoco tiene ningún problema de cara a la capacidad de endeudamiento, ni al endeudamiento de la Comunidad, ni a la política presupuestaria. Creo que estamos hablando de algo realmente nimio, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Bien, en todo caso, ¿el señor Brito modifica su postura a la vista de eso?

**El señor BRITO SOTO** *(Desde su escaño):* Vamos a mantenerla.

**El señor PRESIDENTE:** Pues si se mantiene la enmienda no ha lugar a las transaccionales y queda el proyecto en los términos que se han previsto.

Bien, entonces, Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta a este tema de los avales, a la disposición adicional segunda. Comienza la votación de la enmienda número 4,

del Grupo Socialista, a la disposición adicional segunda del proyecto *(Pausa)*.

Queda rechazada esta enmienda con 17 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones.

Vamos a votar la propia disposición adicional, según el proyecto del Gobierno. ¿Votos a favor de la disposición adicional segunda, según el proyecto del Gobierno? Comienza la votación, disposición adicional segunda *(Pausa)*.

Queda aprobada con 33 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder a la votación de la disposición adicional tercera. Comienza la votación. Se retiró la enmienda socialista, era la que afectaba a la tasa de la gasolina *(Pausa)*.

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara, 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Votamos las disposiciones finales primera y segunda, disposiciones finales primera y segunda del proyecto. Comienza la votación *(Pausa)*.

Quedan aprobadas por unanimidad de la Cámara, con 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Y, por último, votamos los anexos, respecto de los cuales había inicialmente enmiendas, que luego decayeron. Anexos del proyecto de ley: comienza la votación *(Pausa)*.

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara, con 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Y, en consecuencia, Señorías, hemos terminado el debate y votación de este Proyecto de Ley de Crédito extraordinario, tramitado por el procedimiento de lectura única.

**PPL-22 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DEL IMPUESTO PARA GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto cuarto del orden del día, debates de toma en consideración. La Proposición de Ley, del Grupo Socialista, del Impuesto para grandes establecimientos comerciales.

La señora Hernández Gorrín tiene la palabra para la defensa de la iniciativa.

**La señora HERNÁNDEZ GORRÍN:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Hoy estamos aquí para defender una ley clave para esta legislatura, una ley de fiscalía verde, en consonancia con la política que en Canarias nos hemos establecido por consenso acerca de lo que es planificar nuestra sostenibilidad en todos sus ámbitos. Pero vemos que no solamente la política del Gobierno no está presente en estas claves con

respecto a una parte de la actividad económica de Canarias tan importante como es la comercial; tampoco está presente aquí hoy y ya había sido anunciado este Pleno con mucha anterioridad como para que el señor vicepresidente del Gobierno, y además titular de esta consejería, estuviera cuando menos, cuando menos, dando su respuesta personal en esta Cámara a una política que no se ha llevado en estos tres años de legislatura, ni por los anteriores titulares ni por el actual titular de Comercio, el señor Adán Martín.

Y, además, esta protesta enérgica también la ha hecho nuestro grupo, no solamente con respecto a lo que hoy la ley nos ocupa, que es una cuestión que está claramente visible, sino también con la política que no podemos desarrollar desde la Cámara con las comisiones que también atañen a este asunto.

Dicho este preámbulo, motivado por la actuación del Gobierno, paso a señalar lo que la ley nos ocupa y el porqué de esta ley.

Señorías, esta ley es una ley que pretende tributos extrafiscales, de carácter finalista, y que está dirigida con un impuesto a favor del comercio. Miren, Señorías, muchas veces no gusta hablar de los impuestos y hay grupos políticos en este país, además, que se llenan la boca diciendo que no van a poner impuestos. ¿A quiénes no van a poner los impuestos, pregunto yo, y se pregunta mi grupo? Porque muchas veces, y yo creo que en Canarias estamos acostumbrados a que los impuestos indirectos que pagamos todos son los que se ponen, y los impuestos que debe pagar, que es lo que nosotros proponemos aquí hoy, el capital foráneo, que además tiene una externalidad en su funcionamiento, como son las grandes superficies, ¿eh?, son los que nosotros venimos a reclamar para luego destinarlos a la mejora del comercio, y además hay razones más que suficientes.

Señorías, esta ley que traemos a la Cámara ha sido fruto del consenso, del trabajo que hemos realizado área por área de Canarias, con todos los sectores comerciales, y también de los usuarios y también de los consumidores. Nos hemos reunido con los grandes y con los pequeños y además atendiendo a una alianza estratégica que el sector de los usuarios y de los comerciantes ha planteado a Canarias y que no es oído reiteradamente por este Gobierno, y que no es oído reiteradamente por esta Cámara al ver lo que tenemos aquí presente. Pues nosotros sí. Y además yo les digo una cosa: esta ley a los socialistas nos coloca en la vanguardia de lo que Canarias pretende, como decía antes, porque en otras comunidades autónomas donde esta misma realidad y este mismo hecho se ha dado han tomado ya medidas: Cataluña en el 2000; la Comunidad Foral de Navarra, en el 2001. ¿Para cuándo Canarias? Era un buen momento el 2002, pero si hacemos un recuento de la política comercial en Canarias, vemos por qué esta situación.

Los socialistas desde el 99 hemos pretendido que se lleven a cabo los planes estratégicos de comercio sin éxito; hemos pretendido que se planifique el comercio, con un estudio de capacidad comercial, para que no lo dijera el Grupo Parlamentario Socialista sino lo dijera la realidad de Canarias con el propio Gobierno al frente, y fue votado por unanimidad por esta Cámara y fue traído por el Gobierno aunque su compromiso era en el 2001 en enero de 2002.

Pero, bien, ese estudio nos sitúa en una realidad, reconocida por el Gobierno, pero que sigue sin actuar. Más adelante, el Grupo Parlamentario Socialista también trajo una proposición no de ley de moratoria comercial, que significaba parar para planificar. Detengamos, seamos serios, detengamos las licencias. No podemos seguir avanzando, dando licencias a las grandes superficies sin planificar el comercio, sabiendo y diciendo, además respaldado por el Gobierno, que no caben, que no caben, y queremos seguir dejando la puerta abierta.

Señorías, esta ley culmina ese tipo de actividades comerciales, de política, mejor dicho, de política comercial que los canarios necesitan.

Y, además, me gustaría hacer hincapié en dos cuestiones. Miren, Canarias lo necesita porque está dentro del *ranking*, del quinto puesto en el *ranking* de las comunidades autónomas con más grandes superficies implantadas.

Esta ley, además, yo creo que está muy bien explicado en su exposición de motivos, por qué es necesaria para Canarias. Es necesaria para Canarias, primero, por lo que hemos dicho tantas veces, de que la actividad comercial es una actividad que hay que proteger; que además es la segunda en importancia por el producto, valor añadido que tiene; por la cantidad de puestos de trabajo que genera de carácter estable; porque, además, ha tenido un desarrollo importante al socaire de las otras actividades comerciales importantes de Canarias como es el turismo y como es la sociedad en su conjunto en esta bonanza económica. Pero Canarias tiene, además, unas características en su tradicional comercio, de ser una sociedad con un clima benigno que fomenta las zonas comerciales abiertas, y que además en su haber tiene el tejido comercial pequeño, con 20 trabajadores como máximo, y casi siempre con unos trabajadores de carácter familiar. Esta sociedad canaria, que tiene esta estructura comercial abierta, de zonas comerciales abiertas, está siendo deteriorada por la irrupción de las grandes superficies. Lo hemos analizado por activa y por pasiva.

Y, además, se necesita que esos grandes beneficios que esas grandes superficies se llevan –que deben de haberlas en el número que quepan y no de manera desafortunada–, cuando se han instalado se instalan en las periferias de las ciudades creándose o teniendo que crearse a la fuerza una

gestión urbanística y de redes viarias que cuestan y que hacen que tengamos un coste económico que cae exclusivamente en la población y en las instituciones, al mismo tiempo que desarticula por completo lo que es la vida diaria en los centros comerciales abiertos de los cascos de las ciudades, que tienden cada vez a tener una menor actividad pública en cuanto a lo que es el traslado a hacer las compras a esas grandes superficies y que cada vez se desertiza más todo este entramado social que Canarias no puede permitirse que se dé. Porque todos nos preguntamos –y yo creo que en esta tribuna muchas veces–, cuando esta situación económica desaparezca, que ninguno queremos que desaparezca, pero que todos somos conscientes de que el *boom* económico y el *boom* demográfico tiene una coyuntura y que no puede ser permanente porque si no acabaríamos con nosotros mismos, qué va a pasar con ese pequeño comercio, con este centro de las ciudades, con ese tejido comercial autóctono.

Por todas esas razones lo que nosotros exponemos en la exposición de motivos de la ley es que esos beneficios deben también redundar en lo que son los gastos de estructura, de infraestructura, de mejora del pequeño comercio, de formación a los comerciantes, de implantación de nuevas tecnologías y, lo que es de todos, mantener la capacidad comercial de los canarios ahora y más tarde.

Como les decía antes, yo no voy a entrar en lo que es diseñar la ley, que ustedes todos la tienen. Puedo hablar de los capítulos, el primer capítulo señala el objeto y el ámbito de aplicación del impuesto, así como la afectación del mismo; en el segundo capítulo se recoge el hecho imponible y las excepciones del mismo; en el tercero se aborda el sujeto pasivo contribuyente; en el cuarto se regula la base y el tipo de gravamen; en el quinto se fija el periodo de imposición y se regula la acreditación; en el sexto, la gestión del impuesto y el establecimiento de un padrón de contribuyentes; en el capítulo séptimo se recoge el régimen sancionador; en el octavo, la prescripción y, finalmente, en el noveno, el régimen de revisión aplicable.

Señorías, creo que todos manejarán el informe del Gobierno acerca de esta ley. El informe del Gobierno yo creo que está en consonancia con su autismo en la política comercial, ¡claro! No solamente que no le interesa sino que, además, usa un doble juego cínico que hay que denunciar aquí. Sí le interesa cuando negocia con los empresarios y sí le interesa fuera de esta Cámara, porque está paralizando acciones que han denunciado los empresarios que van a estropearle su imagen electoral, pero no le interesa cuando venimos a la Cámara con propuestas avanzadas, socialistas, cuando siempre nos critican que nosotros no tenemos propuestas. Aquí hemos traído política comercial y llevamos la avanzadilla en la política comercial. Pero, señores del Gobierno, no es una

cuestión de quién la lleve, ¡háganla ustedes!, pero háganla, no es la primera vez que lo pido desde esta tribuna.

Y en este informe el Gobierno, que se deslegitima a sí mismo con este informe, dice: la subida; alega que no puede entender este impuesto porque haría que subiera la cesta de la compra. Y yo me pregunto, y le pregunto a los señores del Gobierno, o a su portavoz cuando intervenga, que para eso mantiene al Gobierno el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria: ¿y cómo no paraliza la saturación?, ¿es que acaso la saturación comercial que estamos viviendo y que además se ha demostrado en Canarias que existe su propio informe no la paraliza?, ¿eso no está haciendo que el monopolio que existe de grandes cadenas comerciales incremente la cesta de la compra? ¿A qué demagogia jugamos? Pues, miren, Señorías, esto yo creo que está, además, ampliamente contestado, no solamente por el Grupo Socialista sino también por el Consejo Económico y Social. O sea, que si el Grupo Socialista lo mantiene, también lo respalda el Consejo Económico y Social, y lo respalda con mucha claridad, además haciendo un análisis económico de lo que aquí ha pasado sistemáticamente, no querer hacer una política eficaz comercial en lo que va a repercutir es en la destrucción del comercio en Canarias.

Y así lo dice en el propio documento del Consejo Económico y Social, donde dice que el Consejo sugiere al Gobierno que se analice la posibilidad de que en línea con la denominada fiscalidad verde las grandes superficies comerciales implantadas o que se implanten en el futuro compensen a la comunidad en que se emplazan de los costos económicos y sociales que se derivan de las afecciones que producen a las infraestructuras, al medio ambiente, a la ordenación territorial y al deterioro de los centros urbanos territoriales.

Señorías, el no cumplir en estos momentos con los mínimos que los canarios piden para el sector comercial creo que nos debe de llevar a reflexionar qué es lo que queremos para Canarias cuando hablamos de sostenibilidad y de control del medio ambiente. Yo creo que todos los grupos, cuando se suben aquí, al estrado, se llenan la boca de buenas palabras. Estoy segura de que muchas de sus Señorías las sienten y yo lo que les pido desde aquí es que, aparte de sentir las en su interior, lo manifiesten con los votos que tienen que hacer hoy para que esta ley, que contribuye a esa sostenibilidad de manera importante, la apoyen; si no, todo lo demás quedará en demagogias, que los ciudadanos en estos sectores, agrupados en estos sectores comerciales y de usuarios y de consumidores, estarán viendo a la hora de que cuando ya en esta carrera electoral lleven sus programas, comprobarán que una cosa son las palabras y otra cosa son los hechos.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Hernández.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Intentaré ser breve, no sé si seré ameno, pero la verdad es que intentaré ser breve, ya que tampoco hay mucha gente en la Cámara y hablar de un tema de impuestos la verdad es que, bueno, que es una cosa que nos entretiene a unos cuantos, pero a unos cuantos, no a muchos, pero a unos cuantos.

Vamos a ver, ¿por qué hago el turno en contra? Le prometo, Señoría, que no voy a nombrar el informe del Gobierno, porque entre otras cosas no me gusta, pero sí le puedo decir que la concepción que tenemos desde el punto de vista del Partido Popular es "impuestos no, gracias". Usted piense que arreglar los problemas vía impuestos, que parece que es la gran contribución del Partido Socialista a la modernidad y a la reforma de las conciencias y de las relaciones sociales, eso es algo que, mire, en el *informe Carter* para la fiscalidad de Canadá, en el año sesenta y tantos ya se dijo que se quitasen los impuestos específicos como instrumentos para corregir conductas. Antes, ¿se quería reducir el consumo de la achicoria, por ejemplo?: ¡impuesto sobre la achicoria!; ¿se quería contribuir al desarrollo a través de la sal?: ¡impuesto sobre la sal! Teníamos una colección de impuestos tremenda, ¡tremenda, enorme! ¿Por qué?, cada vez que se quería hacer algo, ¡pumba!, un impuesto. Pues, mire, esa fórmula, tan moderna por parte de ustedes, yo les recomiendo que la revisen, porque está un poco anticuada. Es decir, si su historia de futuro empieza en los años cincuenta, 1950, pues, mire, Señoría, yo creo que incluso el propio Partido Socialista ha evolucionado un poquito más de los años 50 a ahora. Entonces, si volvemos a los años cincuenta desde el punto de vista de política fiscal, la verdad es que estamos un poquito retrasados, un poquito retrasados.

¿Frente a eso qué es lo que está haciendo el Partido Popular? Pues frente a eso lo que está haciendo es justamente lo contrario, quitar impuestos. Y fíjese, en materia de grandes superficies, y fíjese en materia de grandes operaciones, o de grandes operadores, de grandes operadores, ¿qué es lo que está previsto?, la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas para la pequeña actividad comercial. Justamente lo contrario: en vez de gravar a unos, lo que se va a hacer es quitar la carga tributaria de otros. ¿Por qué?, porque es la mejor manera, porque es la mejor manera. Bien.

En segundo lugar, yo he leído con atención la ley, tengo otras aficiones, pero bueno, pero el tema de impuestos, vamos, no es que me guste, pero, vamos, que sé algo de esto, sé algo de esto o creo

que sé algo de esto, y le puedo decir que en mi opinión, en mi opinión, el impuesto es muy deficiente, muy deficiente.

El impuesto a los grandes establecimientos comerciales, el impuesto se refiere a los grandes establecimientos comerciales, la ley no define qué es un gran establecimiento comercial, la ley no lo define, es decir, vamos a gravar los grandes establecimientos comerciales. ¿Qué es un gran establecimiento comercial? ¡Ah!... ¿Minorista o mayorista? Según la ley, a los minoristas y a los mayoristas, porque excluye a los... en una exención se exime, los de vehículos de motor son normalmente minoristas, pero ¿hay comercio minorista de materiales de construcción y de maquinaria y suministros industriales? Parece que la ley por esta exención lo que está gravando es tanto al minorista o al mayorista. Pues fíjese, si este impuesto tuviese la puntería de ser aprobado, resultaría, resultaría que tal y como está recogido el pequeño comercio, que se nutre a través de plataformas, estaría también gravado, estaría también gravado. ¡Pues fíjese usted qué puntería!

Segundo, dice la ley, en el artículo 4 –bueno, la ley, la proposición de ley–, que "constituye el hecho imponible la actividad y funcionamiento de los grandes establecimientos comerciales, en razón del impacto que produce en los núcleos urbanos y en sus actividades, en la ordenación del territorio, en el medio ambiente y en sus infraestructuras". Imagínese un contribuyente que diga, "mire, mire, yo no sé qué soy, si soy grande o pequeño, pero urbanísticamente tengo una situación consolidada, no produzco impacto, estoy absolutamente mimético con mi entorno y tengo que pagar este impuesto, por qué, si la ley me dice que no". O sea, la indefinición más clara y la falta de seguridad jurídica más clara que se puede introducir en una norma de esta naturaleza.

Artículo 6, ¿quién lo paga? "Es sujeto pasivo, en calidad de contribuyente, la persona física o jurídica titular del gran establecimiento comercial". ¿Titular en concepto de qué, de propietario, de explotador, de arrendatario?, ¿en concepto de qué? Usted puede tener un gran establecimiento comercial, que tiene un propietario, que tiene un explotador y que tiene un concesionario de ese explotador. ¿Quién paga, todos, ninguno, dividen o qué?, ¿quién? Habrá que saberlo, habrá que saberlo. Bien.

El artículo 5 habla de las exenciones. Artículo 5, que grava tanto al mayorista, al minorista y a todo el que pase por aquí. Venta de vehículos de motor, de materiales de construcción, de maquinaria y de suministros industriales, ¿por qué, por qué, por qué están exentos, por qué? No lo sé, ¿y por qué no otros, y por qué no otros? Porque me dice "vehículos a motor": ¿por qué?, ¿porque son razones de política fiscal que conducen a que los vehículos de motor

pues son buenos para la economía y me grava los grandes establecimientos de alimentación, que son buenos para el mantenimiento? No lo sé, por qué los trata mejor a los materiales de construcción que al vestido, ¿por qué? No lo sé, no lo sé, no lo sé.

Base y tipos de gravamen. Bueno, ahí, la verdad, la verdad, es que el lío que se han formado en el apartado del artículo 7 es algo tremendo, comparando entre superficie de venta reducida y superficie de venta real y no hablando de establecimientos... y ya mezclando con los especializados y polivalentes, que tienen un régimen fiscal especial, que éstos son los únicos que define, por remisión. Pero no sé al final cómo se determina.

Base liquidable. Tres cuartas partes de lo mismo.

Tipos de gravamen. 15 euros por metro cuadrado, 15 euros por metro cuadrado, 2.500 pesetas por metro cuadrado. No, perdón, 25.000 pesetas por metro cuadrado. Bueno, la verdad es que, bien, como tributo periódico un impuesto de 25.000 pesetas por metro cuadrado en área de venta, vamos, una cosa interesante, ¿eh?, interesante. No sé, ¿tendrá algún estudio económico que lo soporte, por qué son 15 euros y no son 14 sino son 15? Pero ese estudio económico lo cierto es que no sé de qué año será, pero ¿piensa que será un estudio económico eterno?, porque la propia ley no establece la posibilidad de que la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de cada año lo actualice. Es decir, usted ha llegado a la conclusión de "15 euros, 15 euros", y eso en el año 2027 serán 15 euros. Es un estudio tan bueno... Ya que los apuntadores me dicen que puedo tener un error (*Ante los comentarios desde los escaños ocupados por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.*), le digo a los apuntadores, ¿eh?, que la Constitución española, que la Constitución española dice: "las leyes de Presupuestos no pueden modificar los tributos, salvo en aquellos extremos en que la ley sustantiva –la ley del tributo– así lo prevea". Por eso las leyes de los distintos impuestos, que podían haber utilizado para compararla, dicen en una de sus disposiciones adicionales, normalmente, la Ley de Presupuestos generales de cada año establecerá la actualización o podrá modificar los tipos impositivos, pero como este proyecto no lo dice resulta que ese estudio económico, como digo, es tan bueno, tan bueno, tan bueno que es eterno, eterno. Bien.

Padrón, padrón. Aparte de la inclusión de... no sé si la referencia de apellido de gran raigambre en la isla de El Hierro, como elemento fundamental a la hora de gestión del tributo, yo, don Tomás, lo valoro mucho, pero desde el punto de vista tributario el padrón sirve para una cosa, pero no sirve para todo, no sirve para todo, ¿eh?, no sirve para todo. En la gestión tributaria la fórmula del padrón significa que se hace una lista de contribuyentes, en aquellos contribuyentes periódicos, en fin, que

son los mismos contribuyentes todos los años y que tienen los mismos elementos tributarios. Bien, pero, pero es una fórmula que está recogida y que está admitida y que tiene una raigambre bastante grande, no es la única fórmula de gestión tributaria, no es la única fórmula de gestión tributaria, sino bien existe la fórmula de gestión y de determinación de bases imponibles a través de las actuaciones de otros órganos, fundamentalmente la inspección (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Pues resulta que tal y como la han redactado la inspección no interviene, porque la única fórmula de determinación de la deuda tributaria es por padrón. Con lo cual a usted –a usted no, a un titular de un establecimiento comercial– le hacen una inspección y no puede aplicarse, no se le pueden exigir las deudas anteriores sino tenía que exigir solamente las deudas futuras, con lo cual, tal y como está redactado, es un impuesto altamente defraudable, porque contribuye... Es decir, si me comprueban y resulta que no me pueden pedir lo anterior sino solamente me sirve para exigirme lo futuro, porque solamente está la deuda, la que está en el padrón y la que no está en el padrón no me la pueden exigir, o sea, que la inspección lo único que puede hacer es meter a la gente en el padrón, es lo único que puede hacer, y el padrón tendrá un efecto para el año siguiente.

En cuanto al pago, Señorías, el pago mediante recibo. Esto es una norma bastante voluntariosa, claro, relacionada con la anterior, relacionada con lo anterior. Si solamente existe padrón y solamente se puede pagar por recibo, pues resulta que, insisto en lo de antes, un señor no declara nada, una gran superficie y no declara nada. A los tres años o a los dos años llega la inspección y le dice, "oiga, usted no ha declarado, 15 euros por metro cuadrado", que es una pasta enorme; pero además le dice, "pues, bueno, pues bien, el año que viene pago". ¿Por qué? Dos razones: no estoy en el padrón –don Tomás, no está en su "Padrón"–, y, segundo, que como solamente puede pagar por recibos, hasta que no se extienda el recibo, no puede pagar tampoco. Señoría, ¿no cree usted que esto es un impuesto extraño?, ¿no?

El tema, como decía antes, el tema de los desarrollos de actividades comerciales a través de grandes superficies yo creo que, primero, no se arregla con un impuesto ni con 2 ni con 3 ni con 33, no se arregla con nada de eso y menos con un impuesto de esta naturaleza, ¿eh?, y menos con un impuesto de esta naturaleza. En segundo lugar, creo que si ya se quieren hacer discriminaciones es la que estamos haciendo, sobre la base de que al pequeño comercio eximirle de impuestos, al pequeño comercio quitarle el Impuestos de Actividades Económicas. Eso es lo que hay que hacer, eso es lo que hay que hacer y no producir un efecto cascada que

significaría una nueva figura tributaria y, desde luego, con los términos que está... bueno.

Y, en tercer lugar, mire, la ordenación comercial es un tema para hablarlo despacito e intensamente. Mezclar este impuesto como la fórmula de resolver los problemas no estoy de acuerdo. Yo solamente le quiero dar un apunte importante y, además, es algo sobre lo que ya en la Cámara estamos trabajando.

Yo defiendo, en primer lugar, al consumidor; en segundo lugar, al empresario que crea empleo y que crea riqueza; y, en tercer lugar, defiendo a todo el que tenga interés legítimo, pero, fíjese, estoy priorizando y estoy dando órdenes. Yo creo que el funcionamiento de las grandes superficies, una de las deficiencias que plantea desde el punto de vista del consumidor es una sensación de eficacia que en muchos casos lo que produce es esa sensación, unida a un grado de dominio, a un grado de dominio, una posición muy relevante, produce graves perjuicios al consumidor. Yo creo que los trabajos que se están realizando por parte de esta Cámara en materia de estatuto del consumidor probablemente den respuesta a muchas de esas situaciones, probablemente den respuesta a muchísimas de esas situaciones.

En segundo lugar, creación de empleo. Estoy totalmente de acuerdo –y eso es un dato objetivo– con que el pequeño comercio crea más empleo que el gran comercio, pero también estoy totalmente de acuerdo con que hay que contribuir a un desarrollo efectivo de competencias; y estoy totalmente de acuerdo con que todos los intentos que se han hecho, no en esta legislatura, en legislaturas anteriores, acerca de cosas raras en materia de grandes superficies y demás, han servido para que unos cuantos se hayan puesto bien colocados y otros muchos hayan perdido una barbaridad y el resto de la gente esté sufriendo un IPC más alto que en el resto de España en sector de alimentación y vestido, alimentación y vestido. Probablemente la situación y el diagnóstico lo tengamos todos –PSOE, Coalición Canaria y Partido Popular–, en eso coincidimos, pero desde luego...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vaya concluyendo, señor Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** ...en medidas de esta naturaleza no. Como decía al principio, soy de los que creen “¿impuestos?, no, gracias”; pero es que, además, impuestos como éste, mientras más lejos, mejor.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Para fijar posición por parte de los grupos no participantes todavía, por el Grupo Mixto la señora Belén Allende tiene la palabra, por cinco minutos.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores diputados.

Igual que el señor Sánchez-Simón, confieso también sobre esta tribuna que evidentemente, aparte de éste, se tienen más *hobbies* en la vida, pero a diferencia del señor Sánchez-Simón no me he leído la proposición de ley porque me satisfaga el tema del impuesto sino por el respeto que me merece la toma en consideración de cualquier proposición de ley, la necesidad de entender qué se quiere conseguir con una proposición de ley y la de evaluar de cara a plantear una postura, independientemente de que pueda ser discordante con el objeto de la propia proposición en los términos como está planteada, por el respeto que nos merece la misma y por el respeto que debería merecer al resto de mis compañeros en la Cámara a la hora de considerar la toma en consideración de una proposición de ley, cuyo objeto, entiendo, es loable, independientemente de que se pueda compartir o no por los grupos. Esto en base al nivel de abstención y absentismo que tiene la Cámara en estos momentos.

Dicho esto y conociendo que con anterioridad y con similares propósitos se ha venido debatiendo en otras comunidades autónomas acerca de la idoneidad de la implantación de un tributo de estas características –por lo tanto, no es nuevo en cuanto al debate social y político– y si bien, como he dicho antes, los fines de esta figura impositiva de nueva creación puedan parecer loables en cuanto a lo que es la protección de la estructura comercial tradicional del comercio canario, la minimización de los impactos sobre el territorio y sobre las infraestructuras existentes o pendientes de crearse y generarse, lo cierto es que a nosotros, por lo menos, y una vez analizado el contenido en su conjunto, nos parece inadecuado que para la obtención de tales objetivos, coincidiendo con ellos, inadecuados después de la última fase de la exposición, intentaré reconducir hacia dónde nosotros creemos que se pudiera orientar el problema, que es compartido, como usted lo ha presentado, pero no en cuanto al método utilizado, haya de emplear un tributo de los llamados finalistas, que además ataca frontalmente el principio de unidad de caja. Y no solamente ataca frontalmente el principio de unidad de caja sino también pudiera ocurrir que se cayera en la tentación de utilizar la recaudación generada directa o indirectamente por muchos en la subvención de unos pocos o en determinados grupos de presión, como es de sobra conocido, que ocurre aquí, ocurre en otras partes de la geografía nacional y me atrevería a decir comunitaria.

La proposición de ley del Grupo Socialista también viene acompañada, entendemos nosotros, de indefiniciones e indeterminaciones que, como mínimo, hacen peligrar el principio de la necesaria seguridad jurídica. Por ejemplo, si nos vamos a su

artículo 2, al artículo que contiene el objeto del impuesto, nos encontramos –y voy a leer textualmente–, especifica “este impuesto grava la singular capacidad económica que concurre en determinados establecimientos comerciales”. Nosotros entendemos que no se define exactamente qué se entiende por esa “singular”, indeterminado, “singular capacidad económica”, como concepto que debería estar jurídicamente definido y no como una prolongación de la exposición de motivos, tal y como aparece en el citado artículo.

Por otra parte, y como ejemplo, lo tenemos en la concreción del hecho imponible. Nos vamos al artículo 4 y allí también encontramos que está sujeto a indeterminaciones que lo sustentan al apelar como justificante, sin estar acreditado el impacto –entendemos negativo, entendemos que es el sentido que se quiere dar–, impacto negativo que produce en los núcleos urbanos, parece ser que no en los núcleos rurales, porque no se recoge, y en sus actividades, en la ordenación del territorio, en el medio ambiente y en las infraestructuras.

En otras ocasiones, en la lectura del proyecto, nos encontramos con que esas indeterminaciones vienen acompañadas por incoherencias como las de eximir en la aplicación. En esto estoy de acuerdo con los ejemplos que antes ha puesto el señor Sánchez-Simón, el eximir en la aplicación del impuesto a determinados tipos de establecimientos que según las mercancías que vendan pueden producir una situación discriminatoria clara en otros comercios que en atención a la clase de productos que vendan pueden necesitar de más superficie comercial que la que realmente se determina aquí para establecer la ratio y la definición de qué se entiende por grandes establecimientos comerciales (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y me meto en lo de grandes establecimientos comerciales, porque, además, señora Gorrín, con todo el respeto que me merece y además por entender y dejar constancia de que ha sido usted en esta legislatura tal vez el diputado, el diputado, porque la conozco y sé que está detrás de muchos de los temas, el diputado que más interés ha tenido por traer temas de índole comercial que afectan al tejido productivo de Canarias, con loables iniciativas apoyadas en esta Cámara, compartiendo criterios comunes en cuanto a la necesidad de abordar, y por eso, créame que también, creo que a usted le viene heredada la iniciativa, porque efectivamente la realidad –y usted y yo en conversaciones de café lo hemos mantenido–, la realidad del sistema que se está debatiendo tal vez, tal vez, quizá en la década... hace diez años, la progresiva implantación de las grandes superficies comerciales afectó al tejido tradicional, pero en estos momentos no es ésta la gran preocupación del tejido tradicional. La gran preocupación viene y la amenaza viene de la mano,

del sector, sobre todo en el sector de la alimentación, como también ha hecho antes hincapié el señor Sánchez-Simón, en establecimientos comerciales de mediano tamaño, que se apoderan de unas cuotas de mercado importantísimas, de mediano tamaño, pero es que es verdad que no se define a qué llegamos en cuanto a gran superficie. Estamos con unos parámetros de metros y por encima de los 2.500 metros entendemos que tal, pero es que por debajo de los 2.000 metros, no quiero citar marcas, pero en cualquier barrio, en el barrio de mi madre, debajo de casa de mi madre, hay un establecimiento donde vamos casi todas las semanas de casa a comprar, que no entraría dentro de esto, está implantado, no por los metros, estamos hablando de 700 metros cuadrados de ubicación y, sin embargo, eso hace un daño tremendo al tejido productivo canario del comercio. Y sin embargo, a ellos no les sería de aplicación esta normativa. Por lo tanto, creo que ha habido o un error de cálculo o no se debería haber establecido el cálculo sino definir exactamente dónde... Por eso, creo que a usted le viene heredada, figúrese, porque la conozco y sé lo que opina.

Tampoco nos parece que en términos cuantitativos la ley se haya parado a dilucidar mucho más de cuál podría ser la orientación de recaudación y si estamos hablando de un impuesto finalista, tampoco se determina a qué partidas concretas se destinará esta recaudación.

Y, finalmente, si el sujeto pasivo son las grandes superficies comerciales y éstas están en la práctica –y todos lo sabemos– radicadas en las dos grandes capitales de Canarias, ¿esto supone que la recaudación obtenida se reinvertirá solo en Tenerife y en Gran Canaria o se reinvertirá en las zonas afectadas por el impacto de las grandes superficies, o sea, en el municipio de las...? No, le digo porque estamos hablando de un impuesto finalista, por eso le pregunto y le hago esa pregunta.

En otro orden de cosas, como en cualquier actividad productiva o de servicios, cuando ésta es gravada con un impuesto de estas características, su cuantía es repercutida por el sujeto pasivo en cualquier eslabón de la actividad. De eso no nos cabe a nosotros la menor duda y todos sabemos que necesariamente, bien a corto plazo o bien a largo plazo, esto implica siempre, implica siempre, una transmisión al consumidor final vía precios.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vaya concluyendo, señora diputada.

**La señora ALLENDE RIERA:** Sí, termino.

Por lo tanto, además de no saber cuál va a ser la recaudación previsible y la aplicación de los ingresos, nos encontramos con que la proposición soslaya la repercusión sobre los precios y sobre el poder adquisitivo de los consumidores canarios.



El Gobierno de Canarias –antes se hizo mención–, en su informe, y nosotros entendemos que con razón, establece que esta figura impositiva de nueva creación no solo tendría un efecto pernicioso sobre el IPC sino que provocaría el endurecimiento de las negociaciones o de las condiciones de negociación con los proveedores a raíz de la repercusión del impuesto.

Igualmente, mientras que hipotéticamente solo este tributo beneficia al sector comercial, por otra parte entendemos, y *stricto sensu*, contrario, que perjudicaría a los miles de consumidores canarios que adquieren productos en este tipo de establecimiento, sino también a la industria agroalimentaria canaria, por lo que no se entiende que el beneficio previsto con la implantación del impuesto sobre grandes superficies pueda ir más allá de lo que estamos aquí intentando razonar.

Nosotros también entendemos que ese carácter finalista choca un poco también con los principios esgrimidos por su propio grupo, cuando por ejemplo con el Impuesto de los Combustibles, pues, protesta energicamente, porque lo que estamos haciendo es aportando al catálogo tributario de las Islas Canarias un nuevo impuesto que omite la especificidad canaria propia del Régimen Económico y Fiscal, que incrementará la presión fiscal en las Islas Canarias.

Y cierto es, y en eso estoy totalmente de acuerdo con usted, señora Gorrín, que hay que someter a una especial consideración multidisciplinar el impacto de las grandes superficies comerciales en la sociedad de esta Comunidad. Si se quieren minimizar, si se quieren minimizar las consecuencias –como dice la exposición de motivos– de las infraestructuras, tendrán que intervenir necesariamente los cabildos insulares en la planificación territorial, junto con el buen gobierno municipal a la hora de ejercer su autonomía.

Es necesario además, señora Gorrín, fortalecer –y en esto estoy segura de que usted me da la razón, y estamos totalmente de acuerdo– las comisiones insulares de comercio, en las que se deben ajustar los criterios de discusión de los informes de implantación que se presenten, siempre desde la óptica de la rigurosidad y del bien común. En la actualidad estas comisiones insulares de comercio no contemplan los criterios guía definidos, salvo aquellos que aporte de su cosecha el propio presidente de la comisión, en función del interés o no que tengan por este tipo de temas, y usted también lo sabe. Y, además, está prevista una reforma que usted ha liderado en cuanto a su petición y aprobación por esta Cámara, de un marco legal de ordenación del comercio de Canarias minorista, que ha superado con creces la realidad que en su momento de aprobación, en el año 94, ponderaba y parece oportuno que sea aquí donde se puedan establecer y plantear soluciones a los problemas

actuales y futuros del sector comercial canario, sin olvidar los legítimos intereses de los consumidores. Porque, mire, mírese como se mire, desde la perspectiva que le ha hecho el señor Sánchez-Simón o en la mía propia, haciendo más hincapié sobre el consumidor final, al que siempre se le va a repercutir vía precios este tipo de impuestos, lo que está claro es que los objetivos son loables pero entendemos que a través de este impuesto no se consigue el efecto deseado.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Para fijar la posición de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Nosotros no vamos a apoyar, evidentemente, la proposición de ley.

Y yo, independiente de que luego voy a coincidir, aunque con mayor agilidad por el tiempo disponible, de lo dicho por el señor Sánchez-Simón sobre la parte técnica del proyecto, yo creo que...

¿Realmente qué se pretende con este proyecto? Por un lado, parece que, se dice que hay que gravar el mayor beneficio que tienen estas grandes superficies y, por otro lado, técnica bastante heterodoxa y no recomendable, que el fondo que se recaude es para un asunto determinado, cosa curiosa, se habla también incluso de la mejora de la situación laboral de los trabajadores, cosa que la verdad es que no veo cómo esto se puede hacer. Pero, bien, vamos a dejar ese detalle. Es decir, en principio es un impuesto que rompe la unidad de caja, que tiene un objetivo y ya por eso es rechazable.

Luego, por otro lado, si lo que se pretende es de cara a las nuevas superficies o las que ya están establecidas. Las nuevas superficies usted ha aludido al informe que tengo yo también, que supongo que será el informe 3/2002 y está claro, basta verlo, para que prácticamente hay saturación en las grandes superficies. Por lo tanto, será para las que hay, pero para las nuevas, obviamente, si usted me está diciendo, “no, es que esto tiene como consecuencia una reestructuración, un refuerzo de las infraestructuras públicas”, ¡contribuciones especiales!, para eso están. Es decir, si usted se va a beneficiar específicamente de una determinada infraestructura pública, páguela usted, ¡contribuciones especiales! Si se trata de gravar el impuesto, yo coincido con el señor Sánchez-Simón, si lo que estamos gravando es por intentar separar o mejorar la capacidad competitiva de la pequeña superficie, lo que hay que hacer es quitar el impuesto de la pequeña superficie y ponérselo a la grande, pero es que para eso está el Impuesto de Actividades Económicas, y la modificación que se está haciendo en el Impuesto de Actividades Económicas va a incidir en el

mantenimiento de la ... (*Ininteligible.*) industriales altos. ¿Y quién lo recibe? ¿Por qué pretende usted que esto lo recaude la Comunidad Autónoma? Que lo recaude el ayuntamiento, esto es un impuesto municipal porque obviamente, como consecuencia de la instalación de las grandes superficies, se origina una serie de incrementos de servicios, que los tiene que pagar el ayuntamiento, no el Gobierno de Canarias.

Luego, por lo tanto, esta estructura es en cierta manera poco razonable, porque establece un tributo –y cito– con un objetivo concreto, poco claro y desde luego no compartido, y porque además si se trata de obras nuevas, que lo paguen contribuciones especiales y si se trata de las que están establecidas, que paguen el Impuesto de Actividades Económicas, y se lo paguen a los ayuntamientos, que son los que tienen necesidad, que tienen que poner más recursos para poder atender ese tema. Y, además, se produce por ese sistema de transferencia fiscal, de la carga fiscal, se le quita el IAE a los pequeños comercios y se les pone fuerte y grande a los grandes, con lo cual consigue usted el efecto mismo.

Luego voy a entrar en el proyecto de ley muy ligeramente. Bueno, yo tengo que decir sinceramente, no sé quién lo ha elaborado, pero yo me he molestado en leer la legislación comparada y esto es un refrito entre la legislación asturiana, la legislación catalana y algo de la navarra, pero mal, porque, claro, si estuviera bien hecho, pero desgraciadamente está mal. Comete el error –y aquí se ha dicho– de que no sabemos de qué estamos hablando, es decir, qué son éstos... dice “la normativa de aplicación”, ¿cuál? No existe normativa de aplicación, porque, como se dice en el propio... usted sabe, lo dice en ese informe y usted lo habrá leído, aquí lo que hay son grandes superficies, grandes superficies, no grandes establecimientos comerciales, y lo que se define como grandes superficies son los hipermercados, los almacenes grandes polivalentes, los supermercados, los equipamientos de hogar, muebles, etcétera. O sea, empieza por no saberse exactamente a quién se impone.

Luego, por ejemplo, cuando se habla del objeto del impuesto, yo tengo la ley asturiana y usted empieza a decir más o menos lo mismo, pero se olvida de que... bueno, comete un error, vamos a suponer que es gramatical, habla de general exclusión, son exclusiones, son externalidades negativas. Dice aquí “exclusiones negativas”, supongo que será un error de redacción, no vamos a entrar en ese tema.

¿A qué se afecta? Se afecta a la elaboración de planes y programas de modernización del pequeño y mediano comercio. Eso que se haga con cargo a los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, no con un impuesto específico. A la mejora de las condiciones sociolaborales de los

trabajadores del sector. ¿Qué es lo que se pretende? ¿Que el Gobierno con cargo a este impuesto establezca una ... (*Ininteligible.*) complementaria? Es decir, como es lógico, ahí no se sabe lo que quiere decir y yo creo que quiera lo que quiera decir es malo, es decir, no tiene sentido.

Dice: “constituye el hecho imponible la actividad y el funcionamiento de los grandes establecimientos comerciales, en razón del impacto...”. Fíjese lo que dice la asturiana: “constituye el hecho imponible el impuesto ... (*Ininteligible.*) a las grandes superficies comerciales, por razón del impacto”, pero es que son y dice claro qué son grandes establecimientos comerciales, porque la ley asturiana sí que lo dice. Y ahí le contesto un poco a lo que decía doña Belén: los que disponen de una superficie de venta igual o superior a los 2.500 metros cuadrados. Usted no dice lo que son grandes establecimientos comerciales y, por lo tanto, no sabemos a quién le quiere imponer ese impuesto.

Las exenciones. Bueno, usted ha copiado las catalanas y la tal, excepto que se olvidó de la jardinería. Supongo que no tendrá nada en contra de las instalaciones de jardinería, porque todas las demás las ha copiado, pero ésa la dejó fuera. Bueno.

Sujeto pasivo, usted lo llama contribuyente, vamos a emplear la misma normativa. Dice: “la persona física o jurídica titular de gran establecimiento comercial”. Pero es que usted se olvida de una cosa que hace la ley asturiana, que por lo menos es coherente, dice: “con independencia de que esté situado o no en un gran establecimiento comercial colectivo”, porque son dos casos diferentes.

La base imponible. Y dice: la base imponible es la superficie total del establecimiento y se obtiene de sumar la superficie de venta menos 2.500, la superficie de almacenes y talleres, la destinada a aparcamientos, y luego dice: a efectos de lo establecido, son establecimientos comerciales los que diga la normativa específica. ¡Claro!, la ley asturiana dice: oiga, y si no hay aparcamientos, no los suma. Usted se olvida de que puede haber o no haber aparcamiento para el público, o sea, también en eso lo perjudica.

La base liquidable, al pie de la letra de la asturiana, exactamente lo mismo, o sea, que no vamos a discutir. Lo mismo: 0’5, 1’2, 1’4, 1’8, está al pie de la letra.

Usted pone 15 euros, bueno, fue menos generoso, 25 ponían los asturianos, 20 el... Fue usted más suave.

Cuota tributaria. De aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen. Pues muy bien, no dice usted cuándo se acredita al 31 de diciembre, no separa la declaración inicial de datos respecto al padrón y su declaración, no prevé, como le ha dicho el señor Sánchez-Simón, que sí lo hace la asturiana, que mediante la Ley de Presupuestos se podrán modificar los tipos dentro de los márgenes... Es

decir, usted sinceramente, quien quiera que lo haya hecho, ha cogido la ley catalana y le copió el nombre; cogió la ley asturiana, la copió mal, dejó fuera puntos fundamentales que hacen que este impuesto, tal y como está planteado, es, independientemente de que bajo el punto de vista teórico le dije antes que no estoy de acuerdo, bajo el punto de vista técnico es muy malo. Por lo tanto, no tenemos más remedio que rechazarla.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, como turno de réplica la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

**La señora HERNÁNDEZ GORRÍN:** Señorías. Gracias, señor Presidente.

No me coge de sorpresa en absoluto, y yo creo que a la Cámara tampoco, a todos los señores diputados, cuáles eran las posturas de ustedes antes de subir a esta tribuna en representación de sus grupos parlamentarios. Además, por una sencilla razón: ustedes, con todo lo que les aprecio, tienen conciencia y no pueden traicionar su conciencia sin argumentar por qué, y lo encuentro totalmente legítimo, pero también tengo yo el derecho legítimo a razonar de alguna manera cuál es la explicación que ustedes pueden dar a unas razones que todos los días se predicán en esta Cámara.

Por un lado, yo entendería que si el espíritu de la ley es mejorable, como cualquier otra que viene a esta Cámara, ustedes hicieran, cada uno de ustedes, las alegaciones que han hecho y presentarían enmiendas, incluso enmienda a la totalidad, como se ha hecho con otras leyes necesarias en esta Cámara. Pero ése no es el espíritu, el espíritu es justificar lo injustificable, y lo injustificable es que no haya política comercial. Yo en ningún momento he dicho que ésta sea la solución a los problemas que tiene la política comercial, he dicho que es una de las iniciativas que pueden resolver, de alguna manera, paliar situaciones que está generando la no política comercial, las implantaciones de las grandes superficies, de manera arbitraria allí donde se quiere y según los intereses que convienen, sobre todo. Eso lo digo bajito porque está muy feo pero así ocurre.

Señorías, yo voy a ir contestando un poco, grupo por grupo, aunque casi todos coinciden, y voy a empezar por el Grupo Popular.

“Impuestos no, gracias”. Mire, señor portavoz, usted sabe que no es nada personal, pero el Grupo Popular que diga “impuestos no, gracias”, cuando tasas nos ponen más de triplicar todas las que ha habido... ¿A qué juego jugamos?, ¿qué hipocresía es ésa? ¿Los impuestos qué son?, ¿los que nosotros decimos, los que afectan a todo el mundo sí, pero los que nos convienen electoralmente no? ¡Ya está bien!, pongamos las cosas en su sitio y cada cual en el suyo.

¿De modernidad me quiere hablar a mí el señor Simón?, ¿de modernidad? Bueno, ustedes han tenido la Consejería de Comercio antes, si la modernidad no es la mía, que estoy en la Oposición desde que entré, ¿cuál es la suya?, ¿qué iniciativas puso usted de modernidad o de resolución al problema del comercio, que está en Canarias hace tiempo? Yo creo que las cosas tienen su lugar, su momento y a mí de todas maneras me gustaría de vez en cuando recordar cuestiones que son parte de la historia y que están en los *Diarios de Sesiones* de esta Cámara.

Señora Belén Allende, querida amiga, mire, yo entiendo, entiendo que su postura es legítima, decir que no, pero no la vista, no la vista usted. Si a usted le parece que esta ley no es la correcta, enmiéndela, como le decía antes, en su totalidad.

Y le digo una cosa, yo soy una política, no soy una técnica en comercio ni en leyes, y como política tengo los asesores técnicos que son necesarios. Esta ley, no es que no sea mía, no es que no sea mi estilo, es que ha tenido asesoramiento técnico para ser la que es, y que puede ser mejorable por la visión de otros técnicos, cualquiera que sean, pero es una ley política, que como política tengo derecho a traer a esta Cámara, para resolver temas que en otras comunidades está paliando esta solución. Porque aquí vale decir, como dice el señor de Coalición Canaria, mi amigo José Miguel, que es una copia. Mire, aquí inventos ninguno de ustedes trae nuevos, aquí todos, todos, nos basamos en la experiencia para reconstruir, para andar en una nueva andadura y reconstruir nuestra economía, nuestro país, en todas sus circunstancias. Por lo tanto, es bueno, es bueno ver las experiencias que hay en otros sitios y ponerlas en práctica. Y, mire, yo creo que, señor José Miguel, mejor que los catalanas no va usted a poner a los canarios en temas de comercio y si usted lo pone, allá usted, pero desde luego cada uno tiene la trayectoria que tiene y puede presumir de lo que puede presumir. Por lo tanto, no hagamos demagogia porque eso es muy fácil.

Y les digo a todos juntos, a la vez, miren, ¿de qué me están hablando?, ¿de qué me están hablando?, ¿por qué la ley no es totalmente válida? Porque no hay una ley... ¿Me están hablando de indefiniciones? ¡Claro que las hay!, pero ¿por qué las hay?: porque no hay una ley. Mire, le pedí a usted, señor José Miguel, que me contestara, ya que el señor Vicepresidente y titular de esta consejería no está para contestarme ni siquiera para escucharme, por qué se prometió en esta Cámara, que tampoco se apoyaba, la moratoria comercial y la suspensión cautelar, que es el decreto que está dando lugar a los problemas que tenemos en el comercio, y se me dijo que antes de junio habría una ley comercial o por lo menos se ha estado

barajando un borrador de modificación, porque ni siquiera es una ley, y miren que ustedes tienen el apoyo del Grupo de Coalición Canaria y el apoyo del PP para haber gobernado, y ni siquiera traen la ley. Traen, dicen, decían, porque estamos en julio y eso era en junio, cuando prometía... Por eso he dicho antes que está deslegitimado el señor Adán Martín para esas negociaciones con las cuales quiere de alguna manera parar los efectos electorales que no quiere que le den los sectores afectados por todas estas indefiniciones. Por eso está deslegitimado, por eso no se discute aquí, se discute en las empresas, en las asociaciones empresariales, de uno en uno, a ver si divides y vencerás. No, señor José Miguel González, mire –y después eso se lo aplico al señor Simón y a la señora Allende, nada más que por ser portavoces de sus grupos–, las indefiniciones que tiene la ley, perfectamente mejorable, son achacables, no a este grupo ni a esta redactora de la ley en nombre del Grupo Socialista, son achacables a la indefinición que tiene la política comercial en Canarias, en la cual hemos venido reivindicando que haya una ley que clasifique, desde luego, todas esas grandes superficies y que además ponga coto, de alguna manera, a lo que ya hemos estado todos de acuerdo.

Pero es que a veces las escenificaciones de las cosas son tan ridículas, porque todos estábamos de acuerdo en que la capacidad comercial de Canarias era una. Pedimos, además, ese estudio por unanimidad; nos viene a la Cámara ese estudio, algunos miembros del Grupo Popular han hecho iniciativas en comisiones acerca de los resultados de ese estudio, acerca de que no tenemos ni un censo comercial en Canarias, y resulta que después la culpa la tiene la no correcta presentación de una ley. Mire, aquí no hay sino dos cosas: una posición y una definición. El que quiera mejorar el comercio... y esto es un instrumento, seguramente no el único, es un instrumento para mejorar la ley, para mejorar la situación comercial, que admita a trámite la ley, con todas las modificaciones que sean posibles. Y, sobre todo, que se agilicen esos trámites para que haya una ley general que permita que las definiciones que se hagan con cualquier corrección, con cualquier iniciativa, sean posibles; si no, no me hablen de que si las excepciones son las adecuadas. ¿Cómo me pregunta el señor Simón por qué son las excepciones adecuadas si él mismo se contradice? Porque lo ha dicho el informe, porque no hay, desde luego, saturación del comercio en los temas económicos que hemos hablado, ni de vehículos ni de construcción; sin embargo, como él mismo ha reconocido y otros portavoces, sí lo hay en materia de ropa o vestido y de alimentación. Es por esas razones, no por capricho, y porque atendemos a la realidad y no somos autistas y queremos que los consumidores, los ciudadanos, los canarios en

definitiva, la actividad comercial, que genera todo lo que genera, incluidos los puestos de trabajo estables, eso que no entendía el señor José Miguel, pero que además podemos entendernos en ponencia si tiene la intención de entendernos. Lo que está aquí en juego es qué intención tenemos cada uno y qué es lo que apoyamos y qué es lo que no. Lo demás son cosas que todos tenemos que decir y que además es legítimo el decir las.

Muchas gracias.

*(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Sánchez-Simón, normalmente en las proposiciones de ley, en la toma en consideración, lo cierra el grupo proponente y en este caso yo entendía que era un turno de cierre. Si intervienen los portavoces tendremos que dar una nueva intervención a la portavoz del Grupo Socialista.

Señor Sánchez-Simón *(Pausa)*.

Bien, damos por concluido entonces el... *(El señor González Hernández solicita intervenir.)*

Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Señor Presidente, es que yo creo que se han hecho alusiones personales que van más allá del debate. Es decir, yo le quería precisar a doña Nieves –y con eso no quiero abrir el debate– que a mí no me parece mal que se estudie la legislación de otros, ¡estaría bueno!, eso se llama el Derecho comparado. Lo único que yo dije es que hay que copiarlo bien y lo que lo han copiado es mal, no he dicho otra cosa, ni la he acusado a ella. Esos asesores que tiene yo le recomendaría que los mejorara.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Hernández Gorrín, para este tema de la alusión.

**La señora HERNÁNDEZ GORRÍN** *(Desde su escaño):* Yo, señor don José Miguel, le agradezco su consejo, pero yo le hago otro: ustedes, usted, que además es el que lleva el peso de su grupo, haga propuestas, trabaje en el sentido del comercio. Seguramente mejor que yo, pero hágalo, por favor, señor don José Miguel.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, concluido este debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Socialista Canario, del Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales.

Comienza la votación de la toma en consideración *(Pausa)*.

Queda rechazada con 15 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

**PNL-210 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, al punto 5 del orden del día, que son las proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Popular, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral, respecto de la cual no hay presentadas enmiendas.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra la señora Roldós.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hace un momento, con motivo de la proposición de ley sobre comercio, el portavoz de Coalición Canaria hacía alusión al Derecho comparado y en esta proposición no de ley que traemos el Grupo Parlamentario Popular hoy a la Cámara estamos haciendo alusión al Derecho comparado. Miren ustedes, Señorías, actualmente en Canarias la seguridad, higiene y salud en el trabajo no se han entendido incluidas en el concepto global de salud y les voy a decir que, por ejemplo, en lo que eran en la Comunidad Autónoma los gabinetes técnicos de seguridad e higiene en el trabajo en el año 98, mediante un decreto, se convierten en lo que es el Instituto de Seguridad Laboral y, sin embargo, la otra pata importantísima para los trabajadores, que es la salud laboral, al día de hoy todavía pertenece al Servicio Canario de Salud y depende de la Secretaría General Técnica del Servicio Canario de Salud como simplemente un servicio con dos unidades: una en la isla de Tenerife y otra en Gran Canaria y con entidad únicamente de unidades. Nosotros lo que pretendemos es que el Gobierno de Canarias, al igual que han hecho otras comunidades autónomas, recoja en un único instituto los aspectos relativos a la seguridad y a la salud laboral, porque entendemos que a los trabajadores hay que darles una visión global, una visión global desde el punto de vista de la seguridad y de la salud laboral.

Entendemos, además, que hay que racionalizar recursos, recursos que están dispersos en nuestra Comunidad, que debemos optimizar esos recursos por un criterio de eficacia administrativa y adecuando, además, las actuaciones a las demandas actuales con el objeto de elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y mejorar las condiciones de trabajo.

Por lo tanto, el objetivo de este Instituto de Seguridad y Salud Laboral sería la mejora permanente de la seguridad y la salud laboral de todos los trabajadores a través de la gestión de programas en materia de seguridad, higiene, medioambiente y salud laboral. Y reitero que con el objetivo de

coordinar y concentrar funciones dispersas y, por lo tanto, dando una visión global.

En cuanto al tema de la adscripción de este Instituto de Seguridad y Salud Laboral, hay en ese Derecho comparado para todos los gustos. Y les voy a decir, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, que sí existe un instituto de estas características, pues depende de la Consejería de Economía y Empleo; en Navarra, que existe hace más tiempo, pues depende de Salud y tiene una tutela compartida entre Salud y Empleo; en el País Vasco depende de Justicia, Economía y Trabajo; en Murcia, que también lo tiene, depende de la Consejería de Trabajo y Política Social; en La Rioja depende de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social; en Galicia, que hace escasos meses, en el mes de marzo, se ha constituido este Instituto de Seguridad y Salud Laboral, pues depende de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales.

Yo creo que esto es lo de menos. Lo que estamos intentando desde el Grupo Parlamentario Popular es instar al Gobierno de Canarias a que unifique en un solo instituto los aspectos relacionados con la seguridad y la salud laboral, porque afortunadamente para todos los trabajadores, entre los que nos incluimos, la materia de seguridad y salud laboral cada vez tiene mayor importancia y de ahí viene dado que haya disposiciones europeas, sobre todo, y a raíz de la cual se promulgó en nuestro país la Ley de Prevención de riesgos laborales del año 95 y, como decía, la directiva marco de la Comunidad Europea, la 89/3/91, que cuando se hizo la transposición al Derecho español se vino a plasmar en esa Ley de Prevención de riesgos laborales y que cada comunidad autónoma ha tenido que desarrollar de una diferente manera. Y por eso decíamos que desde la misma manera en que en el año 98 en Canarias se crea, a nuestro juicio, un tanto cojo ese Instituto de Seguridad Laboral, que creemos que tendría que haber sido visto desde el aspecto global de seguridad y salud laboral, es por lo que traemos a esta Cámara esta iniciativa de que se dé una visión global en Canarias del trabajador, desde el punto de vista de la seguridad y de la salud.

Por lo tanto, yo lo que les pido a los grupos políticos de esta Cámara que apoyen esta iniciativa, esta iniciativa que, como digo, ya está en otras comunidades autónomas, porque creo que esa visión global y esa optimización de los recursos sería buena para el propio Gobierno de Canarias y fundamentalmente sería buena para los trabajadores de Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos parlamentarios respecto a esta iniciativa, don Luis Pareja por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Cuando apenas quedan unos meses para que finalice esta V Legislatura, cuando apenas quedan unos meses para que abordemos el último debate de estado de la región de esta legislatura, Señorías, cuando apenas hace unos días todavía llegan los ecos de las pisadas de cientos de miles de trabajadores que le han dicho al Partido Popular sencillamente no a una expropiación de derechos adquiridos, Señorías, digo, viene el Partido Popular al final de la legislatura a decirnos que creemos el Instituto Canario de Salud y Seguridad Laboral, eso sí, *ex novo*, para solucionar los problemas de la siniestralidad laboral. Señora diputada, señores diputados del Partido Popular, ¿dónde han estado ustedes durante todo este tiempo?, ¿dónde han estado? ¿De repente se les ha aparecido san Pablo montado en su caballo blanco y les ha revelado la importancia de la siniestralidad laboral? ¿De repente han bebido ustedes de la pócima de los jerifes marroquíes y, llenos de sabiduría, vienen aquí a decirnos la importancia y la problemática que tiene la siniestralidad laboral en este país?

Convendría recordar, antes de avanzar en la fijación de posición de mi grupo parlamentario, que España, esta España gobernada por ustedes, esta España de la que es presidente don José María Aznar, todavía, es el país de la Unión Europea con mayor tasa de siniestralidad laboral. Pero ustedes aquí, en Canarias, al final de la legislatura, de repente descubren que éste es un tema importante y a través de una proposición no de ley casi de diseño vienen a decirnos que creemos el Instituto Canario de Salud y Seguridad Laboral. Mire, Señoría, a mí personalmente y a mi grupo nos parece una auténtica tomadura de pelo, tiene que llegar un momento político, y quizás éste sea uno bueno para ello en esta sede y en esta Cámara, para decirles a ustedes que ya está bien de dobles discursos, que ya está bien de que hagan ustedes representaciones teatrales. Miren, ustedes han formado parte de este Gobierno. En esos bancos azules ha estado nada más y nada menos que un presidente del PP a nivel insular, el innombrado, según ustedes, don Guillermo Guigou, al que yo quiero recordar hoy aquí. En esos bancos azules han estado sentados dos compañeros suyos, de esos sillones, don Lorenzo Suárez y don Tomás Van de Walle, y cuando ustedes se han salido de este Gobierno, Señorías, ustedes siguen con sus votos apoyando parlamentariamente a este Gobierno —¿ustedes dónde han estado, Señorías?—, siendo corresponsables absolutamente de todo lo que ha sucedido en materia de siniestralidad laboral en esta Comunidad.

Y permítame que le diga, señora diputada, desde el punto de vista estrictamente formal, dos cuestiones. Si usted realmente se creyera lo que está diciendo, si realmente la salud laboral fuera

importante y usted hubiera querido venir a esta Cámara con una iniciativa que realmente pudiera ser objeto de debate, la iniciativa que usted tendría que haber escogido es la de una proposición de ley, para que realmente el Gobierno tuviera, al solicitar ustedes la reforma de la Administración autonómica, que producir, producir la autorización como *conditio sine qua non* que deberían hacer. ¡Pero no!, ustedes vienen aquí a buscar titulares, ustedes vienen aquí a decirle a la opinión pública que ustedes ahora de repente no tienen pasado y que son una oposición que se presenta... Pues, miren, el pasado hay que asumirlo y ustedes sabrán, ustedes sabrán por qué ahora les cuesta tanto reconocer ante los ciudadanos, en las radios y en las televisiones, que están en contra de este Gobierno. ¿Por qué nos les gusta ahora la foto? Será a lo mejor porque cada vez que han tenido problemas a lo largo de esta legislatura, estos señores de los bancos azules y el partido que les apoya sencillamente se han tenido que ir a la calle Génova a ver a don Javier Arenas Bocanegra para solucionar los problemas, porque ustedes sencillamente no eran los interlocutores. Pero sigan ustedes teniendo arrancadas de caballo andaluz y paradas de burro manchego, que seguirá viniendo el señor Javier Arenas, cada vez que ustedes tengan una arrancada, para solucionar los problemas.

Miren, yo simplemente les voy a pedir dos cuestiones. La primera es que se definan con absoluta claridad y rotundidad, como ya lo ha hecho don Juan Carlos Alemán, candidato socialista a la presidencia del Gobierno de Canarias, y díganles ustedes, con absoluta rotundidad y con absoluta claridad, si sus próximos candidatos, previsiblemente proclamados en los próximos días, don José Manuel Soria por parte del Partido Popular y don Adán Martín por parte de Coalición Canaria, díganles ustedes a la opinión pública que si sus fuerzas políticas no son las mayoritarias tras las elecciones, ellos, sus candidatos, no van a estar en el Gobierno de Canarias en el próximo Gobierno. ¡Díganlo!, porque ese compromiso ético ya lo ha asumido Juan Carlos Alemán ante esta Cámara, ante la opinión pública y ante todos. Díganlo ustedes.

Y, mire, señora diputada, hablar de prevención de riesgos laborales significa conocer varias o tener en cuenta varias consideraciones. La primera es que para poder hablar de prevención tenemos que remontarnos a la Ley de Prevención, la ley socialista, la *Ley Griñán*, de 1985, y tenemos que remontarnos porque hasta esa fecha el tratamiento del accidente de trabajo y la enfermedad profesional en este país era prácticamente imposible. Mire, multitud de ordenanzas regulaban actividades profesionales, reglamentos, decretos, era tal la proliferación de normas que hasta la entrada en vigor, hasta 1995, entrada en vigor de la ley, las únicas acciones que con respecto a este tema había eran las llamadas acciones asistenciales reparadoras

o sencillamente indemnizatorias. Y somos los socialistas quienes, efectivamente, presidiendo la presidencia de turno, con don Manuel Chaves a la cabeza entonces, la Unión Europea, homogeneizamos las normas y traemos a España una Ley de Prevención de riesgos laborales.

Que, por cierto, Señoría, ven ustedes la mota en el ojo ajeno pero no ven la viga en el propio, y me gustaría recordarles, en este tramo que corresponde al Gobierno de José María Aznar, les corresponden a ustedes las siguientes competencias. Diga usted desde esta Cámara cómo y de qué manera y en qué materias han desarrollado ustedes la Ley de Prevención de riesgos laborales, porque no han desarrollado ustedes ni esto, y suba usted aquí y me lo dice. Dígame usted, Señoría, cuántas iniciativas parlamentarias a lo largo de esta V Legislatura ustedes, que tan preocupados están ahora por la salud laboral, han presentado en esta Cámara, en positivo, interpelaciones, comparencias, proposiciones no de ley, para cuestionar la política que se estaba haciendo en materia de salud laboral. Dígame, dígame las fechas, porque sencillamente no tienen ustedes más allá de una pregunta parlamentaria, que produjo el diputado don Fernando Toribio en el anterior Pleno al consejero de Empleo, donde le preguntaba la causa de la subida en la isla de Lanzarote de los accidentes de trabajo.

Pero si quieren ustedes hacer cosas por la salud laboral en esta Comunidad, dígame al nuevo ministro de Trabajo, primero, que se reúna con las organizaciones sindicales, organizaciones sindicales Comisiones Obreras y UGT que representan el 85% de la población activa de este país y que ustedes no pueden seguir desdeñando. Dígame usted a su ministro de Trabajo, antes de venir a decirnos a los demás nada, que incremente los recursos de inspectores de trabajo y que no discrimine a las islas no capitalinas con respecto a las islas capitalinas. Dígame usted a su reciente electo y flamante ministro de Trabajo que de una vez por todas inspeccione a las mutuas y fiscalice a las mutuas de accidentes de trabajo, que yo no sé si usted lo sabe, Señoría, pero son las entidades colaboradoras de la Seguridad Social en la gestión del accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Y eso, señora diputada, son competencias de su Gobierno, que su Gobierno sencillamente no quiere o no sabe desarrollar.

Mire, yo no sé si a estas alturas usted dice que Derecho comparado, ¿pero de qué Derecho comparado está usted hablando?, ¿usted cree que...? Mire, en Euskadi, que lo ha nombrado usted aquí, la ley que crea la Dirección regional en el País Vasco, de Salud Laboral, de Salud Laboral, que así se llama, es una ley del año 93, porque fue la primera comunidad autónoma que incluso antes de que se promulgara la Ley de Prevención de riesgos laborales ya tenía las competencias en esta materia.

Y depende, ¿sabe usted de quién depende?, depende de la Consejería de Empleo y Economía, pero ¿sabe usted por qué? Porque cuando hablamos de salud laboral no estamos hablando del concepto que la OMS maneja. Mire, en los veintiún objetivos –y me dirijo a la bioquímica y me dirijo a la médico– que tiene la Organización Mundial de la Salud para el presente año, el objetivo número 21 es salud laboral, con carácter singular y específico, y diferenciado. ¿Sabe usted por qué?, porque la salud laboral no es sino una de las tres patas, una de las tres patas que cimentan la política de acción preventiva en la lucha contra el accidente de trabajo. Las otras dos son la higiene y la seguridad industrial, la ergonomía y psicología industrial y la tercera es la medicina del trabajo.

Mire, en esta Cámara y en esta legislatura el Grupo Parlamentario Socialista decidió, decidió desde el principio, que ésta no era una materia para buscar votos electorales. En esta materia, donde se mueren trabajadores, aunque ustedes lo estén descubriendo ahora, donde hay trabajadores y trabajadoras en situación de incapacidad absoluta, que están costando muchos millones de pesetas a esta Comunidad, no era el escenario para hacer acción electoral. Yo le hago una llamada a la responsabilidad, señora diputada, le pido que se sume usted, no solamente desde ese pacto que tienen ustedes suscrito, que parece ser un expediente equis y que nadie todavía sabemos para qué es, ¿eh?, se sume usted desde la responsabilidad política y su grupo a un pacto de responsabilidad por la salud laboral, para que podamos seguir conquistando cada centímetro de cultura preventiva, que no se puede usted imaginar lo que está costando conquistar en esta Comunidad.

Y termino, señor Presidente, agradeciendo la generosidad en el tiempo, simplemente recordándole dos cosas. ¿Sabe usted qué lugar ocupa el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el *ranking* de empresas con mayor tasa de siniestralidad laboral en Canarias? La segunda.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, el señor Mendoza tiene la palabra.

**El señor MENDOZA CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Nosotros vamos a hacer dos ofertas. Una, en primer lugar, la de rechazar el texto de esta *pnl* y voy a explicar por qué muy brevemente.

En primer lugar, por las formas. El Partido Popular tiene con Coalición Canaria un acuerdo por el que se deriva que a la hora de plantear iniciativas debemos hablarlas previamente. Si así no fuere, si así no fuere, señor Matos, cada grupo se arriesga a

que su iniciativa sea tomada en consideración o no, ¿vale?, o sea, que he explicado el acuerdo en toda su amplitud. Ésta es una materia en la que yo entiendo que podíamos haber llegado a acuerdos y, por tanto, si se hubiera hecho el esfuerzo de que antes de presentar la iniciativa la comentáramos, la habláramos, probablemente, probablemente, hubiéramos llegado a acuerdos. No ha sido así y, por tanto, nosotros no estamos obligados a respaldarla.

En segundo lugar, en los antecedentes de la proposición no de ley hay un balance absolutamente negativo del esfuerzo que se ha hecho en Canarias en seguridad laboral, no correspondiendo además en muchas de sus afirmaciones a la realidad del avance que se ha producido en esta Comunidad en materia de salud laboral.

En tercer lugar, el Instituto Canario de Seguridad Laboral y los planes que de él se derivan son el resultado de un amplio consenso con agentes empresariales y sindicales. Por tanto, nosotros en este campo estamos dispuestos a oír cualquier tipo de manifestación que pueda ayudarnos a mejorar, pero siempre, siempre, tanto en las formas como en el fondo, de acuerdo con los agentes económicos y sociales, porque entendemos que en materia de salud laboral, aunque la Administración tiene un peso importante, es una tarea del conjunto de la sociedad. Y, por tanto, cualquier cambio que queramos hacer, nosotros nos remitimos a hacerlo con los agentes económicos y sociales.

Y, por último, y para terminar, decirle a la señora Roldós que yo personalmente estoy dispuesto a sentarme con usted y con los técnicos del Instituto Canario de Seguridad Laboral cuando usted lo quiera para intentar mejorar, si fuera posible, los objetivos, la eficiencia, de lo que ahora mismo estamos haciendo y todo eso, como he subrayado antes, en pleno diálogo con los agentes económicos y sociales.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, para un turno de réplica, la señora Roldós.

**La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Muy breve por lo avanzado de la hora.

Agradecerle al portavoz de Coalición Canaria sobre todo su tono, su tono, a diferencia del tono del portavoz del Grupo Socialista. Por lo tanto, agradecida, y creo que éste es el marco en el que se deben producir los debates. Y solamente decirle una cosa: usted hablaba de consenso y, como le decía a mi portavoz adjunto y secretario regional del Partido Popular, don Pablo Matos, así, así de veces no hemos llegado a consensos porque su grupo no ha querido. Pero decirle una cosa, y es que ustedes

saben, mejor que yo porque tienen más experiencia parlamentaria, que hay un plazo de presentación de enmiendas que terminaba esta mañana y que si ustedes hubieran querido enmendar esta proposición no de ley, nosotros estábamos absolutamente abiertos.

Y, además, estamos absolutamente de acuerdo en que por supuesto que hay que llegar a acuerdos con los agentes económicos y sociales, por supuesto, pero, mire usted, si nosotros nada más que lo que estábamos proponiendo era que en materia de seguridad y salud laboral en Canarias haya un ente único que optimice los recursos y que dé una visión integral y global de los trabajadores. Nada más que eso.

Y decirle al señor del Grupo Socialista, que, mire usted, señor Pareja, España está gobernada por un Gobierno que preside don José María Aznar, un gobierno del Partido Popular, pero no se olvide usted, señor Pareja, que creo que es usted un demócrata, de que el señor Aznar está ahí por decisión de la mayoría de los españoles y que además la siniestralidad laboral, que sé que a usted le preocupa mucho como nos preocupa a nosotros, esa siniestralidad laboral desde que preside José María Aznar los destinos de nuestro país es más baja que cuando estaba bajo el mandato de los socialistas.

Nada más que eso. Muchas gracias.

*(El señor Pareja González solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente.

El Partido Popular cree más siempre en la cantidad que en la calidad y éste es uno de los grandes problemas que ustedes tienen. Pero, bueno, mire, simplemente quiero decirle una cosa: la fuerza de los votos no es siempre la fuerza de la razón, es simplemente la razón de la fuerza. Si ustedes son capaces de entender este concepto, a lo mejor a ustedes les puede ir mejor en las próximas elecciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la iniciativa, respecto de la cual no ha habido enmiendas y, por lo tanto, tal cual fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral. Comienza la votación *(Pausa)*.

La proposición no de ley queda rechazada con 15 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.



**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente, que es del Grupo Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la reducción de las tarifas de transporte marítimo interinsular de viajeros.

Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, someto a la consideración del Pleno una modificación del orden del día, de manera que se trate ahora la moción resultante de la interpelación sobre el tema de Fuerteventura.

**El señor PRESIDENTE:** La alteración del orden del día exige acuerdo, no unánime, acuerdo del Pleno, del propio Pleno. ¿Entienden que se requiere votación sobre este punto? Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** No, señor Presidente, es que no nos parece justificado porque hay votaciones variadas, es decir, todos los puntos del orden del día requieren votación. Entonces, si no hay ninguna justificación, desde luego nosotros no estamos de acuerdo, ¿eh?

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Bueno, señor Presidente, bueno, quizás yo he tenido el error de hablar con el portavoz en el tema y me ha dado su conformidad. Quizás debería haber hablado con el portavoz del grupo, pero esto no lo he hecho yo así fríamente, es decir, previamente habíamos hablado con el señor Santana y me había dicho que no tendría inconveniente. Por lo tanto, es posible que ahí me ha faltado a mí la corrección de haberme dirigido a usted.

La razón es muy simple, y es que, aunque sabemos que esto se tramita como una *pnl*, el señor Consejero tiene otra actividad y quería estar presente para conocer el sentido del debate y la información. Ésta es la razón, eso se lo había explicado yo a Eustaquio Santana, él me había dicho que no había inconveniente, lo había consultado con la Presidencia y por eso lo hice. Pero insisto en que probablemente tenía que haberlo hablado con el portavoz del grupo, pero que no ha sido un planteamiento sorpresa.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, en cualquier caso, es decir, independientemente de las razones, se han producido en otras ocasiones alteraciones en el orden del día que significa cambiar los puntos en cuanto al trámite, el orden de los puntos previstos inicialmente en el orden del día. De todas maneras, como no parece que el tema sea pacífico, se somete a votación, si a ustedes les parece. ¿Están de acuerdo? ¿Hay unanimidad en la Cámara para alterar el orden del día y pasar a la moción consecuencia de interpelación? (*Pausa.*) Entiendo que hay unanimidad.

**M-19 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PARA FUERTEVENTURA.**

**El señor PRESIDENTE:** Por tanto, pasamos entonces al punto 6 –dejamos las dos proposiciones no de ley para después–, que es la moción del Grupo Socialista Canario, consecuencia de la interpelación, presentada en su momento por don Eustaquio Santana Gil, sobre planificación educativa para Fuerteventura.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Santana Gil.

**El señor SANTANA GIL:** Señor Presidente. Señorías.

Pues, quizás, haya habido una mala interpretación, cuando me aborda en los pasillos del Parlamento el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que si habría inconveniente, y le dije, “por mi parte no”, claro, a título particular, ¿no? Yo no sabía si se habían guardado las formas correspondientes, pero en este caso el orden de los factores no creo que vaya a alterar el producto.

En el debate parlamentario sostenido el 26 del pasado mes con motivo de la interpelación dirigida al señor consejero de Educación decía que el denominado Plan sur-Acción Fuerteventura no suponía en modo alguno la panacea que iba a solucionar de un plumazo todos los problemas por los que atraviesa la educación en la isla, y es obvio decirlo. A nuestro juicio había llegado tarde, más bien parecía improvisado por la falta de previsión de los gobernantes públicos y, por supuesto, a remolque de las actuales circunstancias. Y decía también que en los últimos años no solo los diputados y diputadas socialistas habíamos venido insistiendo en la imperiosa necesidad de volcarse en la isla en materia educativa sino que todas las instituciones locales –todas, repito– venían reiterando del Gobierno de Canarias una rápida actuación para atajar el problema que se nos venía encima ante la masificación escolar. No es, pues, Señorías, algo que surja por arte de birlibirloque.

Decía también que la isla de Fuerteventura, de todas las Islas Canarias, era también la que en términos proporcionales había experimentado un mayor aumento demográfico; que en los últimos diez años, como consecuencia del disparate insostenible –y así lo califican en los términos empleados por la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias– al que había sido sometida esta isla, pues nos había llevado a que su población se haya multiplicado por tres, me refería, Señorías, a que solo en el último trienio su

índice de crecimiento superaba ya el 35%, y sigue. Así las cosas, decía también que no debe extrañarnos en modo alguno que el porcentaje de los no canarios sobre la población residente alcance el 81'62% y, por otra parte, el porcentaje de plazas turísticas en funcionamiento sobre la población residente suponga el 97%. Y a pesar de todo, Señorías, paradojas de la vida, todavía sigue la pelea entre el Ayuntamiento de Pájara, empeñado en seguir poniendo cemento a toda costa y en toda la costa, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, que pretende, con mejor criterio, con mejor criterio, controlar tal crecimiento. Insostenible, como se ha venido demostrando, que nos ha llevado a la actual situación en la que se resienten de forma acusada pilares básicos del llamado estado del bienestar como la sanidad y, en el caso que nos ocupa, la educación.

Para reforzar nuestros argumentos, durante la pasada sesión plenaria, Señorías, señalaba que la isla de Fuerteventura registra un crecimiento en el número de menores del 14% y que únicamente Lanzarote, con un 7%, seguía la tendencia majorera. Queda claro, por consiguiente, que la tasa más alta de crecimiento de Canarias, con la población más joven del archipiélago, corresponde con diferencia a Fuerteventura, puesto que en las demás islas, si exceptuamos Lanzarote, la población infantil decrece un 4'7%.

Y son datos, Señorías, aportados por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, es decir, del propio Gobierno de Canarias, y entresacados a su vez del Segundo diagnóstico del menor en Canarias, elaborado recientemente por el propio Gobierno, como digo.

Resulta, pues, más que evidente que no debemos esbozar un plan sur con un horizonte 2006 y 2007, porque ya conocemos previamente los retrasos que sufre cualquier plan, a veces no imputables al Gobierno, debido en parte a la trama burocrática, cuando no presupuestaria, que atravesamos. Y se hace preciso, por consiguiente, que las obras estén acabadas, inauguradas y puestas en funcionamiento con todas sus dotaciones a más tardar en septiembre del año 2005, así como que toda la planificación establecida –escolarización, infraestructuras, ofertas de enseñanza y pluralidad cultural, contempladas en el denominado Plan sur–, esté también operativa para tales fechas. Y así y todo, Señorías, comprobarán cómo para esas fechas seguiremos teniendo problemas con la escolarización y en otras parcelas del ámbito educativo, minusvalías, discapacitados, educación permanente de adultos, etcétera.

De esta forma, agilizando, al menos en cierta medida se podrían dar respuestas diferenciadas, más ágiles, como ya digo, a zonas de Fuerteventura que han experimentado un fuerte impacto demográfico.

Y queremos además, señor Consejero, Señorías, que un colegio si se programa para 16 unidades, a

no ser que tenga suelo más del preciso, que no se esté sometiendo a continuas ampliaciones. Si es de 16 unidades, no puede aparecer con 24 o 22, salvo, digo, que dispongan de suelo.

Todo eso yo creo que está también en el ánimo de los responsables del Gobierno, pero solamente es un aviso porque han visto las manifestaciones que los padres han propiciado de diversos centros educativos, precisamente por supresión de aulas, laboratorios, otras cosas, para hacer más aulas. Realmente la estrechez dificulta lo que es la calidad, incluso no digo nada en las ratios.

En otro orden, Señorías, la moción que hoy presenta el Partido Socialista Canario insta al Gobierno de Canarias a establecer un plan de estabilidad de profesorado en la isla de Fuerteventura, que evite las continuas bajas y movilidad en los claustros, que se producen reiteradamente y que, sin duda, perjudican notoriamente al alumnado y la propia dinámica de los centros docentes. Por poner un simple ejemplo, hay profesores, sobre todo profesoras en su mayoría, que acuden a centros, que tienen que buscarse una vivienda en zonas turísticas como en el norte o en el sur de la isla y que les cuesta 722 euros, unas 120.000 pesetas, o más, mensuales, para buscar una vivienda. Claro, si se juntan dos o tres profesoras, pues, ésa es menos dificultosa porque tienen que compartir ese piso, pero sobre todo se da cuando hay madres, profesoras, con hijos, dos o tres, que ya ninguna quiere compartir ese piso, porque todo el mundo quiere tener... Y entonces vienen las bajas, las enfermedades, los nervios, dándose lugar en algunas clases, niños que tengan, pues, dos o tres profesores durante el curso. Vamos, no sé quién terminará peor, si los profesores o los alumnos, con esa dinámica.

Asimismo, se pretende desde el Gobierno de Canarias a través de su Consejería de Educación, Cultura y Deportes establecer RAM especiales con los ayuntamientos, actualmente, de tal forma que mediante convenios con las corporaciones locales de la isla y el Gobierno de Canarias se puedan acometer diversas obras menores, de reforma, acondicionamiento y mejora en los centros docentes. Y en este caso serían los propios ayuntamientos de la isla los que venían demandando tales actuaciones, ya que anteriormente dieron muy buen resultado, me refiero a los centros que así lo requieran.

En tal sentido, Señorías, hemos de conseguir entre todos, entre todos, repito, y es el esfuerzo que se ha hecho desde el Partido Socialista Canario, que la educación se convierta en una prioridad real de todos los gobiernos, de todos los gobiernos, sean del signo político que sean, así como que se dispongan partidas presupuestarias necesarias para atender realmente a lo legislado. Es decir, que toda norma legislativa vaya acompañada siempre de la financiación correspondiente que exige su aplicación en los Presupuestos generales, para no

improvisar después, y que los Presupuestos, como sabemos, se someten a la Cámara para su aprobación a finales del presente año.

En definitiva, Señorías, para concluir, la educación –es un punto que realzo– es una cuestión de primer orden, esencial para el desarrollo integral del ser humano y espero que alguien con la suficiente clarividencia, o sin ella, no lo pueda omitir. Ante ello, pues, no podemos en ningún caso flaquear ni pecar de cicateros, no podemos ni debemos permitirnos el lujo de dormirmos en los laureles, puesto que permanece sobre nuestras cabezas, como una espada de Damocles, la amenaza de uno de los pilares básicos del Estado de bienestar social. Hemos de luchar, pues, por garantizar una educación, entre todos, con igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos o, si se me permite la licencia o el juego de palabras, de oportunidades para la igualdad. Y en este empeño, Señorías, el Partido Socialista Canario quiere hacer consciente a esta Cámara y al resto de sus Señorías de que en este empeño se demuestra la pervivencia de los grandes debates ideológicos de nuestro tiempo; por un lado, los que creemos en la educación como el mejor medio para garantizar la permeabilidad entre los estratos sociales; y por otro, los que se empeñan en hacer una educación con patrimonio para aquellos que han sido favorecidos por la cuna, y yo creo que de eso debemos de alejarnos lo más posible porque acentúa las desigualdades sociales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A esta iniciativa no se han presentado enmiendas y, por tanto, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Señora Cruz, en nombre del Grupo Popular, señora López Cruz.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Buenas tardes. Señorías. Gracias, Presidente.

En la interpelación sobre la planificación educativa de la isla de Fuerteventura ya se señalaban algunas circunstancias que suscitan yo diría que una preocupación generalizada y también creemos desde luego que esta preocupación es lógica, puesto que estamos hablando de educación.

Señorías, yo no me voy a referir a dos cuestiones que posiblemente ustedes ya están cansados y cansadas de escuchar, pero que sin duda son ciertas, y es el rápido crecimiento poblacional en la isla de Fuerteventura y quizás la sensación también de abandono en cuanto a infraestructuras, sobre todo educativas, y en medios técnicos y humanos con que este Gobierno –digo sensación, pero que podría ser otra cosa– ha condenado a la isla de Fuerteventura. Ambas cuestiones han provocado que el déficit en educación en los últimos años se haya agravado de manera importante, por lo que yo

creo que una buena planificación es fundamental para corregir la crisis educativa actual y que, bueno, que esperemos que se evite que se siga produciendo en el futuro.

Tanto el interpelante, el señor Santana, como el señor Consejero del área tenían un punto en común, y era la necesidad de mejorar la educación en la isla de Fuerteventura, y yo creo que esto realmente es un gran paso y es precisamente ahí donde el Grupo Parlamentario Popular prestará toda la colaboración necesaria, sobre todo porque es imprescindible que los niños y niñas, no solo de Fuerteventura sino de Canarias, adquieran una preparación óptima en las mejores condiciones, tanto en lo que se refiere a infraestructuras educativas como a la consolidación del profesorado, ya que esto ahora, pues, podemos comprobar que no está sucediendo así.

Sabemos que la lentitud con la que se aplican ciertas políticas puede ocasionar perjuicios y agravar problemas y que ello, desde luego, afectaría a la sociedad en general. Dada la situación, yo diría, crítica, tanto de la isla de Lanzarote como de la isla de Fuerteventura, pues ha sido necesario buscar fórmulas y medidas urgentes que permitan garantizar algo tan básico como la calidad de la educación, y, bien, la consejería así lo ha hecho y tenemos el Plan sur. Plan sur que desde luego nosotros, nosotros apoyamos pero vamos a estar sin duda vigilantes para que esta vez, pues, todas estas medidas previstas para paliar y mejorar la situación realmente sean efectivas y sobre todo se lleven a cabo sin retrasos, por el bien de todos, como decía anteriormente, y estoy completamente segura de que ahí vamos a estar todos de acuerdo, tanto Coalición Canaria, Partido Socialista como el Partido Popular.

Pero, ciñéndome a la moción objeto de este debate, en el primer punto, sobre la ejecución del Plan sur, ya en el plan se recoge, quiero citar textualmente un apartado, donde dice que la situación de la isla de Fuerteventura necesita un plan de actuación de manera inmediata en algunos casos y a corto o medio plazo en otros, para dar respuesta a las necesidades de escolarización que presentan algunos municipios de la isla. El total de actuaciones que la consejería va a acometer entre los años 2002-2006 se eleva a 14, de las cuales 8 son centros nuevos, 6 de Infantil-Primaria y 2 de Secundaria-Bachillerato; 6 ampliaciones importantes, que se llevarán a cabo en centros de Infantil-Primaria y uno en Secundaria-Bachillerato, lo cual supone 74 nuevas unidades para alumnos de Infantil-Primaria y 45 nuevas unidades para Secundaria-Bachillerato.

Desde luego, desde aquí queremos pedirle que se demuestre con datos y realmente se garantice que dentro de las previsiones reales de la evolución de la población efectivamente la oferta, como ya también se recoge al final de este apartado, la oferta, como digo, esté por encima de la demanda y que la

realización de este plan, del Plan sur, pues que no vaya a cubrir solamente el déficit actual sino que cubrirá las necesidades educativas futuras.

En la moción se pide que las acciones se adelanten, se adelanten un año, y estamos de acuerdo y confiamos desde el Grupo Parlamentario Popular en que la consejería va a asumir este esfuerzo, porque creo que tampoco supone, digamos, un cambio, yo lo calificaría así como muy drástico, y creemos que, además, puede ser bastante conveniente esta anticipación, aunque la experiencia también, no mucha, en la política pero sí que me ha enseñado que cuando se anuncia una obra para Fuerteventura, que estará finalizada, por ejemplo, en el año 2000, sabemos que hasta el 2002 no va a estar y yo creo que esto es algo que no podemos permitir. Por lo tanto, estamos de acuerdo con el primer punto de esta moción.

Sobre el segundo, donde se pide el establecimiento de un plan de estabilidad del profesorado para evitar las continuas bajas y movilidad, me remito a las palabras del señor Consejero en la pasada sesión plenaria, donde aseguraba, además, que se había suscrito ya un documento, documento importante desde luego, creemos, y que propicia las comisiones de servicio para asegurar los claustros docentes en Fuerteventura, para además poder generar esa estabilidad que todos deseamos, así como el compromiso de seguir con la política de oferta de empleo público coordinada con otras comunidades autónomas, que además, desde luego, va a ser lo que garantice esta estabilidad necesaria de los claustros, además de los nombramientos de personal interino, que podrá ser de hasta tres años.

Por lo tanto, en lo que respecta a este punto no tenemos nada que objetar, puesto que existe perfecta consonancia entre lo que dice la consejería, lo que propone el PSOE y porque el Grupo Parlamentario Popular opina que éste realmente es el camino a seguir, ya que el tema de la movilidad de los profesores es uno de los problemas que más afectan a la isla de Fuerteventura.

En cuanto al tercer punto, yo creo que realmente esto es algo... y además creo que se tiene que estar haciendo. Usted habla de planes especiales, de convenios, todos ustedes saben que los RAM ordinarios están definidos dentro de los acuerdos de cooperación de la Ley de Financiación municipal. Por lo tanto, cuando usted también habla de planes especiales, yo doy por hecho que un colegio que realmente necesita, un centro que necesita pues una obra realmente urgente, tanto de ampliación como de cualquier otro tipo, pues creo que habrá, por parte de la consejería y ese ayuntamiento, el pacto o el convenio preciso para que realmente este problema, para que este problema se solucione.

De todas maneras, decirle, señor Santana, que desde el Grupo Parlamentario Popular apoyamos

esta moción, aunque si tiene la oportunidad de intervenir, sí que me gustaría que me explicase más ampliamente el tercer punto en lo que se refiere a los RAM especiales anuales.

Y finalizo esta intervención con la ilusión que debería comenzar un nuevo curso escolar, pidiendo una equitativa y solidaria redistribución de las inversiones de la consejería entre las islas capitalinas y las que no lo son; y sobre todo confiando en que podamos garantizar a la población de Fuerteventura que por una vez el curso no va a comenzar con retrasos, que los alumnos van a estar en aulas en condiciones y, por supuesto, que no haya ningún problema a la hora de escolarizar a ningún niño o niña. Desde luego esperamos que se cumpla todo lo previsto por la consejería y lo establecido en el Plan sur y que éste, pues, no sea un plan viciado en cuanto a la ejecución y a los plazos para que se cumpla, pues, todo lo que está previsto en él.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alonso Falcón, en nombre de Coalición Canaria, para fijar la posición de este grupo.

**El señor ALONSO FALCÓN:** Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

En el pasado Pleno de este Parlamento, a través del Partido Socialista, el señor Santana trae una interpelación al Consejero de Educación. Desde Coalición Canaria entendemos que el Consejero dejó bastante claro en ese momento las acciones que se están llevando a cabo desde el ejecutivo canario en materia de infraestructura educativa en la isla de Fuerteventura a través del Plan sur-Acción Fuerteventura.

Señorías, el Plan sur es una buena medida que la Consejería de Educación ha puesto en marcha para paliar las deficiencias de infraestructuras educativas que existen en los diferentes municipios de Fuerteventura, y esto no ha sido solo la consejería sino que aquí han participado varios actores; han participado la Consejería de Educación, el Cabildo de Fuerteventura, los ayuntamientos de Fuerteventura, colectivos, asociaciones, partidos políticos, sindicatos, etcétera. Todo ello ha sido posible mediante diálogo y consenso.

La moción que nos trae hoy aquí recoge tres puntos, de los cuales les voy a dar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Con respecto al punto 1 de esta moción, cabe resaltar que el Plan sur-Acción Fuerteventura intenta no solo un análisis del actual panorama educativo, sus dificultades y futuro próximo, sino también de las circunstancias derivadas de la población que viene y está en la isla de Fuerteventura; además, mejorar la integración de la población

escolar y en general de todos los ciudadanos, potenciando la identidad canaria e intercambio de otras culturas que están con nosotros en nuestra tierra; homologar la infraestructura educativa con la del resto del archipiélago, construyendo los centros necesarios y que hagan falta. La inversión inicial prevista asciende a unos 30 meuros.

Para la isla de Fuerteventura el Plan sur plantea una serie de infraestructura por toda la geografía insular, en los municipios de La Oliva, de Puerto del Rosario, de Antigua, Tuineje y Pájara. Aún se están incorporando las alegaciones que se han presentado al Plan sur, el cual se aprobará definitivamente a final del mes de julio.

En cuanto a las infraestructuras, que yo creo que prácticamente, aparte, tocaremos el segundo punto de la moción, que es el personal, el profesorado, pero en cuanto a infraestructuras yo creo que aquí deberíamos hacer un llamamiento a todas las empresas dedicadas a la construcción también para que hagan un esfuerzo, ya que algunas de las obras que se han realizado y se realizan en la isla de Fuerteventura han tenido que salir varias veces a concurso, porque quedan desiertas, debido al *boom* de la construcción, como estamos hablando, al *boom* del turismo y yo creo que también debemos hacer un llamamiento porque hay que hacer una especial atención, porque eso al final, lo que conseguimos con eso es trastocar toda la planificación educativa prevista.

Señor Santana, estamos de acuerdo con el primer punto de la moción, ya que desde nuestro grupo, Coalición Canaria, dentro de sus objetivos pues no le vemos nosotros nada nuevo dentro de sus objetivos; sí, sin embargo, con su temporalización, y si, como bien decía antes, hacemos un llamamiento a las empresas y si con los plazos establecidos entran las obras, yo creo que entre todos podemos, en esas fechas que se plantean, terminar estas infraestructuras.

Con respecto al punto segundo de esta moción, mismamente el grupo nuestro también está de acuerdo, pero no porque sea nada nuevo ni novedoso ese segundo punto que usted plantea en la moción, porque para nosotros refuerza el trabajo que la Consejería de Educación está haciendo con los sindicatos y con los sectores sociales. El pasado 25 de junio del año 2002 se firma por los sindicatos mayoritarios de Canarias un acuerdo marco para la mejora del sistema público educativo de Canarias, donde le voy a hacer mención de alguno de los aspectos éstos importantes, donde entra la oferta de empleo público docente, la renovación del protocolo de la gestión del profesorado interino y sustituto del sistema educativo público canario, la reducción del porcentaje de interinidades en un 8% en cada cuerpo, para desarrollar medidas que garanticen

la estabilidad de los claustros docentes como comisiones de servicios de tres años, prórrogas de los nombramientos provisionales y especial consideración a los centros de atención preferente, a los ubicados en las islas no capitalinas, y a los beneficiados por el Plan sur, donde Fuerteventura, al igual que la isla de Lanzarote, son las islas que más se van a beneficiar no solo de este acuerdo, sino de todos los acuerdos que se han firmado este 25 de junio. Nuevo catálogo de plantillas de los cuerpos de maestros, aumento de las plazas de la plantilla orgánica, mejora de las condiciones de los equipos directivos, creación de plazas con carácter definitivo, abonos de un complemento retributivo a los maestros del primer ciclo de la ESO, convocatoria para los catedráticos, reserva de un 10% para las plazas de minusválidos, potenciación de la formación del profesorado, entre otras cosas, y también, ya que estamos debatiendo el segundo punto de esta moción, el día 15 de julio salen ya los nombramientos del profesorado de Primaria y el día 1 de septiembre los de Secundaria; logros que sin duda, pues, son importantísimos para la comunidad educativa.

En cuanto al tercer punto de esta moción, yo le propongo a la Cámara, señor Presidente, una enmienda *in voce* de mejora del texto.

**El señor PRESIDENTE:** Proceda a su lectura y después la pasa a la Mesa, señor diputado, y luego consultaremos su admisibilidad.

**El señor ALONSO FALCÓN:** La enmienda quedaría de la siguiente manera: establecer acuerdos con los ayuntamientos anualmente, de tal forma que mediante convenios entre las corporaciones locales de la isla y el Gobierno de Canarias se pueden realizar diversas obras de ampliación y mejoras estructurales en los centros docentes de Fuerteventura.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, ¿ha concluido su intervención, señor...?

**El señor ALONSO FALCÓN:** No, me queda todavía un...

**El señor PRESIDENTE:** Bien, continúe y luego tratamos el tema de la enmienda transaccional.

**El señor ALONSO FALCÓN:** Sí, con el tema de la enmienda –un poco para explicar el porqué, el porqué de esta enmienda–, planteamos esta enmienda de mejora del texto porque las partidas económicas de las obras del RAM en los colegios públicos de Infantil y Primaria desaparecen del presupuesto de la Consejería de Educación,

Cultura y Deportes a partir del año 1997, a petición de los propios alcaldes, pasando este dinero a engrosar el total a repartir entre los ayuntamientos por medio del Fondo de Financiación y Cooperación Municipal. De ahí que los RAM especiales, como usted plantea en su moción, en este punto ya no existen. Sí hay que decir que la Consejería de Educación está asumiendo las obras de RAM de los centros de Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos, escuelas oficiales de idiomas, CEP, escuelas de arte y residencias escolares, además de asumir la construcción de ampliaciones de unidades en centros de Infantil y Primaria para adaptar los centros educativos a la Logse, contemplados en el Real Decreto 1.004/92. La Consejería de Educación ha realizado diferentes convenios en cuestión de ampliación y obras durante estos años y, por hacerle a lo mejor mención a algunos recientes, últimamente se firma uno con el Ayuntamiento de Pájara para reparación de diferentes obras de ampliación de los centros escolares del municipio, al igual que con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para acometer diferentes obras de mejora en algunos centros escolares de la capital mayorera, obras que ya hace algunos días han comenzado.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Me pasa, señor diputado, el texto.

Bien, en todo caso indicar a sus Señorías que la enmienda presentada no es en realidad una enmienda transaccional, puesto que no había una enmienda presentada y un texto sobre el texto inicial, sino es una enmienda nueva que requeriría la unanimidad de la Cámara para su tramitación. De todas maneras, el señor portavoz del grupo proponente de la moción dirá lo que estime oportuno inicialmente respecto de la enmienda.

**El señor SANTANA GIL:** Empiezo por responder –señor Presidente, Señorías– a las puntualizaciones que me hacía la diputada del Partido Popular, doña Concha López, en el sentido de que cuando se puso, en el punto número 3, por parte del Grupo Socialista Canario, la necesidad de establecer RAM especiales, especiales decíamos, era para hacer más bien un énfasis, durante determinados años, mientras dura la actuación del Plan sur, tener esa sensibilidad porque realmente se van a presentar obras menores que hay que ejecutar. No me refiero a que un colegio tenga 16 unidades y se le pongan 8 unidades más, a no ser que el colegio, que en su día el terreno fue dado, como dije antes, con 10.000 metros, tenga 15.000 y sí sea previsible esa ampliación. Por lo tanto, no podemos cortar el freno tampoco a la

ampliación, porque también hay otro tipo de obras menores, que sí pueden llegar puntuales por necesidad o por las dificultades que puedan tener determinados ayuntamientos, económicas también, que era simplemente pues una especie de hacer énfasis y redondear en una cuestión de vital importancia por la que está atravesando la isla de Fuerteventura.

Por eso, cuando en el Grupo Parlamentario Socialista se planteaba una interpelación, este diputado, y hacía críticas constructivas, que nunca se vean como actitudes viscerales o se las tome, desde la otra parte de la Oposición, como una especie de postura o posturas que denoten antisocialismo por la parte del que lo recibe. En absoluto, a mí me ha tocado varias veces tener responsabilidades, muchísimos años, responsabilidades de gobierno y, ¡hombre!, las críticas, las críticas cuando son constructivas, si se les hace caso porque están cargadas de razón, pues pueden ser positivas. Y, en el caso que nos lleva, desde el Grupo Parlamentario Socialista no quería contradecirse cuando, por un lado, en el preámbulo de la intervención estaba diciendo que la educación es un problema que debemos resolver entre todos, indistintamente del color político tenemos que tener esa sensibilidad porque se trata de una parcela vital del desarrollo de una parte del Estado de bienestar social, y de ahí que, Señorías, el 80% de todas las iniciativas que a este diputado le ha tocado defender en nombre del Grupo Parlamentario Socialista saben que las ha intentado consensuar al máximo y el 80% ha salido adelante. Es positivo pero no solamente es un mérito del ponente o del que en este momento les habla, es un mérito de toda la Cámara porque aquí cuando pasen años nadie se va a acordar de quién propone una cosa. De lo que sí se acuerdan es de las obras que queden realizadas y eso es lo que realmente desde el Grupo Parlamentario Socialista pretendemos.

Y ateniéndome a la enmienda *in voce* que acaba de presentar el representante de Coalición Canaria, en primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario se va a aceptar, puesto que ha tenido la deferencia de dejarnos ver con la suficiente antelación para así hablarlo también con los representantes y portavoces de nuestro grupo y porque en el fondo es cambiarle el nombre, de quitarla, pero si se establecen acuerdos con los ayuntamientos anualmente, de forma que mediante convenios con las corporaciones locales de la isla y el Gobierno de Canarias se puedan realizar diversas obras de ampliación... Suponiendo que esa ampliación no es en una casa que está para dos hacer un rascacielos encima, ustedes me comprenden, dentro de lo que se llama una normalidad. Es que

las propias asociaciones de padres y la FIMAPA se les opondrían a ampliaciones desmesuradas, como ya conocen los diputados compañeros de la isla de Fuerteventura y el propio consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

Y yo creo que eso son acciones puntuales que en paralelo a la actuación de desarrollo del Plan sur deben realizarse y tener esa sensibilidad con la isla de Fuerteventura, por un momento coyuntural de varios años que estamos atravesando. Por lo tanto, yo simplemente, a no ser que también la representante del Grupo Popular acepte también esta enmienda, por parte del ponente del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso nuestra formación, la vemos aceptada y nos congratulamos todas las fuerzas políticas, desde el Grupo Mixto, Partido Popular, Coalición Canaria y el Partido Socialista Canario, de sacar esta moción adelante. Y ahora, lo más difícil, procurar ejecutarla en tiempo y forma, señor Consejero, y de alguna manera habría que caer encima de las empresas con el rigor y el peso de la ley para que no le den tanta prioridad a apartamentos y hoteles y se den cuenta de que si meten un montón de gente a trabajar en esos hoteles, hacen falta viviendas, hacen falta centros sanitarios y hacen falta también centros educativos. Esa sensibilidad hay que metérsela de alguna manera en la cabeza a los promotores y a los constructores y que no sean tan egoístas solamente en una parcela, porque la otra es vital y, si una falla, la otra queda coja.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Entiendo, entiendo que hay unanimidad en la Cámara para aceptar esta enmienda que se propone, alterando el párrafo tercero del texto de la moción en los términos que ha indicado el señor Alonso Falcón.

Bien, Señorías, pues vamos a proceder entonces a la votación de la moción, donde el tercer párrafo queda sustituido por el siguiente: "establecer acuerdos con los ayuntamientos anualmente, de tal forma que mediante convenios entre las corporaciones locales de la isla y el Gobierno de Canarias se pueden realizar diversas obras de ampliación y mejoras estructurales en los centros docentes de Fuerteventura".

Con esa redacción del apartado tercero y los dos iniciales del texto de la moción vamos a proceder a votar la misma.

Señorías, comienza la votación de esta moción (*Pausa*). Gracias.

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara, con 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

**PNL-212 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR DE VIAJEROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley número 5.2 del orden del día, del Grupo Socialista, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la reducción de las tarifas del transporte marítimo interinsular de viajeros, para cuya defensa tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Esta proposición no de ley nos permite una vez más debatir sobre las tarifas del transporte público en Canarias, en este caso del transporte marítimo. Transporte público que es una necesidad incuestionable en nuestra Comunidad. Todos decimos, y es verdad, que el transporte en Canarias es esencial para el desarrollo económico, social de nuestra Comunidad Autónoma y básico en la cohesión social, pero, sin embargo, el elevado precio del transporte, tanto aéreo como marítimo –y hoy toca hablar del marítimo, ayer hablamos del aéreo–, es una barrera solo superable con grandes sacrificios económicos de nuestros obligados desplazamientos en esta Comunidad.

Señorías, todos estamos obligados a ir a otra isla para recibir muchos servicios públicos, sanitarios, administrativos, educativos, etcétera, solo existentes en otras islas. El coste de la movilidad en Canarias dentro de Canarias es tres veces superior al coste de la movilidad en el territorio continental, en relación a la del resto del Estado y de la Unión Europea. El transporte en general y el marítimo en particular es caro en Canarias porque los trayectos cortos hacen que los costes se concentren excesivamente y que los precios se encuentren anclados a unos niveles muy altos. La liberalización del transporte ha mejorado la situación, pero todos coincidimos en que los precios siguen estando por encima de lo tolerado socialmente.

La Ley de los Aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y antes incluso la anterior Ley 30/72 reconoce, en base a este hecho insular, la necesidad de una reducción de tarifas en los transportes en Canarias, mediante subvenciones a favor de los residentes en Canarias en sus desplazamientos entre las islas y entre Canarias y el resto del territorio nacional. Y en este momento creo que debemos recordar en este Parlamento y en esta Cámara la proposición de ley de modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/94, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de

Canarias. Proposición de ley que el 20 de mayo de 1998 fue aprobada por unanimidad por el Pleno de este Parlamento, que fue remitida al Congreso de los Diputados, admitida a trámite por el Congreso de los Diputados el 12 de junio del año 98; ocho meses después de entrar por el Registro en el Congreso la Mesa, con mayoría del Partido Popular, por fin la introduce en el orden del día, en un debate que yo me atrevo a calificar de precioso por parte de todos los que intervinieron, de todos los grupos, se toma en consideración y se aprueba su admisión a trámite ese día 9 de febrero del año 99. Pero, sin embargo, Señorías, después del 9 de febrero del año 99, esta proposición de ley, tan importante para Canarias –todos lo decíamos, lo dijimos aquí en este Parlamento, aprobado por unanimidad, lo dijeron todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara en el Congreso de los Diputados–, después del 9 de febrero del 99 absolutamente nada, la Mesa del Congreso, controlada por el Partido Popular, desgraciadamente, con la aquiescencia en este caso de Coalición Canaria, pues no ha tramitado, y van tres años –y, señor Simón, digo desgraciadamente porque van tres años–, y no la ha tramitado, han escondido en un cajón, en la mesa de algún dirigente del Partido Popular, y siguen empeñados en cargar el gasto a las espaldas de la maltrecha economía canaria. Porque, Señorías, ya en tres años es un tiempo suficiente para haber tramitado esta ley y, si no se ha tramitado, es sencillamente porque no se quiere aprobar la subvención del 33% para el transporte marítimo interinsular en Canarias. Ésa es la única razón. ¿Y quién no lo quiere? No lo quiere quien controla la Mesa del Congreso de los Diputados y quien controla el Gobierno de España, en este caso Partido Popular, y sí es cierto que ha tenido el apoyo en esta materia alguna vez de Coalición Canaria.

Por lo tanto, con esta proposición no de ley que debatimos aquí pretendemos apoyar, actualizar esa proposición de ley del calibre y el calado como la aprobada. Creemos que esa falta de voluntad política debe ser corregida. Estamos, Señorías, radicalmente en contra de que esta Comunidad Autónoma siga supliendo las deficiencias y la falta de sensibilidad del Gobierno del señor Aznar con la Comunidad Autónoma de Canarias. Exigimos que la presidenta del Congreso levante las trabas y tramite esta proposición de ley de este Parlamento y dote, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los recursos necesarios para subvencionar a su cargo el 33% de las tarifas del transporte marítimo interinsular de viajeros. Creo que tres años son suficientes para asumir la responsabilidad que cada uno tiene y tramitar esta ley.

La reducción de las tarifas, Señorías, en los servicios públicos de transporte a través de subvenciones no solo es la manifestación expresa

en la Ley del REF sino que, además, supone la realización efectiva del principio de solidaridad, principio que, como recordábamos ayer, viene contemplado en el artículo 138 de la Constitución española, que encarga al Estado, que encarga al Estado y no a otro, que lo garantice velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, atendiendo con particular atención al hecho insular.

Señorías –y termino–, la insularidad no es solo un problema de los canarios sino que es un problema del conjunto de la nación y, como tal parte del conjunto de España, debe ser el Estado el que garantice la efectiva solidaridad, que en referencia al transporte pasa por conseguir que la distancia física entre los canarios sea corregida por una menor distancia económica. Y, Señorías, ello –no les quepa la menor duda– se consigue entre otras medidas subvencionando a los residentes canarios sin discriminar el tipo de transporte interinsular, aplicando criterios de igualdad y asumiendo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado una subvención del 33% de las tarifas en el transporte marítimo interinsular de viajeros.

Ésa es nuestra propuesta y, en correspondencia con esa proposición de ley aprobada por unanimidad, esperamos hoy la unanimidad de esta Cámara en tan justa propuesta.

**El señor PRESIDENTE:** No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. Corresponde, por tanto, un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Compartiendo en su totalidad la exposición de motivos que ha hecho el portavoz del Partido Socialista de cara a defender una enmienda que, junto con la comparecencia de ayer, nos lleva a traer uno de los debates fundamentales para los canarios, como es hablar de mejorar y reivindicar todas aquellos aspectos que incidan en el transporte, tanto aéreo como marítimo, como es el caso que nos ocupa en este momento, por las necesarias circunstancias que nos llevan a que esa reivindicación no decaiga, sea viva y se consigan los objetivos que, como antes ha dicho el portavoz, en el año 99 abrían un marco esperanzador y que, sin embargo, por diferentes motivos se han visto, pues, cercenados en la proyección que se tenía de cara a su consecución en el Congreso.

Por lo tanto, y quedándome con una última frase a que hacía alusión don Julio Cruz de que la distancia física entre los canarios evidentemente la



tenemos que intentar conseguir, entre otros aspectos, a través de una menor distancia económica, ésta repercute en esos billetes que no logran equipararse en el tratamiento que se les da, en cuanto a las subvenciones que se aplican a uno u otro transporte, ese tanto por ciento, ese 8%, que en discriminación con respecto a la aplicación tarifaria del transporte aéreo no se puede disfrutar con el transporte marítimo, entendiéndose que esa situación dualista y discriminatoria crea un gran perjuicio a los cuatro millones y medio de usuarios de este transporte y, a su vez, la mayoría de ellos, canarios residentes en estas islas.

Por lo tanto, apoyamos con nuestro voto afirmativo el sentido de la proposición no de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora García Leal tiene la palabra.

**La señora GARCÍA LEAL:** Buenas tardes, Señorías.

Por indicación de mi portavoz y por las caras de sus Señorías, seré muy breve.

Y en este caso haremos, como decía también mi portavoz esta mañana, un planteamiento desfavorable con voto afirmativo, ante esta proposición no de ley instada por el Grupo Parlamentario Socialista. Y votamos a favor de esta proposición no de ley porque entendemos, como no podía ser de otra manera, los costes que supone la movilidad en Canarias; porque somos conscientes de que en Canarias el transporte es una necesidad, no es algo vano; porque entendemos que muchas islas, hay algunas islas que solo se comunican entre sí vía transporte marítimo y otras islas donde el transporte mayoritario utilizado por sus habitantes es el transporte marítimo; y vamos a votar que sí a esta proposición no de ley porque entendemos que Canarias debe ser una y porque a los usuarios nos debe costar cada día menos viajar entre nuestra Comunidad Autónoma.

Pero, cuidado, Señorías, no seamos demagogos, no seamos demagogos, no nos dejemos llevar por los fuegos de artificio de muchos grupos parlamentarios. Porque estando de acuerdo en el objetivo final, que es éste que les acabo de comentar, donde tenemos unas ligeras discrepancias es en el cómo. Hay unos que dicen que pague el Estado y, si no paga, ellos son los malos, pero yo no tengo responsabilidades de gobierno, ni aquí ni en el Estado –para desgracia de algunos–; hay otros que dicen que pague papá Estado, aunque yo, teniendo responsabilidades, tampoco doy ningún paso para colaborar con esta iniciativa. Y no es que no queramos que papá Estado pague, no es que no queramos que pague porque estamos gobernando

–el Partido Popular– en el Gobierno de la nación, porque de hecho los datos son que en todos los transportes marítimos, excepto en los interinsulares, la subvención es del 33%, y la subvención establecida en el transporte interinsular es del 10%. Y porque los datos son que con el Gobierno del Partido Popular, señor Cruz, han desaparecido los topes, que no desaparecieron con el Gobierno del Partido Socialista, y porque no solo hay que tener en cuenta los porcentajes, porque al desaparecer estos topes el aumento de la subvención ha sido considerable. ¿Y sabe de cuánto? Pues se lo digo. El resultado es que en Canarias entre los años 96 al 91 las subvenciones al transporte aéreo para los residentes –y hablo del aéreo porque ha sido... igual que en el marítimo– han aumentado un 100%, y me ciño al marítimo, ha aumentado de 3'7 millones de euros a 7'9, es decir, de 650 millones a 1.329, un 100%. ¿Ésa es la insensibilidad de la que usted habla del Partido Popular en el Gobierno central?, ¿es ésa la insensibilidad de que usted habla? Me parece que los hechos hablan más que las palabras.

Pero seamos serios, dejémonos de hacer cantos al sol y vamos a pedir austeridad en la ejecución del Presupuesto en la Comunidad Autónoma de Canarias, y vamos a dejar de invertir en viajes a Cuba, en viajes a Uruguay, a una conferencia internacional de molineros de gofio, y vamos a dejar de invertir en viajes a Venezuela, para invertir en bienestar para los canarios –sí, sí, señor Cruz (*Ante los gestos del señor diputado desde su escaño.*), me refiero a quienes me refiero y cuando me refiero a usted me refiero a usted–. Y debemos invertir en el bienestar para los canarios, y tomemos ejemplo de lo que hace el Gobierno balear, que aporta de sus propios fondos la cantidad necesaria para llegar a ese 33%. Y el Partido Popular dice 33% no, 50%, 60%, 210%, pero vamos a arrimar todos el hombro. No vamos a ser demagogos echándoles la culpa a unos y pasándonos la pelota de unos a otros. Si de verdad nos interesa que el transporte público en Canarias tenga unos costes reducidos, vamos a arrimar el hombro todos.

Y, mire, señor Cruz, respecto a la lentitud o no lentitud, tanta prisa que usted tiene en el Parlamento de Canarias, téngala también en el Congreso de los Diputados. Y tanta prisa que usted tiene ahora, que no está gobernando en las instituciones, la tenía que haber tenido en otro momento.

Por lo tanto, nuestro voto afirmativo a esta proposición no de ley, porque antes que nada está el bien de los canarios y de los usuarios del transporte marítimo en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Hernández, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, para fijar su posición en esta proposición no de ley.

**El señor HERNÁNDEZ MARTÍN:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Seré breve, pero no demasiado rápido porque el transporte marítimo habitualmente es lento.

Discutimos en la tarde de hoy una proposición no de ley que tiene como objetivo el tratar de llevar al terreno de la realidad y de la práctica la solidaridad entre todos los españoles y la igualdad en los beneficios, al igual que todos los ciudadanos del Estado estamos obligados también a los impuestos generales, con los que a cada uno nos corresponde contribuir. Pero ésta no es una iniciativa nueva, porque, como ya muy bien se ha dicho por quienes me han precedido en el uso de la palabra, ha habido unanimidad en esta Cámara en exigir esta responsabilidad por parte del Estado.

Ayer se dieron argumentos de fondo, que podríamos esgrimir hoy coincidiendo con la problemática del transporte marítimo y de su elevado coste, en la discusión que hubo sobre las tarifas del transporte aéreo interinsular. Y no cabe duda de que el transporte en nuestra Comunidad, fragmentada en ocho islas, es fundamental porque los canarios debemos utilizarlo por obligación sin ninguna otra alternativa, tanto el transporte aéreo como el transporte marítimo, que no es un lujo sino que es una necesidad y que no tiene otras alternativas en nuestro territorio. Por mucho que quisiéramos trasladarnos de una isla a otra no lo podemos hacer en el AVE, no lo podemos hacer en el tren, no lo podemos hacer en el metro, obligatoriamente tenemos que hacerlo vía aérea o vía marítima. Y son muy elevados los ciudadanos de Canarias y residentes en Canarias que tienen que utilizar el barco, con los inconvenientes que tiene para desplazamientos entre islas periféricas, desde un extremo al otro del archipiélago, de El Hierro a Lanzarote, de El Hierro a Fuerteventura, de La Gomera a La Palma, etcétera, etcétera, y este transporte indudablemente que es caro.

El transporte en una comunidad como la nuestra es fundamental, es uno de los ejes principales de desarrollo, es vital para la industria, para el comercio, para el abastecimiento. Vemos cómo a diario salen quejas sobre la rapidez con que deben llegar a las islas suministros de primera necesidad, medicamentos, etcétera, etcétera, pero también es vital para los usuarios, porque la mayoría de los canarios no nos desplazamos en barco por hacer un crucero sino por necesidades perentorias –de trabajo, de estudios, obligaciones sanitarias, etcétera, etcétera–.

Es verdad que también este elemento es un elemento de cohesión social, contribuye a la integración de los territorios insulares y a una evolución equilibrada de la sociedad. Con las transferencias sobre las competencias en el transporte marítimo interinsular y la liberalización

del transporte ha mejorado este medio de comunicación en el archipiélago, se ha modernizado la flota, se prestan mejores servicios a los ciudadanos, y la competencia ha significado también una ligera reducción de los precios, sobre todo en el transporte de mercancías, pero para los usuarios, indudablemente, las tarifas siguen siendo caras.

Y nosotros no nos estamos quejando de que con los impuestos que pagamos se hagan modernizaciones en las líneas férreas, se vaya instalando el AVE en el territorio peninsular o se vayan ampliando las redes de trenes en las principales capitales del Estado, pero también exigimos la misma corresponsabilidad para que el transporte, el coste del transporte, sea muy parecido al que cuesta en el continente la movilidad de los ciudadanos en las Islas Canarias. Por lo tanto, por eso estamos de acuerdo con esta proposición no de ley y el Estado, si tiene la voluntad de hacerlo, tiene también argumentos y capacidad, porque el artículo 138 de la Constitución española, como bien se ha dicho aquí, impone al Estado la obligación de garantizar la efectividad del principio de solidaridad, velando por el equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Hecho insular que, como todas sus Señorías conocen, está en distintas legislaciones, absolutamente reconocido incluso en la Comunidad Económica Europea.

La Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su artículo 6, establece que a los residentes de nuestras islas se les aplicará una reducción en las tarifas de los servicios regulares de transporte de viajeros del 33% para los trayectos entre el archipiélago y el resto del territorio y del 10% para los interinsulares. Posteriormente, el Real Decreto del año 1998, de 31 de julio, equiparó esa reducción para los transportes aéreos interinsulares y, sin embargo, el último real decreto, el 1.316/2001, de 30 de noviembre, por el que se regula la bonificación de las tarifas de los servicios regulares del transporte aéreo y marítimo para los residentes en Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, se consolida esta diferencia, que no se ha incrementado ya que el Estado sigue subvencionando este transporte con el 10%.

Y esto no es una cuestión nueva, como decía, porque el Gobierno de Canarias, en un informe que elevó al Gobierno con fecha 19 de marzo, estaba demandando la equiparación de las bonificaciones en ambos modos de transporte, porque se puede también inferir que, al subvencionar el transporte aéreo, que es necesario, con un 33%, se está primando este medio de transporte y se está haciendo con un agravio comparativo o una competencia desleal al transporte marítimo, que se le subvenciona nada más que con el 10%.

Y aquí no estamos mirando para otro lado, porque el Gobierno de Canarias está subvencionando con un 15% las tarifas del transporte marítimo y el Gobierno con un 10%. Por lo tanto, estamos en un 25% y no creo que sea desgarrador que el Ministerio de Fomento atienda esta petición, incremente un 8% más y el transporte aéreo y el transporte marítimo en el archipiélago para los residentes canarios, para los residentes peninsulares y de la Comunidad Económica Europea se equipare con el aéreo en el 33%. La Consejería de Turismo se ha dirigido, en este mismo sentido, al Ministerio de Fomento en el mes de marzo, en el mes de abril, en el mes de mayo, pero no hay, digamos, una respuesta positiva. Por lo tanto, establecido que la Comunidad Autónoma está haciendo un esfuerzo subvencionando el 15%, solamente faltaría un incremento de la subvención del Estado de un 8% para equiparar ambos modos de transporte y ser justos con todos los ciudadanos y esperemos que en el futuro –y que no sea muy lejano– el coste de los transportes interinsulares por vía marítima y por vía aérea se equipare al coste que tiene la movilidad de los ciudadanos en la Europa comunitaria.

Votamos a favor de esta proposición no de ley porque coincidimos con el contenido de la misma y con el objetivo que pretende y porque es la posición que ha mantenido el Gobierno y la que mantiene el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en este Parlamento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Un breve turno de réplica, el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Muy breve, señor Presidente, porque quiero resaltar dos cosas. Primero, darle la bienvenida a Canarias al Grupo Popular porque evidentemente me alegro, porque, miren, a ustedes yo creo que les falta fósforo en muchas ocasiones porque la memoria les falla con una facilidad tremenda. Y, además, venir aquí a acusarnos de demagogia cuando ustedes presentan en abril una proposición no de ley en la que instaban al Gobierno de Canarias a que subiera su subvención, que está ahora en el 15% hasta el 23%, miren, nosotros no estamos de acuerdo ni en que el Gobierno de Canarias suba hasta el 23% ni en que pague el 15%. En lo que estamos de acuerdo es en que el 33% lo cubran los Presupuestos Generales del Estado. Y eso, que hemos apoyado aquí y que lo apoyamos todos, yo creo que también tenemos que decirles a los ciudadanos que nos creemos lo que se aprueba en este Parlamento, porque no era una proposición no de ley como ésta sino que era una ley, una proposición de ley ante las Cortes Generales; y en esa proposición de ley, en esa proposición de ley, se acuerda por unanimidad que

el Estado asuma el 33%, el 33%, y ahí es donde nosotros nos basamos. Y, por lo tanto, creo que esa proposición de ley sigue siendo válida.

Y, miren, demagogia es votar aquí a favor y mantener en el Congreso de los Diputados paralizada la tramitación de la ley desde el año 99. Por lo tanto, Señorías, yo les recomiendo ya y pido que todos hagamos un esfuerzo ante nuestros grupos, pero básicamente los que tienen responsabilidad en el Congreso de los Diputados, máxima responsabilidad porque tienen la mayoría y controlan la Mesa, para que en este presente año se apruebe esa ley, se tramite y en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 el 33%, el 33%, se asuma en esos Presupuestos y Canarias quede liberalizada de un 15% que está sufragando hoy y lo pueda destinar a otra mejora de los transportes en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a proceder, Señorías, a la votación de esta proposición no de ley, como no ha habido enmiendas presentadas, según el texto inicial del Grupo Socialista Canario.

Comienza la votación de la proposición no de ley (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad, con 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

**PNL-214 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON PLAN OPERATIVO ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver el último de los puntos del orden del día de este Pleno y a continuación seguiremos con el Pleno extraordinario convocado para otra iniciativa conjunta de los grupos parlamentarios.

Corresponde ahora la iniciativa, la proposición no de ley de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con plan operativo especial para la seguridad ciudadana, para cuya defensa tiene la palabra el señor Bautista Vizcaíno.

**El señor BAUTISTA VIZCAÍNO:** Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

La proposición no de ley que presenta mi grupo parlamentario hoy es sobre un tema complejo y etéreo, como es la inseguridad ciudadana, y he dicho bien, "inseguridad ciudadana". Es un tema que depende en muchas ocasiones del color del cristal con que se mire. Hay veces en que con los mismos datos se sacan conclusiones e informaciones voy a decir simplemente diferentes y uno de los objetivos que se marcó mi grupo a la hora de confeccionar el

texto de la proposición no de ley es intentar ser al máximo posible objetivos. Por eso voy a ahorrarles a ustedes, en primer lugar, leerles los antecedentes, que ya quedan claros en el texto que ustedes tienen delante, y tampoco les voy a leer el texto de la proposición no de ley, pero sí voy a ir uno a uno, cada uno de los cinco puntos, intentando aportar datos objetivos que sean y sirvan de apoyo para el texto que hemos presentado.

Empiezo por el final. El punto número 5, que es la potenciación de la participación de la policía local como policía judicial, esto es un tema que, aunque también aparentemente debe estar claro, parece ser que hay algunas confusiones por parte de algún grupo político. En la Ley 2/86, la Ley Orgánica 2/86, de Cuerpos y fuerzas de seguridad, está claro que la misión fundamental en las unidades de policía judicial se la reserva la ley a la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía y únicamente habla de policías autonómicas y de policías locales como fuerzas colaboradoras, carácter colaborador. ¿Qué significa eso? Pues depende también del color del cristal con que se mire. En Canarias hay algunos pequeños municipios en donde el alcalde o el jefe de policía local se han puesto de acuerdo con el juez y entonces normalmente actúan sin necesidad de que lo requieran para ello como policía judicial, pero de forma tácita, no de forma oficial, porque si nos leemos con detenimiento precisamente la ley orgánica de que hablábamos, 2/86, para ser miembro de la policía judicial hay que hacer unos cursos y hay que obtener una titulación y un diploma, está perfectamente reglado, y en Canarias ningún miembro de la policía local ha hecho esos cursos y no hay ninguna unidad oficialmente establecida como policía judicial en ninguna de las corporaciones locales, cosa que sí hay en Península. En las grandes capitales, en varias de las grandes capitales del Estado español, hay cuerpos, unidades de policía local, que actúan de forma fija como policía judicial. ¿Y qué significa esto? Pues significa que a la policía local, depende de dónde y cuándo, la dejan investigar, o no pueden investigar, hacen el trabajo sucio, los atestados, y cuando están con el caramelo en la boca, se lo tienen que poner en manos de la Policía Nacional o de la Guardia Civil. Y, por lo tanto, además de que eso significa mil y picos casos que ha resuelto prácticamente la policía local y se lo apuntan, en esa competencia que hay entre cuerpos de seguridad del Estado, se lo apuntan otras fuerzas, significa que están frustrados y que, estando preparados en muchos casos, sobre todo en las grandes capitales, y en Canarias hay varias grandes capitales y municipios que tienen suficientes dotaciones y preparación para eso, no pueden ejercer de forma habitual como policía judicial. Por eso aquí de lo que estamos hablando es de que se potencie. ¿Y cómo se potencia? Pues hay dos fórmulas: una más complicada, que es la modificación de la Ley

2/86, pero luego hay otra, que es la puerta trasera, que utiliza con mucha frecuencia el Ministerio del Interior, que es simplemente dando una instrucción por escrito –el secretario de Estado– y con eso simplemente las policías locales podrían, cumpliendo los requisitos que se piden, acceder a los cursos de formación, tener diplomas y además trabajar como tales. Ése es el sentido del punto quinto, que, como verán sus Señorías, es totalmente objetivo.

En el punto cuarto, que se constituya el Consejo de Política de Seguridad, pues tampoco le hace falta mucha tela que cortar, está previsto en el capítulo quinto de la Ley 2/86 y resulta que desde el año 86 no se ha constituido el Consejo de Política de Seguridad. La pregunta es por qué. Recuerdo que desde el 86 al 96 gobernó en Madrid, el Ministerio del Interior lo manejaba el Partido Socialista, y del 96 al 2002 el Partido Popular. ¿Y por qué no cuando se han constituido los Consejos de Políticas Territoriales en casi todas las áreas, en Educación, en Sanidad, pero en seguridad no? Es vital para que, como ustedes sabrán, las composiciones de estos consejos políticos sectoriales, en este caso el de política de seguridad, está compuesto al 50% entre, cada una de las comunidades autónomas, los consejeros de Interior o de Gobernación y un miembro del Estado, pero ahí es donde se fijan plantillas, ahí, en ese Consejo de Política de Seguridad, de acuerdo con la Ley 2/86 es donde se fijan criterios, se dan instrucciones y se cambian opiniones. Desde el momento en que no está constituido, las comunidades autónomas no tienen un instrumento ágil de comunicación con el Gobierno, y el Gobierno, desde luego, en temas de seguridad no se suele comunicar con agilidad y frecuencia con las comunidades autónomas, caso concreto en Canarias.

De aquí que en el punto cuarto tampoco haga falta mucha justificación porque todos sabemos que el Consejo de Política de Seguridad no está constituido y pedimos que se constituya de forma inmediata.

En el punto tercero se pide que el Gobierno de Canarias esté presente en las juntas de seguridad que se realicen en la Comunidad Autónoma de Canarias. Algo que aparentemente es sencillo y simple, pero resulta que, también de acuerdo con la Ley 2/86, no se constituyen las juntas de seguridad autonómicas puesto que no tenemos policía autonómica. Por lo tanto, no estamos en esa junta de seguridad y lo más grave es que, teniendo ya un departamento de seguridad, una dirección general de seguridad, cuando se convocan las juntas locales de seguridad, es potestativo de algunos de los dos copresidentes –entiéndase alcalde o entiéndase subdelegada del Gobierno– el convocar e invitar al Gobierno; como es potestativo, las subdelegaciones del Gobierno tienen por práctica habitual no invitar

al Gobierno de Canarias y a los alcaldes, pues depende del día, el color y la fiesta. Entonces, lo que pedimos es que de nuevo el Ministerio del Interior dé una instrucción para que las subdelegaciones del Gobierno en Canarias de forma automática inviten de oficio a cada una de las juntas locales que se celebren en Canarias.

Y nos quedamos con los dos puntos que son realmente la base de la proposición no de ley, el punto primero y el punto segundo. Cuando redactamos esta proposición no de ley con el objetivo que les decía antes a ustedes, el ser objetivos, que no dependiera del color del cristal con el que miramos la proposición no de ley, el que pudiéramos medir qué pedimos, en base a qué datos tenemos y siempre no pidiendo la luna sino pidiendo cosas tangibles, nos basamos en una contestación que el Congreso de los Diputados, Ministerio del Interior por supuesto, dio a una pregunta. Esa pregunta o esa respuesta a la pregunta daba los datos de criminalidad, delitos y faltas, en el territorio español comparando 2000 con 2001. Eso lo verán en el cuerpo de los antecedentes de la proposición no de ley, partimos, por supuesto, como les estoy diciendo de datos oficiales del Ministerio del Interior y con los datos en la mano nos encontramos con que el índice, la tasa de faltas más delitos en Canarias es superior casi en un 40%, un 38% a la media nacional. En aquellos momentos no teníamos otro dato oficial. Vemos continuamente que si las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía están cubiertas, que si ahora vienen números, que si luego se marchan, que si vienen en prácticas, que si la Guardia Civil tiene medios, pero vuelvo al dato inicial, a la información inicial: no queríamos partir de datos subjetivos sino objetivos.

Por otro lado, y no quiero calificarlos de subjetivos, pero desde luego no son medibles, nos encontramos con una opinión pública que en encuestas hechas por el Gobierno y no hechas por el Gobierno pone dentro de sus tres preocupaciones primeras, en la mayoría de los casos dentro de sus dos primeras preocupaciones, la inseguridad ciudadana. Entonces, si efectivamente estamos en un 38% por arriba de la media nacional de criminalidad, de tasa de criminalidad, delitos por 1.000 habitantes con respecto a la media española, si somos la tercera Comunidad en España y si la opinión pública, de forma reiterada, a través de encuestas, de opiniones y de periódicos y el ciudadano percibe que estamos viviendo en un clima de inseguridad mayor cada vez, pues está claro que lo fácil es relacionarlo y por eso es el motivo inicial de la *pnl*. Hemos relacionado que estamos muy por arriba, 38% de la media nacional en tasa de criminalidad, y que nuestra opinión pública lleva cada mes, cada año, cada vez que se le interroga, teniendo la sensibilidad –y expresándolo en las encuestas, en las calles y en las entrevistas– de que

algo falla, y no les quiero contar casos, o sea, desde las zonas comerciales, donde los atracos a navaja, los tirones... Porque es que curiosamente el ciudadano percibe la inseguridad en cuanto a las faltas, no tanto en cuanto a los delitos.

Y de buenas a primeras resulta que disponemos desde hace 20 días de otros datos, facilitados también por el Ministerio del Interior, en respuesta a una pregunta por escrito de la parlamentaria de Coalición Canaria, Mari Mar Julios, en el Congreso de los Diputados. Y entonces ya los datos cuadran completamente. Por primera vez el Ministerio del Interior nos ha facilitado por escrito cuáles son las plantillas catalogadas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en Canarias y cuáles son las plantillas efectivas que había a 31 de diciembre del 2001 y, claro, entonces, no hay ninguna duda de que la sensación de falta de seguridad es por un motivo concreto. Y, además, el dato que nos dan tiene un cierto truco, y es que el catálogo de la Guardia Civil nos lo dan en el año, con fecha del año... no, perdón, el del Cuerpo Nacional de Policía nos lo dan con fecha del año 95, pero haciendo abstracción de la fecha, y digo que tiene un pequeño truco porque efectivamente la población de derecho en Canarias en el año 95 era de 1.608.000 habitantes y ahora, como sus Señorías saben, estamos en 1.781.000. Pero, aun haciendo abstracción de esa cifra, lo que se demuestra con los catálogos de la policía, del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil y de los efectivos reales a 31 de diciembre, es que nos faltan 473 números o agentes. Datos oficiales del Ministerio del Interior a 31 de diciembre, facilitados el día 9 de junio.

Y aquí es donde, al corroborar la sensación y hacerla objetiva, tangible, palpable, porque cuadra criminalidad con falta de medios, es donde, de alguna manera, la *pnl* cobra más vigor y más firmeza. Luego, además, nos permitimos, aunque alguna Señoría de las que me escuchan no le ha gustado mucho, el que insistimos y pedimos al Ministerio del Interior que ponga en marcha un plan especial operativo para Canarias y que lo ponga en una fecha, y decimos "comienzo de la temporada turística". Y eso no es porque queramos que la policía venga para atender a los turistas, que también; es porque, por si alguna de sus Señorías no lo sabe, como bien ha confesado el director general de la Policía, Juan Cotino, hace unas semanas, a finales de mayo, faltaban en España 15.000 miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Y como ya lo sabían, desde este año se han reducido los cursos que recibe en la academia el Cuerpo Nacional de Policía y a partir de este año salen, en vez de una promoción al año, nueve meses de curso y uno de prácticas, salen dos promociones al año y hay una promoción, la segunda promoción, este año que saldrá en diciembre.

Por eso lo que estamos pidiendo son también, datos, pidiendo cosas palpables y posibles, y es que en diciembre, cuando tenemos la temporada alta en Canarias, vengan los turistas; cuando vengan los turistas, vengan también los refuerzos policiales, no en prácticas, para quedarse definitivamente. Porque, claro, dentro de las incongruencias que pasan aquí, ustedes habrán visto, como todos, que nos vienen los policías en prácticas en julio cuando nosotros la temporada turística la tenemos en alta en diciembre. No es lo mismo Península, donde efectivamente la temporada alta turística es julio, agosto y septiembre, que Canarias.

Por eso es por lo que decimos un plan operativo, una fecha posible, en función de la formación de los nuevos policías, que este año se duplican; o sea, el número de policías nacionales en España que van a salir a lo largo del ejercicio 2002 va a ser el doble de los que salieron en el 2001 y porque también la Guardia Civil, desde hace dos años, como consecuencia de la falta de números, ha empezado a hacer dos cursos al año de seis meses. O sea, que si hay medios, si hay datos objetivos de criminalidad, si hay datos objetivos de falta de números, de agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, Canarias tiene derecho a pedir, y este Parlamento tiene derecho a votar, que el Ministerio del Interior y el Gobierno de la nación se mojen y cubran nuestras necesidades, porque somos la tercera Comunidad en porcentaje, en tasa de criminalidad, de todo el Estado español.

Por todo ello, yo les pido a sus Señorías que apoyen la proposición no de ley que les estoy presentando y luego, después de las intervenciones en defensa de las enmiendas que ustedes han presentado, veremos a qué acuerdos podemos llegar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por los Grupos Popular y Socialista. Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, doña Nirva Macías tiene la palabra.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Bueno, igualmente, por imposición del portavoz de mi grupo, que me exige brevedad en la exposición de la *pnl*, y con...

**El señor PRESIDENTE:** Lo que exige brevedad en las intervenciones es el tiempo marcado en el Reglamento, no las caras de sus Señorías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Sí, es verdad, Presidente.

Era la broma que quería introducir obviamente, se sobrentiende que los debates los marca el Reglamento y el Presidente de esta Cámara.

Pero, bueno, continuando con la broma y sin ánimo de polemizar en esta cuestión, yo creo que

por más objetivo que ha querido ser el portavoz del grupo proponente, la objetividad hablada poco se ha practicado y la parcialidad de su discurso yo creo que, sin ánimo de polémica, yo creo que ha sido evidente. Y para decirlo más claramente, o sea, estamos ante una proposición no de ley que no solamente es consecuencia de una preocupación de los canarios, no solamente de Coalición Canaria, de todos los canarios, de los índices, sean cuales fueren, o de la problemática de la seguridad ciudadana, sino que es consecuencia de una proposición no de ley aprobada en este Parlamento, en donde se instaba pues efectivamente a un incremento de las policías judiciales.

Yo no quiero polemizar, porque efectivamente no es un tema en el que haya que polemizar, y tampoco quiero entrar en el debate de los datos, porque cuando entramos en el debate de los datos se nos dice que mentimos, pero cuando otros entran en el debate de los datos cuando les interesa éstos no mienten y, por lo tanto, no voy a entrar en datos. Voy a entrar, como dice el portavoz de Coalición Canaria, en datos objetivos, en sensaciones, si se quiere, y desde luego lo que voy a exponer es lo que el Partido Popular ha venido diciendo en los temas de seguridad, no ahora ni el año pasado sino desde hace muchos años, al menos desde que yo recuerde que soy portavoz en este tema de mi grupo parlamentario y ya vamos para ocho años, ocho largos años. Y quiero hacer hoy referencia, por eso quiero hacer referencia, a una de las declaraciones que el vicepresidente del Gobierno de Canarias ha hecho en uno de los medios de comunicación de esta Comunidad Autónoma, en donde dice que en los temas de seguridad –a cuenta de los cambios del ministerio, y en concreto del Ministerio del Interior–, que en los temas de seguridad hay que abandonar, dejar atrás las polémicas estériles y pasar de la confrontación a la colaboración estrecha. Yo creo e insto, en base a la responsabilidad que todos los aquí presentes tenemos en esta comunidad, a pasar, a hacer eso, precisamente pasar de las polémicas estériles y pasar de la confrontación a la colaboración estrecha, institucional y política.

Y, siguiendo esas declaraciones, tengo que empezar con lo que debe ser la base de cualquier política que se haga en España y desde luego máxime en temas de seguridad, que es a partir de los textos legales y nuestro sometimiento a las leyes que en materia de seguridad tenemos que atenernos, me refiero a la Constitución, me refiero a la Ley Orgánica Reguladora de las fuerzas y cuerpos de seguridad y me refiero al Estatuto de Autonomía de Canarias.

Desde luego no coincidimos con la visión que usted ha dado de las funciones, o interpretación que usted ha dado, sobre las funciones de los cuerpos policiales. Creo que ésta no coincidencia no es nueva para Coalición Canaria, pero no creo que haga falta

volver a incidir en este tema. Lo que está claro, fuera de interpretaciones de textos legales, es que el sistema policial español se basa fundamentalmente, mayoritariamente, en tres pilares esenciales. Esos tres pilares son la Policía Nacional, la Guardia Civil y las policías locales. Insisto, fueren cuales fueren las funciones que en los textos legales y la interpretación legal, el sistema policial español se basa en tres pilares: Policía Nacional, Guardia Civil y policías locales. De una u otra forma, estos tres pilares son los que tienen competencia en seguridad ciudadana y máxime y en concreto los policías locales, competencia, incluso en prevención, en materia de seguridad ciudadana.

Desde luego sobre esta base de los tres pilares lo ideal, en un sistema policial, es que estos tres pilares se mejoren, aumenten, se modernicen al unísono, al unísono. Quiere decirse que basado un sistema sobre tres patas lo que no es posible es que se mejore una, dos patas y siempre falle o dos o una tercera. Entonces es cuando se producen las distorsiones y entonces es donde se empiezan a producir las deficiencias. Y frente a esto lo que no se puede hacer es inventar modelos policiales nuevos y, desde luego, lo que no se puede hacer es empezar a culparse las administraciones a ver quién tiene la culpa en esta materia. Creo que un flaco favor le estamos haciendo a los ciudadanos actuando de esta manera (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Desde el Partido Popular jamás, jamás, se ha negado que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se mejoren en Canarias. Me refiero a la Policía Nacional y me refiero a la Guardia Civil. Se podrán mejorar, hay que mejorarlos. Lo digo claramente, para que quede claro. La prueba más evidente es que cuando nadie pidió un plan específico para Canarias de la Guardia Civil y la Policía Nacional, el ministerio, el Gobierno de José María Aznar, lo ha puesto en marcha. Y ese plan ha supuesto para Canarias muchos millones de inversión.

Y me dice "¿es suficiente?"; le digo, no, Señoría, en materia de seguridad ciudadana nunca es suficiente, que uno continuamente tiene que mejorar y profundizar. Y lo que pedimos es que se siga mejorando, que se siga profundizando, que se llegue a un debate serio sobre plantillas, catálogos, medios, pero que se siga haciendo, se siga haciendo. Pero, junto con esa mejora constante que han de tener la Policía Nacional y la Guardia Civil, obviamente, obviamente, ha de mejorar el último pilar de este sistema policial que tenemos, y ese último pilar son los cuerpos de policías locales. Y en cuerpos de policías locales hay también competencias muy definidas de administraciones. Y yo siempre pongo un dato, que me parece objetivo, podemos hablar de otros muchos datos, pero no podemos decir que unos cuerpos con un nivel determinado de efectivos tienen que seguir viniendo mientras otros cuerpos,

con un nivel determinado de efectivos muy inferior, no crecen ni se pide que crezcan. Y lo que dice el Partido Popular es que crezcan los tres al unísono, y es más, que crezcan y se mejoren los tres al unísono. Y para eso no hemos ofrecido nunca confrontación política, estamos en el mismo discurso desde hace muchos años. Y desde luego cualquier colaboración que los cuerpos de policía local, el Gobierno de Canarias, cualquier otra institución ha deseado con relación al Partido Popular desde luego ha sido prestada.

Por lo tanto, sí a la mejora constante, anual, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado –Policía Nacional, Guardia Civil– y desde luego, y sin ambages, sí también a la continua mejora de los cuerpos de policías locales de Canarias y, por lo tanto, a su modernización. Y en este sentido, iba nuestra proposición no de ley que aprobamos en uno de los pasados plenos. En los cuerpos de policía local no solamente hay que mejorar la dotación de plantillas, hay que mejorar su formación, hay que mejorar la carrera profesional, hay que mejorar las estructuras de mando de esos cuerpos, hay que mejorar o mejor empezar a realizar protocolos de actuación de policías locales y, finalmente, Señorías, hay que mejorar la coordinación de los cuerpos de policías locales entre sí y desde luego con los cuerpos nacionales y de Guardia Civil.

Yo creo que en este sistema, en lo que estoy diciendo, nadie se puede rasgar las vestiduras. No estoy defendiendo a una administración y diciendo a otra que no haga nada, estoy diciendo que todas las administraciones y todos los cuerpos tienen que mejorar. Lo que no ofrezco –y a eso sí que me niego– es criticar a unos para que se oculte, se oculte de alguna manera, pues, vamos a llamarlo solamente, la no actuación en los otros.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora Macías, por favor.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Y, para concluir, entendemos que cuando hablamos de seguridad ciudadana no solamente podemos hablar de efectivos policiales o de política policial. De nada nos sirve tener unos guardias civiles, unas policías nacionales, unos policías locales perfectamente dotados, al completo de plantilla, si no tenemos un sistema judicial rápido que permita que el que delinque se ponga en manos de la Administración de Justicia y sea enjuiciado con una rapidez obviamente mejorable. Por eso nuestra propuesta, instamos que juntamente con la mejora de los cuerpos nacionales de policía, de las policías locales, también se instaure el sistema de juicios rápidos en nuestra Comunidad.

Como estamos hablando de zonas turísticas y porque entendemos que la prioridad, por lo menos en esta propuesta de Coalición Canaria, se refiere

pues a cuestiones turísticas o apoyo a la campaña turística, obviamente faltan por instalar los juicios rápidos en las zonas que reciben el mayor número de turistas.

Y yo no quiero hacer énfasis, pero en temas de justicia Canarias tiene mucho que decir y el Gobierno de Canarias también, y si tenemos que mejorar aquí no nos rompamos las vestiduras, mejoremos, mejoremos como podamos, pero mejoremos, pero mejoremos, y no estoy diciendo que no lo estemos haciendo, hay que mejorar, es lo único que estoy diciendo. Y cuando hablamos de sistemas de seguridad, de nada nos sirve tener policías efectivos y suficientes, un sistema judicial suficiente, pero no tener centros penitenciarios en donde cumplan sus condenas los que son efectivamente condenados. Y en Canarias desde hace muchos años, y también yo creo que desde que soy diputada, o sea, va para ocho años, estamos asistiendo a un continuo debate de creación de centros penitenciarios en donde el Gobierno de Canarias no ha dicho absolutamente nada al respecto, aun cuando fuera en virtud de esa colaboración que ha de presidir la actuación de las administraciones públicas. No han dicho nada, porque no es un tema que traiga votos, pero sí es un tema que mejorará la seguridad ciudadana canaria; y es un tema que desde la administración competente en materia penitenciaria, que admito que no es el Gobierno de Canarias, es un tema en el que el Gobierno de Canarias sí puede ayudar y colaborar.

Por lo tanto, nuestra enmienda es más completa que el texto de la proposición no de ley que presenta Coalición Canaria. Es más completa porque, junto a la mejora de los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que solicitamos aquí, en Pekín, ayer y en el futuro, solicitamos la mejora y profundización constante de los cuerpos de policías locales de Canarias. Solicitamos la mejora de nuestro sistema judicial y solicitamos la mejora de nuestro sistema penitenciario. Y si, finalmente, Coalición Canaria decide no admitirnos nuestra enmienda como sustitución a la suya, yo a lo que sí le insto es a que nos admita, por lo menos en los puntos en donde la suya, su propuesta, no contiene ninguna referencia, admita nuestras referencias, la complete, digamos, con los apartados de la nuestra en donde no se hace ninguna referencia en su proposición no de ley, básicamente por lo que se refiere a la mejora del sistema judicial y los juicios rápidos y, desde luego, a la implicación del Gobierno de Canarias en centros penitenciarios.

Muchas gracias.

Bueno, se me olvidó decir también...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Macías, si no hace usted caso al Reglamento, mire por lo menos la cara del portavoz.

**La señora Macías Acosta:** No, no miro la cara del portavoz porque me puede entrar el ataque de risa y entonces tardo más en decirlo.

Obviamente en el texto de la proposición no de ley de Coalición Canaria nos gustaría que al menos el término "en conjunción" se modificara por "en coordinación".

Muchas gracias, ya sí he terminado.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario a esta iniciativa.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

A mí yo les puedo asegurar que mi grupo no me exige nunca brevedad sino simplemente rigor en lo que manifestamos en esta tribuna.

Miren, la seguridad es la garantía de un derecho fundamental, de otro derecho fundamental, que es la libertad: sin seguridad no hay libertad. Y hoy, Señorías, los socialistas estamos muy preocupados por los últimos datos de inseguridad ciudadana existentes en Canarias en general y especialmente en nuestras zonas turísticas. Por ello se hace necesario dar una solución cuanto antes a esta situación. De hecho son numerosos, muy numerosos, los municipios canarios que superan con creces la ratio nacional de 40'78 delitos por mil habitantes. Según datos facilitados por el propio Gobierno del señor Aznar, en una respuesta parlamentaria a la que se ha hecho referencia anteriormente, el Gobierno reconoce, el Gobierno del Estado, reconoce que Canarias ocupa respecto al resto de las comunidades autónomas uno de los tres primeros lugares en diligencias previas por 1.000 habitantes y con una tendencia al alza. Superamos la tasa media estatal de infracciones penales con un 38%. Muchos municipios canarios superan con mucho la tasa de delincuencia media de España. Si a eso le añadimos –y se dice, "no voy a dar datos", ¡pero hay que dar datos–, si a eso le añadimos que la tasa de la delincuencia en los últimos años en España está subiendo a una media de un 10% anual, imagínese lo que ha crecido la delincuencia en los últimos años en Canarias.

Pero, miren, como hay que dar datos, yo voy a dar uno, y uno que no tiene ninguna duda o que no se pone en cuestión porque siempre va a la baja, que es la Delegación del Gobierno en Canarias. Eficacia policial, índice de esclarecimiento de los delitos, año 2001: 33'53%; de las faltas resueltas, el 41%. Nada más y nada menos, Señorías, que de cada 100 delitos solo se resuelven treinta y tres y medio. Casi 70 delitos de cada 100 no son resueltos, no son resueltos. Por lo tanto, esto es un dato efectivo, un dato real. Seguro que son mayores, ¿eh?, porque es de la Delegación del Gobierno de



Canarias, que lo que sí sabe hacer, yo creo que ha hecho múltiples cursos de maquillaje, incluso en Hollywood, por lo bien que maquilla las cifras en esta Comunidad Autónoma.

Pero, miren, en definitiva, los sures de las islas capitalinas, las capitales canarias, las zonas metropolitanas, así como muchas zonas básicamente de Lanzarote y Fuerteventura, se hallan muy por encima de la media nacional en cuanto a infracciones penales.

Estos datos demuestran a nuestro entender que es necesario que por el propio ministerio se adopten medidas de choque con la mayor brevedad tendentes a reducir la delincuencia, puesto que ello tiene un efecto claramente negativo sobre nuestros ciudadanos residentes y sobre nuestro sector, importante sector, turístico canario. De ahí la necesidad de una solución inmediata.

Los socialistas queremos dejar una cosa clara, y es que no se pretende crear alarma social sino plasmar una realidad cuya solución es responsabilidad, única y exclusivamente, del Gobierno del señor Aznar con la colaboración, en este caso, y creemos que connivencia de Coalición Canaria. Y responsabilidad también del Gobierno de Canarias en cierta medida, que debe potenciar y hacer efectiva una coordinación de las policías locales entre sí y de éstas con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Y me refiero a esta colaboración y connivencia, Señorías, señores de Coalición, porque, miren, en un debate muy reciente en el Congreso de los Diputados, del 25 de junio del 2002, un debate muy importante sobre medidas urgentes que debe adoptar el Gobierno para frenar el crecimiento de la inseguridad ciudadana en toda España, interviene el Grupo Socialista, que lo solicita, con enmiendas y propuestas, con enmiendas de Izquierda Unida, con enmiendas de Convergència i Unió, se manifiesta el Partido Nacionalista Vasco, se posiciona en contra de todas ellas el Partido Popular, pero, sin embargo, Coalición Canaria ni siquiera interviene. Yo creo que debemos dar una de cal y otra de arena, no aquí, sino aquí y allí, aquí y allí. Y, por lo tanto, era el momento y el lugar en que creo que Coalición debía manifestar lo que manifiesta hoy aquí y que coincidimos en el diagnóstico con su Señoría.

Pero, miren, en esa labor preventiva que se manifestaba de la delincuencia y la criminalidad en Canarias, no se trata solo de perseguir el delito sino se trata de que el delito se produzca. Por eso no será posible si el Partido Popular no está dispuesto a incrementar el número de agentes de policías y miembros de la Guardia Civil en Canarias. Hasta la fecha yo creo que se ha hecho una demagogia barata en esta materia. Les recuerdo algunos hechos: puesta en marcha de la UDYCO, de la EDOA, del Plan Policía 2000, de la Policía de Barrio, un plan especial para Canarias. Pero detrás de todo esto hay

una realidad, y es que el Partido Popular no solo no ha incrementado el número de agentes de policía en las comisarías de la Comunidad Autónoma sino que se ha permitido el lujo de reducirlas. Y ahí están los datos, ya lo han dado anteriormente, 473 números de los catálogos del año 95 están sin cubrir en esta Comunidad Autónoma.

¿Que se ha producido una disminución?, no lo digo yo, lo dice el propio ministro del Interior. Miren, *Diario de Sesiones de las Cortes Generales*, 26 de junio, hace unos días, a una pregunta, "¿cómo explica el Gobierno que la tasa de criminalidad haya subido tanto?"; y dice el señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior –y eso que es amigo de Canarias, según dicen, los de Coalición por lo menos–, dice: "el aumento de la población, la multirreincidencia, la mejora de los sistemas de denuncia, la disminución de efectivos policiales durante los últimos diez años". El propio Ministro reconoce, clara y exclusivamente, que una de las causas del aumento de la criminalidad, aparte de que denuncian más porque dice que se ha mejorado el poder denunciar, aparte de denunciar más, es que se ha disminuido en los últimos diez años el número de policías y de guardias civiles en toda España y efectivamente en Canarias.

En otra respuesta le puedo decir, que el Gobierno dice, "hombre, ¿por qué se han reducido", porque se debe a las jubilaciones, a los fallecimientos, no se debe a un control, no se debe a una planificación de las necesidades policiales en Canarias, y por eso hoy tenemos 12.000 policías menos en toda España que en el año 96.

Ese nulo interés del Partido Popular por la seguridad en España se trasluce de una manera brutal en Canarias. Cada día, Señorías, está más claro que el Gobierno del Partido Popular, y debemos decirlo también, con el apoyo incondicional de Coalición Canaria, en Madrid y aquí, pretende apostar también por la seguridad privada, porque la seguridad privada, esto ha aumentado espectacularmente; mientras disminuyen 12.000 policías en los últimos años, ha aumentado en unos 10.000 en seguridad privada, de números de seguridad privada, a estos momentos en que estamos hablando de 100.000 personas afectas a la seguridad privada. Por lo tanto, el que tenga dinero que se pague la seguridad y esto se ha convertido en un negocio para algunos.

Para paliar esta lamentable política del Partido Popular y Coalición Canaria, Señorías, los socialistas exigimos que en el plazo máximo de seis meses se ponga en marcha un plan de choque para Canarias, destinado a reducir los delitos y la criminalidad.

Y nosotros estamos de acuerdo en los antecedentes que se han expuesto, pero no se va al fondo de la cuestión con la proposición no de ley de Coalición Canaria, porque, miren, se dice que se contemple, primero, se proponga al Gobierno de la

nación. Aquí ya no es cuestión de proponer, aquí es cuestión de exigir, ¡exigir!, exijamos alguna vez, exijamos alguna vez, porque la situación, si todos coincidimos en que la situación es intolerable, debemos exigir, no empezar a proponer, porque el Ministerio del Interior ahora lo acaban de cambiar y al ritmo que va usted sabe que no va a dar soluciones.

Pero es que se dice, "hombre, fijando como objetivo reducir el volumen de delitos y faltas en el territorio hasta alcanzar la media estatal". Pero, Señorías, es que la media estatal ha aumentado en los últimos diez años un 10% anual y, por lo tanto, ya la media estatal a nosotros nos cae muy por encima. Es decir, nosotros tenemos que ir a una reducción efectiva de los delitos y faltas y no a la media estatal, ¡muy por debajo de la media estatal!, muy por debajo de la media estatal.

Es por ello que nosotros proponemos varias cosas. Una, exigir al Gobierno de la nación que proceda a la inmediata constitución del Consejo de Política de Seguridad, previsto desde el año 86. Ya se ha hecho manifestación aquí. Y se dice, "hombre, es que aquí usted manifiesta que participe la Comunidad Autónoma y participen los municipios". La Comunidad Autónoma no tiene policía autonómica y los municipios no están previstos en la ley. Pero es que debemos recordar que en la moción y en la propuesta del nuevo modelo policial discutido en el Congreso en la legislatura anterior se manifestó –y está en las propuestas– que debería haber una mejora importante y una regulación de este foro, y que debe contemplarse por el Gobierno, y así lo hizo el Ministro y lo dijo... el Secretario de Estado, perdón, hace algunos meses en el Congreso de los Diputados, debe mejorarse en el sentido de ser un foro de debate y coordinación. Y en ese foro de debate y coordinación es evidente que los municipios tienen que estar, porque las policías locales, hoy por hoy, dependen de los municipios. Y deben depender también y deben estar las comunidades autónomas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), porque aunque no tengan competencias o no tengan una policía autonómica desarrollada, es evidente que tienen competencias de coordinación de las policías locales y en muchos, a medio plazo, estamos seguros de que habrá una policía prácticamente en todas las comunidades autónomas. Y mientras eso sucede, es conveniente que ese foro se abra, porque coincidirán conmigo, Señorías, en que el principal problema en esta materia, uno de los principales problemas, es la falta de coordinación entre la Policía Nacional, la Guardia Civil y las policías locales y, por lo tanto, para profundizar en esa coordinación es necesario ese foro, que se constituya ese foro de debate. Y si no es estrictamente, como dice la Ley de Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, modifíquese y adécuese a las necesidades.

En segundo lugar...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente, voy terminando.

Proponemos un plan de choque contra la inseguridad ciudadana. ¿Y qué proponemos? La mejora de la distribución territorial de los efectivos policiales, dando cobertura a las zonas mal cubiertas. Y todos coincidimos, si lo decía el señor presidente del Gobierno de Canarias, y yo coincido con él, hay una falta de distribución territorial adecuada de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Canarias. En algunos sitios hay guardias civiles, muchos, pero no cubren las necesidades que hay en otras.

Pero también debemos coincidir... Porque yo me creo los datos que me da el Gobierno de Canarias, el Gobierno de Canarias dice, ante todos los medios de comunicación, ante toda la población: "Canarias necesita 1.000 números de policía y guardias civiles". Y yo pido aquí lo que dice el presidente del Gobierno de Canarias, porque me merece los máximos respetos en el sentido de que conoce –y tendrá muchos más datos que yo– que es necesario, ya solo partimos de que para cumplir el catálogo de puestos de trabajo del año 95 hacen falta 473, 473, pues el catálogo del 95 hasta el 2002, han pasado siete años, y es evidente que en estos siete años ha crecido la delincuencia en Canarias más de un 30%. Por lo tanto, esos 1.000 no es una cifra descabellada, y así lo pedimos. Y lo pedimos entre el período 2002-2004, es decir, que se empiece a planificar y se empiece a concretar en ese plan que debe... ¿Quién lo debe hacer? Conjuntamente el Gobierno de Canarias con el Gobierno de la nación. El Gobierno de Canarias estamos convencidos de que debe implicarse en esta materia, y debe implicarse con el Gobierno de la nación en fijar y tener ese plan.

También queremos y creemos en la potenciación de la participación de los ayuntamientos en la promoción de la seguridad ciudadana. Aquí se ha dicho, es necesaria esa coordinación, ese desarrollo de la Ley de Coordinación de las policías locales, aprobada aquí en el año 97. Es necesario llevarla hasta sus últimas consecuencias, Señorías, y por eso el Gobierno tiene mucho que decir y mucho que hacer. Se aprobó una proposición no de ley que decía que antes del 30 de mayo se tenía que aprobar el desarrollo de esa ley. Hoy no está, esperemos que esté en los próximos días, esperemos que esté en las próximas semanas. Se me ha dicho por parte del Gobierno, por miembros, que está muy avanzado. Esperemos que eso sea, pero si no debe potenciarse esa participación de los ayuntamientos.

Pero, además, creemos que en esta materia también debemos arrimar el hombro, y debemos arrimar el hombro con realidad, para hacer efectiva

esta solución, y es un plan de inversiones a tres años, entre el Estado y la Comunidad Autónoma. El Estado para dotar a los cuerpos y fuerzas de seguridad y Canarias para apoyar a los ayuntamientos en el equipamiento necesario para hacer frente a sus responsabilidades, mejorando las dotaciones en vehículos, telecomunicaciones, informática, etcétera.

Por último, se decía: "esto solo no vale, hay que hacer el aparato judicial". Es evidente que uno de los principales problemas de inseguridad y que incide es el mal funcionamiento de la Administración de Justicia, en España y en Canarias; y, por lo tanto, es necesario dotar de más juzgados y de más medios a los juzgados. Por eso nosotros creemos que cuando se habla de los juicios rápidos, y todos coincidimos en que son necesarios los juicios rápidos, pero no solo los juicios rápidos en Santa Cruz y en Las Palmas de Gran Canaria, sino que son necesarios los juicios rápidos, y nosotros ponemos "en todos los partidos judiciales donde haya más de dos juzgados de primera instancia e instrucción". ¿Por qué?, porque ahí es posible, y es importante la inseguridad no solo en las zonas turísticas y en Santa Cruz o La Laguna o Las Palmas de Gran Canaria, sino también en Los Realejos, también en las zonas, digamos, no tan aglomeradas de muchas personas, pero sí que denotan y que tienen un partido judicial importante con muchos juzgados. Por lo tanto, proponemos esto.

Complementado, evidentemente, con un incremento de la dotación del Ministerio Fiscal. El Fiscal General del Estado señalaba también en el Congreso hace algunas semanas que había un déficit importante de fiscales en España y en Canarias es evidente que hay un déficit de fiscales muy importante. Por lo tanto, es necesario incrementar los fiscales en Canarias y pedimos que en ese plan se contemple, con el Ministerio Fiscal, se contemple con el Ministerio de Justicia, con los competentes del Gobierno de la nación, una dotación mayor y que la fiscalía se adecue en Canarias a la dispersión territorial y al hecho insular y no sea como en la Península, que es la misma distribución que en la Península, que es agrupado en capitales de provincia. Aquí la provincia no tiene ese funcionamiento que tiene en el resto del territorio nacional.

Proponemos como tercer punto la potenciación de las juntas locales de seguridad y creación de la autonómica. La creación de la autonómica la venimos manifestando y creemos que esa propuesta que tenía el señor Presidente en su discurso de investidura de crear esa Junta autonómica de seguridad, pues, la puede crear, lo que proponemos es que se cree, que se potencie esa junta local y se cree la autonómica, con la correspondiente ley, lo que sea.

Y, por último, la potenciación de la Oficina de asistencia a las víctimas del delito, porque aquí siempre la gran olvidada en este tipo de discusión básicamente son las víctimas. Nos ocupamos de los delincuentes, queremos más jueces, más cárceles, más policías, pero ¿qué pasa con las víctimas? Yo creo que a las víctimas debemos darle una respuesta efectiva y este Parlamento no puede adoptar, desde nuestro punto de vista, una resolución en materia de lucha contra la inseguridad ciudadana sin también contemplar un apoyo mayor a las víctimas de los delitos en Canarias.

En definitiva, Señorías, creemos que esto es uno de los problemas que señalan nuestros ciudadanos y los turistas como de los más preocupantes que hay en Canarias y, por tanto, señores diputados, obras son razones y no buenas razones. Y aquí el Partido Popular y Coalición Canaria tienen la decisión de situarse hoy donde le piden los ciudadanos.

Y, señor portavoz de Coalición Canaria en esta materia, creo que nuestra proposición, nuestra enmienda, contempla todos los aspectos que mantiene la proposición no de ley suya pero la desarrolla mucho más y va a la realidad y a la efectividad de una lucha efectiva contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana en Canarias. Por eso le pido encarecidamente que la acepte por el bien de los ciudadanos de Canarias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Falta intervenir el Grupo Parlamentario Mixto (*Pausa*). No hay petición de palabra.

El representante de Coalición Canaria, señor Bautista Vizcaíno, indicará la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas.

**El señor BAUTISTA VIZCAÍNO:** Gracias, señor Presidente. Señorías. A ver si vamos rápido.

Contesto primero a la portavoz del Grupo Popular, que empezó con una frase muy bonita, pero no cumplió con el enunciado; dijo pasar de la confrontación a la colaboración y a continuación sacó el hacha de guerra. Es curioso que en toda su exposición no habla, no da un dato que tenga algo que ver en relación directa con la proposición no de ley nuestra, únicamente defiende la suya, pero en la suya tampoco hay datos objetivos, excepto lo de la cárcel, que efectivamente nos falta una cárcel y falta el suelo. En lo de los juzgados también, pero cuando hablamos del meollo de nuestra proposición no de ley, a la que ustedes han enmendado, se supone que es con algo que se le parezca, lo que quieren es mejorarla. Nada en absoluto, pero tiene usted dos fijaciones que ya se las he oído en varios sitios, la última fue anteayer por la mañana en un periódico local, ¿no? Tiene una fijación con la coordinación de las policías locales y tiene una

fijación también con el único plan de seguridad integral que tiene el Estado español en Canarias, que es muy efectivo y que hay que seguir con él. Decía, además, algo de miles de millones de pesetas de inversión y demás. Bueno, yo creo que o usted no se ha estudiado bien los temas o le falta información. Le voy a dar una pequeña información con respecto a las policías locales. Cuando usted habla de las tres patas la única pata que aquí se está reforzando a marchas forzadas es la de la policía local, y los datos son objetivos, son claros. ¿Usted sabe cuántos policías locales había en plantilla el 31 de diciembre de 2001? No lo sabe, 2.710. ¿Usted sabe, desde el 99 al 2001, cuántas plazas se han convocado y cubierto en Canarias de policías locales? 662. ¡Ya las hubiéramos querido nosotros de policías nacionales y de guardias civiles! Pero es que además, además de los 2.710, ¿eh?, además de eso, hay más de 200 policías locales ahora mismo en formación, 100 en Las Palmas de Gran Canaria, un número importante en Santa Cruz y varios en más municipios en prácticas. O sea, que terminaremos el año aproximadamente en cerca de los 3.000 policías locales. Ya quisiéramos todos haber tenido el mismo crecimiento en guardias civiles y policías nacionales, de verdad que sí.

Y luego el otro tema que yo sé que a usted parece que le duele, ¿no?, lo de la coordinación de la policía local con respecto al Gobierno de Canarias, yo no sé si lo hace porque de verdad no quiere saber o porque le falta información. Yo, sin ánimo de pincharla demasiado, le puedo decir que se ha reunido 18 veces la Comisión de Coordinación de Policías Locales desde que se constituyó en el año 98. ¿Ustedes saben cuántas veces ha participado su grupo político? Uno, el día de la constitución, no han vuelto a pasar. Por lo tanto, cuando usted habla aquí habla de oídas, usted no sabe qué está pasando ahora mismo. O sea, yo le voy a leer, porque hay algunas cosas que son muy claras, que están hechas y se están haciendo, y usted sigue negando la evidencia clara de lo que se está haciendo.

Ahora mismo se ha creado un registro de policías locales. Eso lo ha hecho el Gobierno de Canarias en la Comisión de Coordinación, cosa que no existía. Ahora mismo se están efectuando desde el año 99 las memorias anuales; se ha homologado ya y homogeneizado el material básico de uso de todas las policías locales de los 87 municipios; se han homogeneizado los empleos y los vestuarios; se ha establecido un tipo de bases para el acceso común de todas las policías. Y le puedo seguir diciendo, hay un montón de cosas más, entre ellas algo que usted comentó el otro día que no le gustaba, se ha institucionalizado un día de la policía local, de la coordinación de policía local. Que, por cierto, no fue un acto mitinero de Coalición Canaria. ¿Usted sabe cuántos jefes de policías locales hay de todos

los colores en los 87 municipios canarios? Hay 65. ¿Usted sabe cuántos fueron al acto? 56. Más de 500 policías, entre ellos del municipio de Las Palmas, por supuesto, de 50 municipios. No es un acto mitinero, es la manera en que la policía local crea en lo que está haciendo y tenga el apoyo del Gobierno, como lo está teniendo.

Con respecto al famoso plan que usted ya ha nombrado en varios sitios y que nadie le responde, hecho por el Gobierno central, el Gobierno de Aznar, decía usted, el Plan de seguridad integral para Canarias, desde luego es el único que hay en España, estoy de acuerdo, porque no creo que ninguna otra comunidad autónoma quiera un plan integral como éste. Me voy a referir nada más que a dos puntos de ese plan.

¿Usted sabe qué plantilla era la que había en aquel momento de policías nacionales y guardias civiles cuando se hizo el plan en el año 97 –aunque tiene fecha del 99 los datos eran del 97–? Decían entonces, decían entonces que con un puesto, con un catálogo de 5.036 policías, el 25 de septiembre exactamente, nada más que tenían ocupados 4.828, o sea, 208 vacantes, y hoy tenemos 473 vacantes, más del doble. A eso es a lo que ha llevado su Plan de seguridad integral. Peor de como estábamos cuando se creó. Pero hay más, hay más: cuando ustedes hablan de las inversiones en infraestructuras en casas cuarteles y demás, ustedes tienen concejales en los municipios de Canarias, en casi todos los municipios, deben estar al corriente de lo mismo que estamos al corriente nosotros. O sea, tienen que estar al corriente de que el Cabildo de Lanzarote tiene que firmar un convenio con la Guardia Civil para darles 50 millones para que compren vehículos en el año 2000, porque no tienen vehículos y no se los mandan de Madrid, a pesar de su Plan de seguridad integral de los miles de millones que usted decía. Usted tiene que estar al corriente de que las dos únicas embarcaciones que compró el Gobierno de Canarias, 400 millones de pesetas en el año 99, con dinero de todos los canarios, para inspección pesquera, están hoy inspeccionando las costas de Lanzarote y Fuerteventura porque la Guardia Civil no tenía medios para comprarlas. ¿Dónde está el dinero?

Ley cuento una anécdota nada más, bueno, les voy a contar dos. Cabildo de Tenerife, firma un convenio con el Cuerpo Nacional de Policía, 200 millones de pesetas en dos años, para que compre vehículos –Cuerpo Nacional de Policía en Tenerife– y que pongan, por supuesto, cedidos por la Policía Nacional. Ya no ha firmado más convenios en el año 2001, ¿usted sabe por qué?: porque los vehículos aparecieron en Lanzarote y Fuerteventura.

Y la última, de hace dos semanas, fresquita, Ayuntamiento de Candelaria, el ayuntamiento le regala un fax a la Guardia Civil porque no tiene un

fax, que es el elemento que hasta tenemos cada uno de los 60 parlamentarios en nuestras casas, y resulta que la Guardia Civil le contesta que no lo puede conectar porque no tiene presupuesto para el alta en la línea de conexión. Ése es el sistema integral de seguridad de Canarias. Por lo tanto, no me hable más del sistema de seguridad, por lo menos aquí, hasta que no lo cambiemos, hasta que no cumplan las plantillas.

Y de la policía local yo lo que le aconsejo es que acuda a la reunión de las comisiones, que están siendo ustedes invitados habitualmente, hable con los policías, pida los papeles, pida la documentación, está hecho más de un 80%, sin contar inversiones de más de 3.000 millones. Y esto también se lo cuento al señor Julio Cruz, con respecto a la red de comunicación, al proyecto de base digital, base de datos común, que están ahora mismo adjudicándose e instalándose para que toda la policía canaria tenga una única base común y una red de *trunking*, como no hay ahora mismo en la del Interior. La del Ministerio del Interior no está homologada en Europa y ésta cumple un estándar europeo.

En cualquier caso, ahora cojo el comienzo suyo, que hablaba de pasar de la confrontación a la colaboración...

**El señor PRESIDENTE:** Señor diputado, perdone.

**El señor BAUTISTA VIZCAÍNO:** Sí, que voy a entrar en...

**El señor PRESIDENTE:** Perdóneme, es que tiene usted que hacer ya referencia, porque se le agota el tiempo...

**El señor BAUTISTA VIZCAÍNO:** A eso voy.

**El señor PRESIDENTE:** ... a las enmiendas de uno y otro grupo.

**El señor BAUTISTA VIZCAÍNO:** A eso voy. Exactamente me cogió en el momento procesal oportuno.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, pero ha agotado usted prácticamente todo el resto del tiempo en una réplica.

**El señor BAUTISTA VIZCAÍNO:** Efectivamente, tienen ustedes dos puntos, uno es el de la mejora y la creación, más que creación inmediata, de juicios rápidos. Es que es realmente la puesta en marcha, pero bueno. Que yo lo único que quisiera es cambiarle el comienzo, porque no es posible. El Tribunal Superior de Justicia de Canarias no tiene en esto competencias, con perdón, usted es abogada y yo no lo soy. Pero yo le pondría al principio "que

el Ministerio de Justicia, con el Consejo General del Poder Judicial –que sí son los que tienen competencia–, en coordinación con el Consejo General, impulse la creación inmediata de juicios rápidos". O sea, aceptaríamos añadir como un punto más a nuestra proposición no de ley.

Y luego, el último párrafo, que me habla usted de la cárcel, no es el motivo general de nuestra proposición no de ley, pero también le podemos admitir, poniéndole un "que" delante, "que impulse la búsqueda de terrenos suficientes y apropiados", con el resto del texto.

Y cambiar la palabra "conjunción" por "coordinación" no tiene mayor problema.

Señor... –tengo que entrar–, señor Cruz, ya hablamos usted y yo esta mañana antes de ahora, o sea, que no le voy a contestar, entre otras cosas porque no hay tiempo y son las tres y siete minutos. Le admito, mi grupo le admite, un párrafo que nosotros no hemos incluido, que es precisamente y estamos de acuerdo con usted en que no solamente es un tema de juicios rápidos y del Consejo General sino del Ministerio Fiscal. Efectivamente, yo le variaría el comienzo de la frase, en el punto 2 e), y le pondría que "el Ministerio de Justicia incremente la dotación existente del Ministerio Fiscal y su despliegue...", porque esto depende directamente del Ministerio de Justicia.

Si usted está de acuerdo, yo se lo admito, e intentamos entre todos que salga una proposición no de ley que sea lo más ajustada posible a las necesidades actuales de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿Fijar la posición del grupo parlamentario? Usted ya ha fijado la posición con las enmiendas. Es decir, es el grupo parlamentario proponente quien admite o no las enmiendas. ¡Ah!, sobre la transaccional, sí, sí, sí. Bueno, realmente no es una transaccional sino que es admisión de una parte de la enmienda, pero diga usted a estos efectos lo que estime oportuno.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Sí, a efectos de pronunciarme sobre la propuesta que me hace de admitirme una parte de la enmienda.

Mire, nosotros creemos que es necesario un plan de choque en Canarias y que, en ese plan de choque, debe implicarse no solo el Estado sino que debe implicarse la Comunidad Autónoma de Canarias, debe implicarse la Comunidad Autónoma de Canarias, en la mejora de la distribución territorial, en el tema de los 1.000. Porque, claro, éste es el momento y la oportunidad, que lo que dice el señor

presidente del Gobierno en los periódicos lo vote este Parlamento y yo apoyo al señor presidente del Gobierno en que pidamos 1.000 policías para Canarias. Ahora, si ustedes no lo quieren hacer, es otro problema.

Pero, mire, y también el plan de inversiones a tres años. Es necesario un plan de inversiones para apoyar a nuestros ayuntamientos y exigirle al Gobierno del Estado que haga un plan de inversiones en Canarias.

Por lo tanto, usted me coge solo una parte, que es el incremento de los fiscales. Evidentemente estoy de acuerdo en que ustedes añaden el incremento de los fiscales, en eso estoy de acuerdo, pero, mire, no es la enmienda nuestra. La enmienda nuestra es mucho mayor y contempla mejor lo que se pretende, el objetivo.

Y también se olvidan ustedes de un tema muy, muy, importante, que es la asistencia a las víctimas de los delitos. Es por eso que nosotros, pues, no aceptamos una transaccional en esta medida, porque consideramos que globalmente es distinta.

Y, por lo tanto, anuncio –para no hacer una explicación de voto, señor Presidente–, anuncio una abstención del Grupo Parlamentario Socialista, porque, estando de acuerdo con la necesidad de encarar el problema, no creo que la propuesta que hacen ustedes, con la ayuda o con la asignación que hace el Partido Popular, vaya a solucionar efectivamente los problemas de la seguridad, porque no se implica el Gobierno de Canarias. Y es tirar para Madrid, y Madrid, sabemos por la experiencia y ustedes lo deben ya saber o lo deberían saber por esa peregrinación constante a Madrid, ruedas de prensa y que mañana vienen 300 policías y a los tres meses no viene ningún policía, deben saber que Madrid los ha engañado en los últimos años y los va a seguir engañando con la propuesta que hacen ustedes.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** La señora Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño):** No solamente por contestar a las continuas alusiones sino también para responder a la propuesta que me ha realizado el portavoz de Coalición Canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, señora Macías, yo no entiendo que haya habido alusiones. Vuelvo a repetir que las alusiones en el Reglamento son a la conducta o comportamiento personal del diputado, y no ha habido ningún juicio de valor sobre su persona, entiendo. Lo que ha habido es una contradicción con sus argumentos. Si usted quiere replicar, muy brevemente, le doy dos minutos para ello.

**La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño):** Mire, señor Eusebio, dije, prometí al inicio de este debate que iba a emplear argumentos y un talante desde luego constructivo y desde luego no marrullero. Creo que su talante no ha ido por el mismo camino.

Y como prometí al principio no entrar en los debates facilonos y de desprestigio que en materia policial no solamente, no solamente, van a beneficiar a la política electoralista que en su momento quiera llevar Coalición Canaria, pues, me voy a resistir a contradecir todos los argumentos que usted ha dado en el día de hoy, porque, sinceramente, sencillamente el tiempo todo lo pone en su lugar y yo no quiero responder, en temas tan serios, como me podría pedir el cuerpo ahora, porque desde luego que entiendo que el tema es muy serio y no se debe actuar a impulsos personales.

Y en cuanto a la propuesta, yo insisto diciéndole lo que le dice el portavoz del Grupo Socialista: la mejora nuestra, la propuesta nuestra, mejora con mucho la propuesta de Coalición Canaria. Los planes operativos para Canarias con respecto a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se llame como lo llaman ustedes en esta propuesta, se llame como lo llame el ministerio, se llame como se llame, tienen que funcionar, han estado funcionando, aunque parece que no les gusta, no los han querido, parece que no han querido la inversión, pero, bueno, se han dado, se tienen que dar y se tendrán que dar en el futuro.

La mejora de las policías locales en Canarias, llevamos siete años de policías locales, y parece que toda la mejora se ha producido en este año, precisamente de ayuntamientos que a lo mejor no son de Coalición Canaria solamente, porque la creación de policías locales, desgraciadamente y hasta ahora, solamente depende de los ayuntamientos, y ahí es donde está el problema. Son únicamente de los ayuntamientos.

Por lo tanto, si lo que quiere aceptar únicamente es nuestras referencias a los juicios rápidos, la instalación de los juicios rápidos, y el tema del centro penitenciario –que al final no sé si lo acepta o no lo acepta, pero, vamos, creo que sí lo acepta–, pues, no importa, porque nosotros desde aquí hemos estado diciendo y seguimos diciendo que continuamos en la mejora de los policías nacionales y que desde luego solicitamos al Gobierno de Canarias que la proposición no de ley de acomodación de las plantillas locales, que aprobamos en pasados plenos, por favor, la lleve a cabo, en mejora no sé si de su partido pero sí de los ciudadanos canarios.

Gracias.

*(El señor Bautista Vizcaíno solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Vizcaíno.

**El señor BAUTISTA VIZCAÍNO** (*Desde su escaño*): Una simple aclaración.

Don Julio, tenemos filosofías diferentes. O sea, usted aquí casi pone un plan operativo, marca tiempos, infraestructuras, millones, personas, años, y es que creemos que en un Parlamento lo que hay que dar es la línea general y eso hay que dejarlo a los especialistas. Bueno, esperemos que nos vaya mejor.

Y, por otro lado, no es justo usted. O sea, yo le admito dos trozos de su proposición, porque uno, el suyo, es primo hermano del del Partido Popular con respecto a los juicios rápidos. Lo que pasa es que personalmente me ha gustado más la redacción de ellos que la de usted, pero, vamos, es un tema de gustos personales. En cualquier caso, lamento profundamente que ustedes se abstengan.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, en cualquier caso lo que se propone por el Grupo de Coalición Canaria, Señorías, no es una transaccional para retirar nada. Como ustedes saben muy bien, las proposiciones no de ley son iniciativas de un grupo y puede admitir o no enmiendas parcialmente, y luego la posición de los grupos respecto a la votación es la que cada grupo decida.

En definitiva, lo que vamos a votar es lo siguiente. El texto de Coalición Canaria con las siguientes incorporaciones: los párrafos 2 y 3 de la enmienda del Grupo Popular, alterando el encabezamiento del párrafo 2, para que sea el Ministerio de Justicia, en coordinación con el Consejo del Poder Judicial, y el apartado e) del punto segundo del Grupo Parlamentario Socialista, también alterando el encabezamiento y que sea el Ministerio de Justicia el que incremente de manera importante la dotación existente del Ministerio Fiscal; y, además, en el primer párrafo de la iniciativa, en lugar de "en conjunción con el Gobierno de Canarias" quedaría "en coordinación con el Gobierno de Canarias". ¿He entendido bien la aceptación parcial que hace el Grupo de Coalición Canaria de las enmiendas presentadas?, ¿correcto? (*Asentimiento.*)

Bien, pues eso es lo que vamos a someter a votación y cada grupo decidirá el sentido de su voto.

Vamos a comenzar la votación de esta proposición no de ley en estos términos (*Pausa*). Sí, ha comenzado la votación ya, ¿eh? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 32 votos a favor, ninguno en contra, 14 abstenciones.

Señorías, ha concluido con ello el orden del día del Pleno extraordinario inicialmente convocado.

(*Se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos.*)



